TOMO 107 Montevideo, Viernes 8 de Abril de 1932 Núm. 7701

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1 al 13
Pensiones

14 al 25
Retiros policiales

Ministerio de Industrias

26
Mensaje. Se presenta un proyecto de presupuesto para la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

27
Decreto. Se constituye una Comisión para estudiar el precio de la uva.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se otorga pensión a doña Ramona Castro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1932.—Número 7613|931.

Vista la gestión de la señorita Ramona Castro a efecto de que se le otorgue pensión como hija legítma del ex jubilado don Manuel Fernando Castro, fallecido en el goce de ese derecho el día 29 de Junio de 1930, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señorita Ramona Castro con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario

2

Resolución. Se otorga pensión a doña María Genoveva Rivadavia de Clavijo e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1932.—Número 8794|931.

Vista la gestión de la señora María Genoveva Rivadavia de Clavijo y los menores Vismán David, Miguel Antonio y María Yolanda Clavijo a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijos, respectivamente, del ex empleado de la Administración General de Correos y Telégrafos don José Clavijo, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 5 de Octubre de 1931, contando con 10 años, 4 meses y 5 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Genoveva Rivadavia de Clavijo y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de con formidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se otorga pensión a doña Hermógenes Práxedes Bermudes de Céspedes e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1932.—Número 8873|931.

Vista la gestión de la señora Hermógenes Práxedes Bermudes de Céspedes y los menores Asdrúbal Sócrates, Ariosto Gutemberg y Hebe Theddy Céspedes a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijos, respectivamente, del ex empleado de las Usinas Eléctricas del Estado don Alberto Céspedes, fallecido el día 28 de Agosto de 1931, contando con 3 años, 2 meses y 15 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE.

Otorgar la pensión solicitada por la señora Hermógenes Práxedes Bermudes de Céspedes y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se otorga pensión a doña Elena Buenaventura López

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1932.—Número 7647|931.

Vista la gestión de doña Elena Buenaventura López, de 63 años de edad, de estado soltera, a efecto de que se le otorgue pensión como hija del servidor de la Independencia don Patricio López, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de la ley de 23 de Diciembre de 1929;

SUMARIOS POLICIALES
Véanse
en Secretarías de Estado

Mañana aparece el Indice Legislativo, correspondiente al primer trimestre

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Elena Buenaventura López con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 20 de Octubre de 1931, una asignación mensual de $ 30.00, sujeta a las variaciones establecidas por el artículo 1.º de dicha ley, quedando sin efecto la pensión a la vejez que actualmente percibe.

Esta pensión será liquidada desde la fecha de la presente resolución.

Comuníquese al Banco de Seguros del Estado, a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI**. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se otorga pensión a doña Leureana Díaz de Schiaffino

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Marzo 8 de 1932.—Número 5285|930.

Vista la gestión de la señora Laureana Díaz de Schiaffino, de 75 años de edad, de estado viuda, a efecto de que se le otorgue pensión como nieta del servidor de la Independencia don Juan Ventura González, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.º de la ley de 23 de Diciembre de 1929;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Leureana Díaz de Schiaffino con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 20 de Octubre de 1931, una asignación mensual de $ 15.00, sujeta a las variaciones que puedan resultar en mérito a la aplicación del artículo 1.º de la citada ley.

Esta pensión será liquidada desde la fecha de la presente resolución.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI**. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se otorga pensión a doña Cecilia Teodora Silva de Lavega y niega a Francisca y Petrona Lavega Silva.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1932.—Número 7142|931.

Vista la gestión de la señora Cicilia Teodora Silva de Lavega, de estado viuda, de 76 años de edad, Francisca Lavega Silva, soltera, de 36 años, y Petrona Lavega Silva, soltera, de 34 años de edad, a efecto de que se les otorgue pensión como hija, la primera, y nietas las dos restantes, del servidor de la Independencia, don Marcelino Silva, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.º de la ley de 23 de Diciembre de 1929;

Resultando: Que doña Francisca y Petrona Lavega Silva, no tienen la edad requerida por la ley de 20 de Octubre de 1931;

Considerando: Que por lo expuesto corresponde el otorgamiento de la pensión solicitada por doña Cecilia Teodora Silva de Lavega y no acceder a la que solicitan las citadas señoritas Francisca y Petrona Lavega Silva;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Declarar que las señoritas Francisca y Petrona Lavega Silva no tienen derecho a la pensión que solicitan.

2.º Otorgar la pensión solicitada por la señora Cecilia Teodora Silva de Lavega con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 20 de Octubre de 1931, una asignación mensual de $ 30.00, sujeta a las variaciones que puedan resultar en mérito de la aplicación del artículo 1.º de la citada ley, la que será liquidada desde la fecha de la presente resolución.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI**. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se otorga pensión a doña Rosa Menéndez de Clara

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1932.—Número 6721|931.

Vista la gestión de la señora Rosa Menéndez de Clara, de 66 años de edad, a efecto de que se le otorgue pensión como nieta del servidor de la Independencia don Antonio Menéndez, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.º de la ley de 23 de Diciembre de 1929;

Que según partida de fojas 11, el esposo de la interesada, don Donato Delfino Clara, falleció el día 3 de Diciembre de 1931;

Considerando: Que por lo expuesto, la peticionaria está amparada por lo establecido en la ley de 20 de Octubre de 1931 y decreto reglamentario de 24 de Noviembre del mismo año;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Rosa Menéndez de Clara con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 20 de Octubre de 1931, una asignación mensual de $ 15.00, sujeta a las variaciones que puedan resultar en mérito a la aplicación del artículo 1.º de la misma ley.

Esta pensión será liquidada desde la fecha de la presente resolución.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI**. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se otorga pensión a doña Telésfora Gabina Menéndez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1932.—Número 6721|931.

Vista la gestión de la señora Telésfora Gabina Menéndez, de 70 años de edad, soltera, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 23 de Diciembre de 1929 y 20 de Octubre de 1931, se le otorgue pensión como nieta del servidor de la Independencia don Antonio Menéndez, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.º de la primera ley citada;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Telésfora Gabina Menéndez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 20 de Octubre de 1931, una asignación mensual de $ 15.00, sujeta a las variaciones que puedan resultar en mérito a la aplicación del artículo 1.º de dicha ley, la que será liquidada desde la fecha de esta resolución y quedando sin efecto la pensión a la vejez que actualmente percibe.

Comuníquese al Banco de Seguros del Estado, a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI**. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se otorga pensión a doña Carolina Bothwell

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 8 de 1932.—Número 7152|931.

Vista la gestión de la señorita Carolina Bothwell, de 46 años de edad, de estado soltera, a efecto de que se le otorgue pensión como nieta del servidor de la Independencia don Manual Amaya, que prestó servicios dentro del período establecido por el artículo 1.° de la ley de 23 de Diciembre de 1929;
Resultando: Que la interesada, según informe del Consejo de Salud Pública, se encuentra imposibilitada para trabajar;
Considerando: Que por lo expuesto, la peticionaria está amparada por la ley de 20 de Octubre de 1931,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señorita Carolina Bothwell con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 20 de Octubre de 1931, una asignación mensual de $ 15.00, sujeta a las variaciones que puedan resultar en mérito de la aplicación del artículo 1.º de dicha ley.
Esta pensión será liquidada desde la fecha de la presente resolución.
Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se otorga pensión a doña Margarita Díaz de Castro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1932.—Número 365|932.

Vista la gestión de la señora Margarita Díaz de Castro a efecto de que se le permita disfrutar nuevamente la pensión graciable que le fué concedida por ley de 20 de Junio de 1913;
Resultando: Que la interesada disfrutaba de una asignación mensual de $ 50.00 que le fué otorgada por resolución de este Ministerio de fecha 18 de Noviembre de 1930, de acuerdo con la ley de 23 de Diciembre de 1929, como hija del servidor de la Independencia don Pascual Díaz;
Resultando: Que atento a lo establecido por la ley de 20 de Octubre de 1931, modificativa de la de 23 de Diciembre de 1929, a la interesada le correspondería una asignación menor que la de $ 480.00 anuales, establecida por la ley graciable de 30 de Julio de 1913;
Considerando: Que no habiendo renunciado la peticionaria a su pensión graciable, corresponde acceder a lo solicitado;
De conformidad con lo informado por la Inspección General de Hacienda,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Dejar sin efecto la resolución de 18 de Noviembre de 1930.
2.º Declarar que la señora Margarita Díaz de Castro tiene derecho a la pensión de $ 480.00 anuales establecida por la ley de 30 de Junio de 1913, la que será liquidada desde el día 20 de Octubre de 1931.
Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, al Ministerio de Guerra y Marina, expídase copia certificado de esta resolución y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se otorga pensión a doña Margarita Céspedes de Pereira e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1932.—Número 316.

Vista la gestión de la señora Margarita Céspedes de Pereira y Leonor, Elbia, Rogelio, María Angélica, Sebastián, Blanca e Irma Pereira, a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijos respctivamente del ex jubilado don Sebastián Pereira, fallecido en el goce de ese derecho el día 13 de Enero del corriente año, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Margarita Céspedes de Pereira y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 480.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se otorga traspaso de pensión a doña Angela de la Concepción Cabrera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1932.—Número 135.

Vista la gestión de la señorita Angela de la Concepción Cabrera a efecto de que se le otorgue el traspaso de la pensión que disfrutaba su señora madre doña Victoria Cabrera de la Concepción, fallecida el 9 de Enero de 1932, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el traspaso de pensión solicitado por la señorita Angela de la Concepción Cabrera con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 5 de Mayo de 1838, una asignación anual de $ 345.00.
Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor de la interesada y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se otorga pensión a doña Sofía Luciana Dean de Pollero

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1932.—Número 8058|931.

Vista la gestión de la señora Sofía Luciana Dean de Pollero a efecto de que se le otorgue pensión como viuda del ex empleado de la Receptoría de Cerro Largo don León Pollero Ortiz, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 16 de Mayo de 1931, contando con 20 años, 5 meses y 15 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Sofía Luciana Dean de Pollero con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 265.96.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Octacilio Pérez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1932.—Número 7212|931.

Vista la gestión del señor Octacilio Pérez, de 41 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso D) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue

su pase a retiro como ex Suboficial de Sanidad de 3.ª clase de la Policía Marítima (Capitanía General de Puertos), en virtud de contar, hasta el 2 de Febrero de 1932, con 25 años, un mes y 23 días de servicios efectivos. todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Octacilio Pérez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 813.60
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Enrique Pachiarotti

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1932.—Número 8594|931.

Vista la gestión del señor Enrique Pachiarotti de 71 años de edad, a efecto de que de acuerdo con la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex Guardia Marina asimilado de la Policía Marítima, en virtud de haber sido exonerado el día 20 de Octubre de 1931, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, según así lo informa el Ministerio de Guerra y Marina, contando con 13 años, 7 meses y un día de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo informado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Enrique Pachiarotti con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 802.45.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Hermenegildo Sosa

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1932.—Número 6673|931.

Vista la gestión del señor Hermenegildo Sosa a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de tener 51 años de edad, contando, hasta el mes de Noviembre de 1931, con 22 años, 2 meses y 6 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Hermenegildo Sosa con derecho a disfrutar. de conformidad con las disposiciones de las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930. una asignación anual de $ 368.42.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don María Marcos Teliz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1932.—Número 8066|931.

Vista la gestión del señor María Marcos Teliz, de 40 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido exonerado el día 21 de Enero de 1931, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, según así lo informa el Ministerio del Interior, contando con 20 años, 6 meses y 11 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor María Marcos Teliz con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 369.23.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Ataliba de Sosa

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1932.—Número 6587|931.

Vista la gestión del señor Ataliba de Sosa, de 42 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja el día 26 de Enero de 1931, sin que las causas que dieron origen a su baja le priven del derecho al retiro, contando con 22 años, 6 meses y 8 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos obrados;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Ataliba de Sosa con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 352.14.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Modesto Blanco

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1932.—Número 9084|931.

Vista la gestión del señor Modesto Blanco, de 50 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno, en virtud de haber sido dado de baja el día 30 de Junio de 1929 por razones de mejor servicio, contando con 17 años y un mes de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Modesto Blanco con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 259.04.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Liberato Mederos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1932.—Número 6914|931.

Vista la gestión del señor Liberato Mederos, de 40 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26

de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno, en virtud de haber sido dado de baja el día 30 de Julio de 1930 por razones de mejor servicio, contando con 13 años y 3 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Liberato Mederos con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 179.75.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Rufino Martínez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1932.—Número 8683|931.

Vista la gestión del señor Rufino Martínez, de 45 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Florida, en virtud de haber sido dado de baja el día 28 de Febrero de 1931 por razones de mejor servicio, contando con 11 años, 3 meses y 15 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Rufino Martínez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 160.03.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Avelino Rivero

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1932.—Número 2150|930.

Vista la gestión del señor Avelino Rivero, de 55 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Soriano, en virtud de haber sido dado de baja el día 28 de Febrero de 1930, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, contando con 11 años, un mes y 8 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Avelino Rivero con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1920, una asignación anual de $ 148.56.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Esteban Barboza

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1932.—Número 2676|930.

Vista la gestión del señor Esteban Barboza, de 42 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Paysandú, en virtud de haber sido dado de baja el día 12 de Mayo de 1931, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, contando con 10 años, 6 meses y 17 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes:

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Esteban Barboza con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Francisco Peralta

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1932.—Número 6541|931.

Vista la gestión del señor Francisco Peralta, de 38 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Florida, en virtud de haber sido dado de baja el día 2 de Enero de 1931 por razones de mejor servicio, contando con 12 años, 11 meses y 11 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes,

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Francisco Peralta con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Isabelino Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 15 de 1932.—Número 4465|930.

Vista la gestión del señor Isabelino Rodríguez, de 36 años de edad, a efecto de que se le otorgue de acuerdo con la ley de 26 de Octubre de 1925, su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja el día 7 de Agosto de 1929, sin que las causas que dieron origen a su baja le priven del derecho al retiro, según así lo informa el Ministerio del Interior, contando con 8 años y 28 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Isabelino Rodríguez, con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

26

Mensaje. Se presenta un proyecto de presupuesto para la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Poder Ejecutivo.
Consejo Nacional de Administración.
Ministerio de Industrias.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 31 de 1932.—Número 123|932.

A la Asamblea General:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la ley del 15 de Octubre de 1931, el Consejo Nacional remite a esa Asamblea, con el presente mensaje y sin observación que formular, el presupuesto de la Administración de Combustibles, Alcohol y Portland por el período comprendido entre el mes de Marzo en curso y el de 30 de Junio próximo.

El Directorio del referido organismo se encuentra con dificultades insalvables para proyectar un presupuesto que refleje sus verdaderas necesidades, pues no le es posible precisar cuándo podrá dar comienzo a la elaboración de alcohol que dependerá del mayor o menor tiempo que demanden las expropiaciones decretadas. Por eso ha sido incluído en el proyecto adjunto el artículo 2.° que autoriza a dicho Directorio a cubrir los gastos generales y de personal que demande la ampliación de los servicios a su cargo, con obligación de presentar al Cuerpo Legislativo ese complemento de presupuesto antes de finalizar el corriente ejercicio económico.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi más distinguida consideración. —Por el Consejo: **JUAN P. FABINI.**—EDMUNDO CASTILLO.—EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 31 de 1932.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° El presupuesto del personal y gastos para la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por el período que completa el ejercicio 1931-32 a contar del 1.° de Marzo corriente, queda fijado en la cantidad de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), distribuídos en la forma que se detalla:

Directorio —

1 Presidente (dietas máximas)	$	800 —
1 Vicepresidente (dietas máximas)	”	480 —
El Vicepresidente recibirá además de sus dietas la diferencia entre éstas y la asignación del Presidente, cuando ejerza las funciones de este último.		
5 Directores (dietas máximas) a $ 480.00 cada uno	”	2.400 —

Secretaría del Directorio —

1 Secretario	$	300 —
3 Auxiliares a $ 80.00 cada uno	”	240 —
1 Oficial 1.°, Archivero	”	125 —

Gerencia —

1 Gerente	$	480 —
1 Secretario	”	170 —
1 Oficial 1.°	”	125 —
2 Auxiliares a $ 80.00 cada uno	”	160 —

Contaduría —

1 Contador	$	300 —
1 Oficial 1.°	”	125 —
3 Auxiliares a $ 80.00 cada uno	”	240 —
1 Encargado del depósito y P. de útiles	”	70 —

Tesorería —

1 Tesorero	$	220 —
1 Auxiliar	”	80 —

Sección Laboratorio —

1 Químico	$	250 —
1 Ayudante	”	70 —
1 Mozo de Laboratorio	”	65 —

Sección Proyectos, Construcciones y Conservaciones —

1 Ingeniero	$	250 —
1 Auxiliar	”	80 —

Inspección Técnica de la Sección Alcoholes —

2 Ingenieros agrónomos a $ 200.00 cada uno	$	400 —

Subgerencia de alcohol: planta de caña, grappa y alcohol —

1 Encargado de destilación	$	150 —
1 Peón herrero	”	65 —
1 Peón carpintero	”	65 —

Conserjería y personal de servicio —

1 Conserje	$	70 —
2 Peones de servicio a $ 60.00 cada uno	”	120 —
1 Telefonista	”	50 —
1 Mensajero	”	50 —

Gastos de funcionamiento —

Gastos de funcionamiento	$	4.500 —

Art. 2.° El Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, cubrirá los gastos generales y de personal que demande la ampliación de los servicios a su cargo, con obligación de presentar al Cuerpo Legislativo ese complemento de presupuesto antes de finalizar el corriente ejercicio económico.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

EDMUNDO CASTILLO.
EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

27

Decreto. Se constituye una Comisión para estudiar el precio de la uva

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 31 de 1932.—Número 499|932.

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Constitúyese una Comisión con el cometido de estudiar el precio de la uva, integrada con tres delegados de los viticultores, tres delegados de los bodegueros y el Decano de la Facultad de Agronomía.

Art. 2.° El Ministerio de Industrias facilitará a la Comisión los elementos necesarios para su regular funcionamiento.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. —Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

SECRETARIA

Reunión de Comisiones

Montevideo, Abril 5 de 1932

Assuntos internos—

Asistentes: señor Saviniano Pérez, señor Luis V. Semino, señor Juan C. Anfusso, señor Francisco Pérez Moré, señor Alberto Moroy y señor Eduardo Bonino.
Inasistente: Héctor Vasconcellos.

Asuntos Internacionales—

Asistentes: doctor Alberto Dominguez Cámpora y doctor Andrés Puyol.
Inasistentes: doctor Augusto C. Bado, doctor Pedro Manini Ríos, doctor Fidencio Nunes Ribeiro, señor Eduardo V. Haedo y señor Juan C. Anfusso.

Abril 6 de 1932

Especial sobre allanamientos de varios locales y cierre del diario "Justicia"—

Asistentes: doctor Augusto C. Bado, señor Segundo F. Santos, señor Jorge M. Haedo, señor Líber Troitiño y señor Raúl H. Odizzio.
Inasistentes: doctor Alberto F. Zubiría y doctor Alfredo J. Solares.

ASUNTOS ENTRADOS

Sesión de Abril 6 de 1932

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

Presupuesto de la Administración de Combustibles, Alcohol y Portland por el período comprendido entre el mes de Marzo y el 30 de Junio próximo.

—Repártase y pase a la Comisión de Presupuesto.

Proyecto por el que se establece que no podrán ser protestadas por falta de pago las obligaciones en moneda extranjera que no sean atendidas a su vencimiento siempre que el deudor compruebe que no le ha sido posible obtener el cambio necesario para atenderlas.

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

Pensión a la señora Amparo Chermá de Cuartero.

—A la Comisión de Pensiones y Cómputos Graciables.

La Cámara de Senadores remite con sanción los siguientes asuntos:

Destino de $ 27.510 para pago de las asignaciones del personal eventual de la Corte Electoral para el período comprendido entre el 1.º de Abril de 1932 al 30 de Junio de 1932.

—A la Comisión de Presupuesto.

Prórroga del Presupuesto General de Gastos vigente hasta el 30 de Abril de 1932.

—A la misma Comisión.

El señor Representante don A. Pintos Curbelo solicita licencia para faltar a las sesiones que celebre la Cámara durante la 1. quincena del corriente mes.

El señor Representante don Clemente I. Ruggia solicita licencia para faltar a las sesiones que celebre la Cámara durante la presente semana.

—Se votarán oportunamente.

Proyectos presentados:

De los señores Representantes don Adolfo N. Inciarte, doctor Arturo Quesada y don Francisco Pérez Moré, sobre construcción de un puente insumergible sobre el río Santa Lucía Grande.

—A la Comisión de Obras Públicas.

El Concejo de Administración de Montevideo remite una comunicación referente a las palabras pronunciadas por el señor Representante don José M. Tarabal en la que señala la necesidad de instalar una carnicería en el Rincón de Melilla.

—A sus antecedentes.

La Cámara de Senadores devuelve sancionado en nueva forma el proyecto por el que se fija el precio de la uva.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

De los señores Representantes doctores Augusto César Bado y César Charlone, prohibiendo la entrada al país de los reincidentes por delitos comunes y de los inmigrantes que no tengan contrato de trabajo.

—A la Comisión de Legislación General.

La Secretaría.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución. Se desestima una denuncia contra un Comisario de la 10.a sección rural de Colonia.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 9 de 1932.

(Número 3363|1931).

Vista la presente información sumaria instruída al Comisario de la 10.a sección rural del Departamento de Colonia, don Juan D. Bacqué, con motivo de una denuncia formulada por el vecino de esa seccional, don Félix Canela, imputándole haber sido maltratado de hecho y de palabra por aquél, en circunstancia de haber concurrido a la comisaría a denunciar un robo de dinero de que había sido víctima:

Resultando: Que el señor Canela manifiesta en su denuncia "que habiéndosele robado la cantidad de $ 65.00 que tenía en su domicilio, se presentó a la comisaría citada a formular la denuncia correspondiente el 11 de Diciembre próximo pasado y al siguiente día fué citado por orden del Comisario seccional concurriendo a la mencionada comisaría a la hora 14. Que una vez en presencia de este funcionario empezó por insultarlo groseramente, diciéndole entre otras que no hacía más que incomodar a la policía, y que a él no le habían robado nada, y que como afirmara ser cierto mis informes, me tomó a golpes de puño y tirones de pelo, queriéndome obligar con ese procedimiento a que dejara sin efecto la denuncia, alojándome luego en un calabozo hasta las 18 horas en que fuí puesto en libertad sin atenderse en absoluto mi reclamación";

Resultando: Que el 10 de Diciembre próximo pasado se presentó a la comisaría el peón de Canela, Eusebio de los Santos, de parte de aquél, denunciando que al señor Canela le había sido robada de su casa la suma de $ 55.00 y previas averiguaciones a De los Santos, el Comisario Bacqué ordenó la detención de Benito Leguizamo, peón del denunciante, quien manifestó ignorar que el señor Canela tuviera tal dinero. Que el señor Canela fué citado a fin de asentar formalmente la denuncia correspondiente y por averiguaciones, no registrando entrada en los libros de la comisaría que acredite su calidad de preso, y que como el denunciante manifestó que la suma robada provenía de un fondo de $ 300.00 que había depositado en la Sucursal del Banco de la República, fué invitado por el Comisario Bacqué para concurrir a la Sucursal indicada. Que habiendo concurrido al día siguiente el denunciante señor Canela y Comisario señor Bacqué, a la Sucursal del Banco, el Gerente y el Contador de la misma, previa revisación de los libros manifestaron que el mencionado señor "nunca había tenido depósitos y que no lo conocían allí";

Que ante las manifestaciones de los funcionarios superiores de la mencionada institución bancaria, el señor Canela declaró que, efectivamente, era incierta su primera indicación y que el dinero provenía de $ 203.00 que había cobrado en Setiembre al señor Antonio Ibaldi. Que trasladados a casa de ese señor, con los comprobantes en su poder, D. A. Ibaldi manifestó que la suma cobrada por el señor Canela ascendía a $ 105.00 de los cuales se habían descontado $ 27.00 por suministro de carne. Que el señor Canela manifestó también al Comisario Bacqué que además había adquirido un cinto, unas botas y un recado completo en lo que había invertido aproximadamente la suma de $ 70.00. Que con el objeto de terminar las averiguaciones el señor Canela fué nuevamente citado a la comisaría para el día siguiente, 12 de Diciembre, donde concurrió a la hora 14, permaneciendo en el despacho de la comisaría hasta la hora 17 y 30 en que concurrió el Comisario. Que tanto el Comisario denunciado como el personal de turno niegan categóricamente que el señor Canela haya sido maltratado de hecho o de palabra, asegurando no haber alojado a éste en el calabozo sino en el despacho de la comisaría;

Considerando: Que de autos no se desprende la comprobación de las irregularidades funcionales imputadas al Comisario Bacqué por el señor Canela, y que, por el contrario, las falsedades en que éste incurriera, debidamente constatadas en estos obrados, quitan a la denuncia su debida seriedad, por lo que procede desestimarla,

SE RESUELVE:

1.o Desestimar la denuncia que dió mérito a la instrucción de la presente información sumaria.

2.o Que se comunique, publique, anote y archive. — TERRA. — MATEO LEGNANI.

Resolución. Se hace una observación a un Subcomisario de la 2.a urbana de Paysandú.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Número 3394|931.

Vista la presente información sumaria instruída al Subcomisario de la 2.a sección urbana del Departamento de Paysandú, don Baldomero Corbo, por las denuncias que contra él formulara el Comisario de la misma seccional don Francisco Citraro;

Resultando: Que el mencionado señor Citraro manifiesta que con motivo del esclarecimiento de un robo efectuado en la casa Farel, de esa localidad, realizaba averiguaciones por intermedio de Ruben Cvelic, quien aseguraba tener conocimiento de quiénes eran los autores de ese robo de alhajas, cuando supo que el Subcomisario de esa policía, Baldomero Corbo, entorpecía las averiguaciones, recomendando al mencionado Cvelic, que no diera ningún dato al señor Citraro y que en cambio se los diera a él, bajo promesa de recompensárselo; que las averiguaciones pertinentes fueron encomendadas por el Comisario Citraro al Escribiente Carlos Fabotto y Suboficial honorario Ramón Trujeiro, no habiendo utilizado los servicios del Subcomisario Corbo "porque no le merece confianza, por saberlo indiscreto";

Que el Escribiente Fabotto declara que efectivamente fué designado conjunta-

mente con el Suboficial Trujeiro para realizar la expresada comisión, habiéndole encargado el Comisario de no enterar de esa comisión al Subcomisario Corbo, y que cumpliendo la vigilancia que se le encomendara vió llegar al Subcomisario Corbo a casa del mencionado Cvelic. Estas afirmaciones son ratificadas por el Suboficial honorario Trujeiro, quien agrega que Cvelic le había manifestado en oportunidad de ser conducido a la comisaría por aquél, que no haría ninguna manifestación sin haber hablado previamente con el Subcomisario Corbo porque éste le había ofrecido la suma de $ 40.00 por los datos que sobre la pesquisa aportara;

Que el Subcomisario Corbo manifiesta que aun cuando el Comisario señor Citraro no le dió intervención en el esclarecimiento del robo a la casa Farel, haciendo él las averiguaciones a que estaba obligado en mérito a su jerarquía, tuvo oportunidad de entrevistarse con Cvelic, quien le prometió indicarle quiénes eran los autores del robo mencionado, por cuya razón trató de entrevistarse con éste, yendo dos veces a su casa, lo que confirma además Cvelic, y llegando a ofrecerle por ese dato hasta la suma de $ 50.00;

Considerando: Que de lo actuado no surge la comprobación del entorpecimiento de las averiguaciones del hecho delictuoso mencionado que el Comisario Citraro imputa al Subcomisario Corbo, y que, por el contrario, se ha puesto en evidencia el celo desplegado por éste, en su empeño de esclarecer ese hecho sin que se le hubiera dado la debida intervención, llegando hasta ofrecer dinero de su peculio particular por datos que tendieran al esclarecimiento del mismo;

Que, no obstante, por razones de organización y disciplina se reconoce que el Subcomisario Corbo debió enterar a su superior de las indagaciones que hacía, y al no haber procedido en esa forma, debe imponérsele la respectiva sanción,

SE RESUELVE:

1.o Observar al Subcomisario de la 2.a sección urbana del Departamento de Paysandú, don Baldomero Corbo.

2.o Que se comunique, publique, anote en la respectiva foja de servicios y se archive. — **TERRA.** — MATEO LEGNANI.

Resolución. Se archivan obrados de una denuncia contra un Comisario y un Oficial Inspector de la 22.a de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Número 339|932.

Vista esta información sumaria instruída al Comisario don Juan A. Molinari y el Oficial Inspector Albérico Tornesi, de la seccional 22.a de la Policía de Montevideo, a mérito de las denuncias contra ellos formuladas en un suelto de "La Tribuna Popular", de fecha 3 de Febrero próximo pasado;

Resultando: Que el autor del suelto periodístico que dió lugar a la formación de estos obrados fué el Capitán retirado don Ricardo Gorostizaga (fojas 3 vuelta), quien concurrió a la invitación que el sumariante le hizo para que ratificara la denuncia (constancia de fojas 1 vuelta);

Resultando: Que no obstante lo expuesto precedentemente, de lo actuado en esta información se desprende, relativamente a las denuncias contenidas en el suelto a que se hace referencia:

1.o Que el Comisario Molinari, en su declaración de fojas 29 manifiesta haber vendido por intermedio de una talabartería situada en la avenida General Flores número 2235 una montura que era de su propiedad, lo que confirma el Oficial Inspector Julián B. Fernández (fojas 11 vuelta) y Máximo Leira, dueño de la talabartería (fojas 8), como también de la declaración del Comisario Varela (fojas 19), surge que de los inventarios existentes en la seccional 22 no falta ninguna montura del Estado;

2.o Que no es exacto, que el Comisario Molinari mandara guardia civiles vestidos de particular al depósito número 6 de la Aduana (declaración de los guardias civiles Pedro Mosquera, fojas 4, Gabino Hernández, fojas 5, Ernesto Méndez Acosta, fojas 6 e Indalecio Mier, fojas 10, Subcomisario Benítez, fojas 14, Oficial Inspector Julián B. Fernández, fojas 11 y Sargento Francisco Furquin, fojas 16).

3.o Que relativamente a que el Comisario Molinari haya ultrajado a la menor Manuela Olivera, que estuvo detenida en la seccional a cargo de aquél, y de no haberla remitido al Buen Pastor, el guardia civil Mier, citado como testigo, dice, a fojas 10, que no vió ni sabe que dicha menor fuera ultrajada, lo que confirma el personal policial que fué interrogado al respecto, no habiéndose recibido la declaración de Felpe por no saberse su paradero (fojas 19), ni concerlo el padre de aquél (fojas 15), ni la de la menor aludida por desconocerse su actual paradero (fojas 19); que también se ha comprobado que la expresada menor fué sometida a disposición de Juez, quien dispuso su remisión a la Cárcel Central;

Resultando: Que sobre las imputaciones hechas en la misma denuncia respecto al Oficial Inspector Tornesi, en cuanto a que se pasa "pechando capones y corderos a los hacendados y troperos", lo que se afirma puede atestiguar el personal policial y el señor Sanguinetti, tanto éste como los elementos que integra dicho personal, niegan que el hecho sea exacto;

Que también se establece en la expresada denuncia que el Inspector Tornesi fué llamado al orden por el señor Sanguinetti por sus frecuentes "pechazos" y por haber comprado un novillo al señor González, cuyo importe no pagó. El señor Sanguinetti a fojas 27 niega haber hecho ninguna observación al mencionado funcionario. El Oficial Inspector Tornesi manifiesta a fojas 19 vuelta que compró un novillo al señor González, pero que nada le adeuda, lo que está confirmado por la declaración de González a fojas 15 vuelta;

Que tampoco se ha justificado el cargo que se formuló en la misma denuncia de que el Oficial Inspector Tornesi pida verdura y frutas en las quintas situadas en su sección (fojas 15, 15 vuelta, 17, 18 y 18 vuelta);

Que en la denuncia referida se consigna que el Oficial Inspector Tornesi fué pensionista del Cabo Valdez y del guardia civil Pedro Mosquero, dejándoles de abonar la pensión. Tanto Valdez como Mosquera (fojas 9 vuelta y 5) manifiestan que no es exacto el hecho y que cuando Tornesi fué a comer a sus casas lo hizo como invitado, lo que confirma Tornesi, agregando a fojas 20 que presta servicios en dicha seccional desde el 20 de Julio próximo pasado y que desde el 6 de Agosto a la fecha es pensionista de don Eulogio Dutra, lo que se justificó con la presentación de los recibos que corren endosados de fojas 21 a 26;

Considerando: Que no surgiendo de estas actuaciones que el Comisario Juan A. Molinari y Oficial Inspector Albérico Tornesi hayan cometido actos irregulares, procede desestimar la denuncia que motivó la resolución de esta información,

SE RESUELVE:

1.o Archivar estos obrados.

2.o Comuníquese, publíquese y anótese, debiendo devolverse los documentos agregados d fojas 21 a 27. — **TERRA.** — MATEO LEGNANI.

Resolución. Se desestima una denuncia contra un Subcomisario de la 5.a sección urbana de Paysandú.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 16 de 1932.

(Número 3157|931).

Vista la información sumaria instruída al Subcomisario de la 5.a sección urbana de Paysandú, don Luis M. Martínez, por denuncia sobre intervención en política, formulada por el Presidente del Club "José Batlle y Ordóñez", don Angel C. Curti;

Resultando: Que el denunciante manifiesta a fojas 4 que el 7 de Noviembre próimo pasado, a la llegada del doctor Cornú, vió al Subcomisario Martínez andar en el auto invitando a los ciudadanos a concurrir a la conferencia, y que entre los invitados recuerda a Julio da Silva, Eliso Silveira y Valentín Paiz, habiendo presenciado el hecho el deponente y los señores Santos Flores y Juan Carlos Curti;

Que el mismo Subcomisario, el 13 de Noviembre próximo pasado salió en gira política acompañado de los señores Octubre Valiente y Sebastián Fontela, manejando el auto de su propiedad;

Y quiere, asimismo, dejar constancia que tanto el deponente como sus familiares y toda persona que trabaja bajo su dependencia, son constantemente amenazados y perseguidos por el Subcomisario Martínez, llegando éste hasta el extremo de rondarle su casa;

Resultando: Que Carlos Curti, hermano del denunciante, declara a fojas 6 que vió llegar al Subcomisario Martínez el día que vino el doctor Cornú, a la casa de Silveira y de Píriz, como también al club que prestigiaba la candidatura Cornú-Citraro, ignorando lo que pudiera andar haciendo, y Juan Curti, también hermano del denunciante, manifiesta a fojas 6 vuelta que ha visto al referido Subcomisario recorriendo las casas de Guichón invitando a los ciudadanos para que votaran la lista Cornú-Citraro y que entre los invitados están Valentín Píriz y Eliso Silvera, los que a fojas 8 y 5 niegan el hecho, afirmando que no les consta que el expresado funcionario hiciera trabajos políticos ni prestigiara ninguna lista, lo que confirma Julio da Silva y Santos Flores a fojas 8 vuelta;

Que Octubre Valiente declara a fojas 9 vuelta, que teniendo que ir a Merinos por negocios, aprovechó la oportunidad que el Subcomisario Martínez se trasladaba al Destacamento de dicho paraje para ir con él, pero nunca con el fin de hacer trabajos políticos y que no sabe ni le consta que Martínez prestigiara ninguna candidatura, todo lo que confirma Sebastián Fontela (fojas 10 vuelta) y el Subcomisario Martínez (fojas 11 vuelta);

Que el mismo funcionario expresa que en virtud de estar destacado en Merinos, sólo viene a Guichón en ausencia del Comisario o por orden de éste y que hace sus recorridas por la población, sin preferencia determinada;

Considerando: Que no habiéndose justificado las denuncias formuladas, como surge de los hechos expuestos, procede el archivo de estos obrados, sin perjuicio de que, dada la intervención en política que se atribuye al Alcaide, señor

Angel Curti, se remita esta información a la Alta Corte de Justicia, como lo indica el Jefe de Policía de Paysandú,

SE RESUELVE:

1.o Desestimar la denuncia a que se refiere esta información sumaria.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y con mensaje, remítanse estas anotaciones a la Alta Corte de Justicia. — **TERRA.** — MATEO LEGNANI.

Resolución. Se desestima una denuncia contra un Subcomisario de la 7.a sección de Canelones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 16 de 1932.

(Número 171.932).

Vista la presente información sumaria instruída al Subcomisario de la 7.a sección del Departamento de Canelones, don Armando Calleros, por denuncia del diario "El Debate" de Montevideo, en la que se imputa al nombrado funcionario haber detenido por varias horas a los vecinos del poblado "Soca", señores Pedro Armada y Antonio Arribas, con motivo del esclarecimiento de la substracción de unas cubiertas de automóvil.

Resultando que el Subcomisario Calleros fué comisionado para practicar las averiguaciones tendientes a esclarecer las substracciones de gomas de automóviles efectuadas en distintos lugares del trayecto de la carretera de Pando a Soca, sobre cuyos hechos habían sido presentadas tres denuncias a la Comisaría de la 7.a sección, y como Calleros tuviera informes confidenciales que en el taller de reparaciones de automóviles que tiene establecido en el pueblo Soca el señor Pedro Armada a quien acompaña su sobrino Antonio Arribas, noches anteriores habían sido descargadas unas gomas de un camión cuyas características coincidían con las robadas, procedió a invitar a Armada y Arribas para concurrir a la oficina policial seccional con el fin de hacer las averiguaciones pertinentes, no maltratando, en ninguna forma, ni de hecho ni de palabra a los citados, los que permanecieron en el local policial media hora más o menos, todo lo que se comprueba con las declaraciones contestes del Escribiente Rómulo Ramos, Subcomisario Emilio Morandi y el Guardia Civil Pedro Saavedra, quienes se hallaban en el expresado local policial durante la permanencia de Armada y Arribas.

Que de las mismas declaraciones se desprende que el interrogatorio hecho por Calleros fué correcto; que si Calleros pidió informes a la Policía de Investigaciones de Montevideo respecto de los antecedentes que pudieran tener los citados, fué por ser éstos muy poco conocidos en el lugar y no tener una impresión muy favorable, agregando que al día siguiente de la substracción de gomas de autos, el señor Armada se fué para Montevideo, faltando dos días de su casa de comercio, y que interrogado a ese respecto le dijo al deponente que era cierto que había realizado ese viaje y que se había hospedado en un hotel de la calle Río Negro, dato éste inexacto, lo que comprobó por teléfono al mencionado hotel sobre la estadía de Armada, contestándosele que en la lista de pasajeros de esa fecha no figuraba ese nombre, por todo lo cual procedió a interrogarlo en la forma ya expresada.

Que el señor Jefe de Policía en su informe de fojas 10 y vuelta confirma lo expresado por el Subcomisario Calleros y los demás funcionarios policiales mencionados precedentemente, en cuanto se refiere al motivo del procedimiento y la corrección con que fué llevado a cabo el mismo.

Que los vecinos de Pando señores Octavio Moligan (hijo), Luis J. Craviotto y Antonio Prato (hijo), en forma espontánea, se dirijieron por nota a este Ministerio, con fecha 23 de Enero próximo pasado (fojas 11), expresando que fueron ellos los que denunciaron los frecuentes robos de gomas, cubiertas y auxiliares de autos y con la finalidad de que se esclarecieran tales hechos; que el Subcomisario Calleros procedió diligentemente y con toda corrección como es su costumbre en todos los casos y que están dispuestos a hacerlo constar en esta información sumaria siempre que se estime del caso llamarlos a declarar, formulando elogiosas apreciaciones sobre dicho funcionario y solicitando la suspensión del proceso sumarial por las razones aducidas.

Considerando que de autos resulta comprobado que el procedimiento llevado a cabo por el Subcomisario Calleros no salió de la esfera de acción de las funciones policiales, no existiendo prueba de que se haya excedido en el lenguaje empleado en los interrogatorios.

RESUELVE:

1.o Desestimar la denuncia formulada.

2.o Que se comunique y publique. — **TERRA.** — MATEO LEGNANI.

Resolución. Se desestima una denuncia contra un Comisario de la 18.a sección de Colonia.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 30 de 1932.

(Número 26|932).

Vista esta información sumaria instruída al Comisario de la 18.a sección rural de Cufré, del Departamento de Colonia, don Bernardo Irouleguy, con motivo de las denuncias que contra él formularon algunos vecinos de dicha localidad.

Resultando que en la denuncia se imputa al Comisario Irouleguy haber acreditado la honestidad de una mujer contra la cual el esposo promovió juicio de divorcio, por adulterio; y de que el expresado funcionario no cumplía con las obligaciones relativas a las visitas domiciliarias.

Resultando que según se establece a fojas 11, el Comisario Irouleguy prestó declaración por mandato del Juez Letrado Departamental, en un juicio, de divorcio que sigue uno de los firmantes de la denuncia.

Resultando que en cuanto a la actividad desplegada por el Comisario Irouleguy en materia de visitas, las declaraciones de los vecinos de la sección (fojas 20 a fojas 63 vuelta), así como los testimonios extraídos de las libretas de visitas, evidencian que el referido funcionario no ha sido omiso a ese respecto.

Considerando que no debe entrarse a examinar lo denunciado relativamente a la deposición prestada por el funcionario sumariado, en el juicio de divorcio a que se ha hecho referencia, por tratarse de un asunto de índole enteramente privada que no es inherente a la función pública que desempeña el Comisario Irouleguy.

Y que habiéndose justificado que el expresado funcionario ha cumplido con la obligación de hacer las visitas domiciliarias en la forma que lo regulan las disposiciones en vigencia, corresponde desestimar la denuncia que dió mérito a la formación de estos obrados

SE RESUELVE:

1.o Archivar la denuncia a que se hace referencia.

2.o Comuníquese, publíquese y anótese. — **TERRA.** — MATEO LEGNANI.

Resolución. Se modifica una sanción a un Comisario y Subcomisario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 30 de 1932.

(Número 2766|931).

Vistos y atento a lo expuesto por la Jefatura de Policía de Montevideo en la nota precedente,

SE RESUELVE:

1.o Modificar la resolución de 27 de Enero próximo pasado, por la cual se suspendió por el término de un mes, con privación de los medios sueldos respectivos, al Comisario José Cary y Subcomisario Cándido Giunti en el sentido de que a cada uno de los referidos funcionarios se les privará de la mitad de los sueldos correspondientes a un mes.

2.o Comuníquese, etc. — **TERRA.** — MATEO LEGNANI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

Montevideo, Abril 1.o de 1932

Con esta fecha, el señor Leo P. Hogan, ha sido reconocido provisionalmente en el carácter de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo, en reemplazo del señor John C. Pool.

Mateo Marques Castro, Subsecretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública el día jueves 1.o de Marzo de 1932.

1—Autorízase a la Biblioteca Nacional para mandar confeccionar dentro de la suma de 135.00 cinco "Registros de Entrada de Obras" (tomos 66 a 70 inclusive).

2—Apruébase la liquidación efectuada por la Contaduría de la Universidad relacionada con las demasías percibidas por el señor Aquiles R. Milans en los sueldos como catedrático de Práctica Notarial.

3—Autorízase a la Biblioteca Nacional para adquirir por la suma de $ 350.00 un retrato del doctor Juan Zorrilla de San Martín del cual es autor el señor Luis Queirolo Repeto.

4—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos por $ 250.00 al señor Luis P. Gómez.

5—Autorízase al Archivo General de la Nación para disponer de sus "Proventos" la suma de $ 410.00 moneda argentina con destino a reintegrar suma pagada por obras que forman la biblioteca del historiador uruguayo doctor Clemente Leoncio Fregeiro.

6-7—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para abonar al "Diario Oficial" la suma de $ 5.00 por publicación de avisos para la refacción de la escuela rural de "Olmos" (Departamento de Canelones).

8—Acéptase la propuesta del señor Jacinto Valente para efectuar la insta-

ción de luz eléctrica en el edificio de la escuela número 17 de 2.o grado de Vergara (Departamento de Treinta y Tres).

9—Se manda practicar una liquidación talonaria a favor de la Universidad por $ 100.00 destinada al pago de las asignaciones adeudadas a don Antonio Conti (hijo) en su cargo de Ayudante de Farmacia Galénica de la Facultad de Química y Farmacia.

10-11—Acéptase la propuesta del señor Pedro Alaggia Forastieri para efectuar obras de reparación en el edificio de la escuela rural número 55 del Departamento de Durazno.

12—Se manda incluir en la relación de los créditos pendientes de pago la suma de $ 55.00 adeudada a la señora Flora Aguirre de de Castro por concepto de sueldos progresivos como Directora de la escuela rural número 30 del Departamento de Durazno.

13—Se manda abonar la suma de pesos 18.00 al periódico "El Departamento" por publicación de avisos para obras en la escuela de la Villa del Tala (Canelones).

14—Reconócese a favor del señor Juan De Marco el derecho a percibir la suma de $ 215.13 en concepto de diferencias de sueldos entre su cargo de Vigilante Central y Vigilante 1.o de la Cárcel Preventiva y Correccional.

15—Revalídase hasta nueva resolución la que dispuso por razones de mejor servicio el pase en comisión al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores de los empleados del Registro del Estado Civil señora Dominga V. de Lombardo y señorita Francisca Vives.

16—Modifícase la resolución de 3 de Marzo en curso en la parte que dispone que el doctor Alberto María Penco debe reintegrar la suma de $ 1.747.08, importe de las demasías que percibió de la Universidad sin previa acumulación de sueldos.

17—Revalídase hasta el 30 de Setiembre próximo la resolución que autorizó al Registro de Embargos para invertir la suma de $ 120.00 mensuales en los trabajos de confección de índices del referido Registro a cargo de los Auxiliares extrapresupuesto señorita María E. Marghieri y don Carlos Carrara.

18-19—Se dispone que el Auxiliar del Registro del Estado Civil don Valentín Mernier Ruiz siga prestando servicios en comisión en el Registro de Traslaciones de Dominio.

20—Apruébanse los estatutos del Club Sportivo Uruguayo de Colonia Suiza.

21—Declara pensionista del Estado a la señora Vicenta Ifrán y señorita Manuela Ifrán.

22-23—Autorízase a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para mandar confeccionar en la Imprenta Nacional dos mil sobres de oficio, dos mil formularios relaciones, copias de resoluciones, ídem asuntos en consulta, copias de antecedentes y dos mil repartidos "Ministerio de Instrucción Pública" en la suma de pesos 82.00.

24-25—Se manda practicar una liquidación talonaria a favor de la Universidad por $ 334.64 con destino al pago de los sueldos adeudados a los profesores de varios liceos departamentales.

26-27—Mensaje a la Alta Corte de Justicia relacionado con el pedido de informes hecho ante la Cámara de Senadores por el señor Senador por Rocha relacionados con la construcción de un palacio de justicia.

28—Declárase pensionista del Estado a doña Celia Coral Ledesma de San Miguel Smith en su carácter de hija de maestra vareliana viuda y con hijos menores a su cargo.

La Secretaria.

Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Balance de saldos correspondientes al mes de Diciembre de 1931

Débitos —		
Línea del Este	$	13.340 996 78
Línea Durazno-Trinidad	”	1.490.983 84
Línea Tranvía	”	883.483 70
Muebles y útiles	”	12.365 25
Libros e impresos y útiles de escritorio.	”	5 979 77
Caja	”	11.243 21
Caja chica	”	330 —
Pólizas de seguros ..	”	300 15
Banco de la República. Cuenta plata.	”	50.117 66
Banco de la República. Valores en custodia	”	1.400 —
Banco de la República. Garantías ..	”	10.503 13
Caja N. de Ahorros y Descuentos. Cuenta Especial	”	785 37
Caja N. de Ahorros y Descuentos. Cuenta Oro	”	2.496 39
Asistencia P. Nacional	”	2.513 07
Cuentas corrientes ..	”	8.030 03
Abastecedores	”	2.454 96
Pasajes y fletes oficiales	”	24.862 14
Ferrocarril C. del Uruguay	”	14.819 69
Personal efectivo	”	7.796 57
"La Transatlántica". Cuenta Explotación	”	938 04
Adquisición material rodante Sección San Carlos-Rocha	”	85.017 47
Documentos a cobrar.	”	2.712 59
Viaje coche "Brill" al Midland	”	193 11
Balastera	”	3.960 85
Material rodante de la línea Florida-Sarandí del Yi	”	88.242 84
Construcción Hotel La Paloma	”	107 76
Indemnización por incendios de campos.	”	48 —
Dirección y contralor construcción de la línea Florida-Sarandí del Yi	”	1.393 57
Concejo Departamental de Canelones	”	1.377 61
	$	16.005.453 55
Créditos —		
Línea del Este	$	188.694 04
Línea Durazno-Trinidad	”	25.299 27
Línea Tranvía	”	15.339 20
Banco de la República. Cuenta Oro ...	”	217.300 89
Caja N. de Ahorros y Descuentos. Cuenta Plata	”	2.888 63
Concejo de A. Departamental	”	145.500 —
Caja de Jubilaciones y P. Civiles	”	10.330 62
Caja de Jubilaciones y P. Civiles .(Ley 6 6 de Febrero 1925)	”	81.177 95
Acreedores varios ...	”	209.277 65
Depósitos en garantía	”	17.147 13
Fondo de subsidios .	”	923 50
Sueldos impagos	”	390 62
Presupuesto general .	”	36.903 82
Personal eventual ..	”	7.311 19
Compañía de Tranvías Eléctricos La Transatlántica	”	122.942 70
Intereses y descuentos	”	250 81
Impuesto a los sueldos. Ley 20 de Agosto de 1931	”	1.886 24
Renovación de materiales	”	279.632 38
Partidas en suspenso	”	3.623 33
Liquidación activo de la línea Montevideo-Santiago Vázquez .	”	103 15
Capital	”	14.638.530 43
	$	16.005.453 55

Montevideo, 2 de Marzo de 1932.

Bautista Lasgoity, Presidente. —José León Ellauri, Gerente. — Emilio F. Dellacasa, Contador.

7813

SOCIEDADES ANONIMAS

Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1931

Debe —		
Acciones de la 1.a serie.	$	350.000.—
Acciones de la 2.a serie	”	350.000.—
Propiedad inmueble ...	”	55.812.44
Maquinarias y herramientas	”	73.977.85
Vehículos	”	2.300.—
Muebles y útiles	”	2.161.41
Acciones de otras Sociedades y valores públicos	”	810.43
Mercaderías generales .	”	54.316.29
Garantía de licitaciones en depósito	”	625.—
Caja	”	5.268.68
Banco Francés	”	43.322.80
Obligaciones a cobrar .	”	2.193.92
Sociedad	”	540.35
Descuentos de la antigua Débitos íd. íd. íd.	”	21.917.53
Deudores varios	”	67.350.54
Seguro contra accidentes del trabajo	”	290.11
Seguro contra incendio	”	894.35
Gastos generales	”	9.181.91
Descuentos	”	415.97
Pérdidas y ganancias .	”	2.846.11
Comisiones y corretajes	”	268.93
Tierra de moldear	”	4.022.—
	$	1:048.516.62
Haber —		
Capital autorizado	$	700.000.—
Capital integrado	”	241.143.89
Obligaciones a pagar...	”	2.784.47
Acreedores varios	”	48.887.44
Créditos de la antigua Sociedad	”	27.533.85
Sueldos de empleados .	”	1.788.40
Jornales de obreros ..	”	2.621.44
Retenciones por jubilación	”	409.14
Aportes a jubilaciones.	”	1.200.49
Fundiciones	”	18.865.49
Talleres	”	3.091.34
Intereses	”	190.76
	$	1:048.516.62

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$8.00. 7251.

Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1931

Debe —		
Acciones de la 1.a serie.	$	350.000.—
Acciones de la 2.a serie	”	350.000.—
Propiedad inmueble ..	”	73.102.34
Maquinarias y herramientas	”	77.319.60
Vehículos	”	2.309.12
Muebles y útiles	”	2.161.41

Acciones de otras Sociedades y valores públicos	”	810.48
Mercaderías generales.	”	46.415.30
Garantía de licitaciones en depósito	”	725.—
Caja	”	1.313.22
Banco Francés	”	35.013.13
Obligaciones a cobrar .	”	2.052.30
Descuentos de la antigua Sociedad	”	688.29
Débitos íd. íd. íd.	”	22.404.19
Deudores varios	”	69.940.25
Seguro contra accidentes del trabajo	”	490.11
Seguro contra incendio.	”	894.35
Gastos generales	”	16.479.52
Descuentos	”	974.83
Diferencia de cambios .	”	459.82
Pérdidas y ganancias .	”	4.954.22
Comisiones y corretajes	”	788.95
Tierra de moldear	”	4.022.—
	$	1:063.318.38

Haber —

Capital autorizado	$	700.000.—
Capital integrado	”	241.143.80
Carretillas y accesorios	”	1.015.93
Obligaciones a pagar ..	”	5.057.91
Acreedores varios	”	47.809.80
Créditos de la antigua Sociedad	”	31.306.29
Sueldos de empleados ..	”	1.928.59
Jornales de obreros ..	”	2.135.57
Retenciones por jubilaciones	”	119.01
Aportes a jubilaciones.	”	940.44
Fundiciones	”	27.596.34
Talleres	”	73.91
Intereses	”	190.79
	$	1:063.318.38

V.o B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$8.00. 7250.

Primera Cooperativa Mutua Israelita S. A.

Balance de comprobación, practicado el 31 de Marzo de 1931

Activo—

Caja	$	3.517 66
Muebles y útiles	”	1.168 07
Acciones en cartera	”	2.810 —
Edificio social	”	10.399 20
Cuentas a cobrar	”	1.046 41
Gastos generales	”	1.369 48
Varios deudores	”	76.326 40
Banco República	”	834 32
	$	97.471 54

Pasivo—

Capital	$	40.000 —
Varios acreedores	”	46.792 28
Cuentas a pagar	”	1.637 18
Fondo de reserva	”	1.716 56
Fondo de edificio	”	1.427 70
Fondo previsión social ...	”	2.754 80
Pérdidas y ganancias	”	3.143 02
	$	97.471 54

V.o B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.40 7406

Primera Cooperativa Mutua Israelita S. A.

Balance general practicado el 30 de Junio de 1931

Activo—

Caja	$	2.843 —
Banco República	”	6.356 07
Acciones en cartera	”	6.740 —
Accionistas	”	353 77
Varios deudores	”	90.036 29
Muebles y útiles	”	1.350 82
Modificación estatutos ...	”	26 40
Seguros	”	16 67
Efectos a cobrar	”	9.680 28
Edificio social	”	10.399 20
	$	127.802 50

Pasivo—

Capital	$	50.000 —
Fondo de reserva	”	1.716 56
Fondo de edificio	”	1.427 70
Fondo previsión social ...	”	3.110 07
Empréstito social pro edificio	”	791 26
M. Rizzi, hipoteca	”	5.000 —
Efectos a pagar	”	282 46
Varios acreedores	”	63.740 42
Ganancias líquidas	”	2.014 03
	$	127.802 50

V.o B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.40 7407

Primera Cooperativa Mutua Israelita S. A.

Balance de comprobación practicado el 30 de Setiembre de 1931

Activo—

Caja	$	2.621 11
Varios deudores	”	102.136 85
Accionistas	”	438 42
Acciones en cartera	”	1.980 —
Muebles y útiles	”	1.561 08
Banco de la República...	”	3.423 50
Gastos generales	”	2.118 13
Cuentas amortizables ...	”	89 58
Efectos a cobrar	”	10.692 77
Edificio social	”	10.467 25
	$	135.528 69

Pasivo—

Capital	$	50.000 —
Fondo de reserva	”	2.018 66
Fondo de edificio	”	1.729 80
Fondo previsión social ...	”	3.877 02
Pérdidas y ganancias	”	3.988 61
Varios acreedores	”	66.244 48
Efectos a pagar	”	1.353 15
Sucursal centro	”	1.316 97
M. Rizzi, hipoteca	”	5.000 —
	$	135.528 69

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.40 7408

Primera Cooperativa Mutua Israelita S. A.

Balance general practicado el 31 de Diciembre de 1931

Activo—

Caja	$	1.517 23
Banco de la República ..	”	302 31
Banco Popular del Uruguay	”	3.438 95
Acciones en cartera	”	1.070 —
Accionistas	”	380 78
Varios deudores	”	110.109 41
Muebles y útiles	”	2.011 35
Cuentas amortizables	”	69 04
Efectos a cobrar	”	3.390 02
Edificio social	”	10.565 40
	$	132.854 49

Pasivo—

Capital	$	50.000 —
Fondo de reserva	”	2.018 66
Fondo de edificio	”	1.729 80
Fondo previsión social ..	”	4.276 17
Sucursal centro	”	9.263 —
Varios acreedores	”	58.260 47
M. Rizzi, hipoteca	”	5.000 —
Ganancias líquidas	”	2.306 39
	$	132.854 49

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 2.40 7409

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Abril 1.o de 1932

Trámite administrativo. — Pedidos de libertad anticipada: tramitados, diecinueve. Renuncia del Teniente Alcalde del 5.o distrito de la 2.a sección de Maldonado. Comunicaciones sobre licencias: Auxiliar 2.o del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno, y Jueces de Paz: 13.a sección de Canelones y 18.a de Montevideo. Exhorto del Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno a las autoridades de Bélgica en causa criminal por delito de uxoricidio (tres). Mateo Curuchic Fontana, denuncia. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Rivera a las autoridades brasileñas en causa criminal por homicidio. Bonifacio Aguero contra Pedro Ciganda, exhorto. Lorenzo Puid, denuncia. Manuel Jaraboa, denuncia. Agente Fiscal Letrado de Durazno contra Juez de Paz de la 4.a sección, denuncia. Escribanos Enrique Uslhengui y otros de Canelones, revisación de sus protocolos de 1931. Luis Mischler, investidura de escribano. Hermógenes Fernández, jubilación. Manuel Gustá, jubilación. Tulio R. Loltedo, denuncia. Canelones: causas en estado de sumario. Antecedentes sobre protocolos del extinto escribano Fernando Suárez. Presidencia de la República, cuatro mensajes sobre curso de exhortos diversos. Consejo Nacional de Administración, tres mensajes sobre acuses recibo. Propuestas de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes para los Departamentos de Soriano, Montevideo, Paysandú, Treinta y Tres, (Montevideo, varias secciones judiciales).

Pedidos de libertad anticipada.—Concedidos, cuatro; ídem denegados, dos. Propuesta de Actuario para el Juzgado Letrado de Durazno. Antecedentes sobre mobiliario para el Juzgado Letrado Departamental de Soriano.

Trámite judicial. — Francisco D. Costa contra José I. Arigón. Un proceso por delito de lesiones, contienda de competencia. Sucesiones de Rafaela Rodríguez de Gómez y otras. Un proceso por robo y otro por proxenetismo, recursos de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados, veintiuna.

Movimiento habido. — Oficios librados, 21; ídem telegramas, 7; acuerdos, legalizaciones, 7; relaciones quincenales, 45; cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 26. — Fermín Garicoits, Secretario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 30 de Marzo de 1932

Trámite — Municipio de Montevideo con María C. de Crosta y otra. Banco Hipotecario del Uruguay con Francisco Bascain. Esteban Indarte con el Estado. Manuel Figueroa. Fisco con Alejo T. Gorosito. Fisco con la sucesión Lezica. Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles con Fisco. Ingeniero E. Chiancone y Compañía con Fisco. Oficio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Oficio de la Inspección de Minas e Industrias. Oficio de

la comisaría de la 13.a sección de Paysandú.

Interlocutoria — Dirección de Impuestos Internos con Juan Jiménez Cabrera. —Leonardo Sollier. Actuario.

Día 31

Trámite — Dirección General de Impuestos Directos con Inés Scarika. Dirección General de Impuestos Directos con Isidoro y Alfonso Cataldi. Dirección General de Impuestos Directos con Svend Bruel. Dirección General de Impuestos Directos con Rodolfo Engel Dirección General de Impuestos Directos con Julio y María Novak. Dirección General de Impuestos Directos con Paulina Heigartner. Dirección General de Impuestos Directos con Alvali, Debovites. Dirección General de Impuestos Directos con Manuel Fernández Calvo. Dirección General de Impuestos Directos con Nanasso Seen Jorpinkiel. Dirección General de Impuestos Directos con Francisco Martucci. Dirección General de Impuestos Directos con María Sava. Dirección General de Impuestos Directos con Seijo y Alvarez. Dirección General de Impuestos Directos con Benito Villarino. Dirección General de Impuestos Directos con Juan Gabriel. Dirección General de Impuestos Directos con Esther Zagial. Dirección General de Impuestos Directos con David Dulman. Dominga Heguy de Heguy con Municipio. Fisco con Silverio Ilarreguy y otro. Fisco con Daniel Hernández. Fisco con Guillermo Eloy Velázquez y otros. Fisco con Julio Miguel Herrera y otros. Fisco con Luciano Cardozo y otro. Fisco con Pedro A. Nicolini y otro. Joaquina Luisa Dutra Da Silveira de Xavier. Oscar Burrone con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Herminia Fernández de Brown y otros con Junta Económica Administrativa. Tarragó y Gussoni con Fisco. Oficio de la Dirección de Crédito Público.

Interlocutorias — Fisco con Alberto Carpanessi Antúnez y otro. Fisco con Pedro Carvalho. Fisco con Pablo Joaquín Sánchez. Fisco con Hermodoro Almada Sapriza. Maggiolo Hermanos con Fisco.— Leonardo Sollier, Actuario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Veredicto y sentencia en la causa de Domingo Cristóforo

Veredicto: Que está probado:

Primero: Que el 2 de Agosto de 1928, Guido Denucci y el procesado Domingo Cristóforo, tuvieron en la fábrica de tejidos de Fornos, Bozzolo y Cía., ubicada en el camino Veracierto sin número, un incidente por cuestiones de trabajo, trabándose en lucha y cayendo durante ésta, el primeramente nombrado, en un tacho de tinta hirviendo, sufriendo en todo el cuerpo quemaduras que le ocasionaron la muerte.

Segundo: Que habiendo llegado un carro con lana a la fábrica, Denucci, que era el Capataz, les ordenó a Pedro Fracho y Domingo Cristóforo, que procedieran a descargarlo; que éstos, que estaban lavando lana, le manifestaron que cuando terminaran lo harían. Denucci, después de la respuesta salió, pero volvió inmediatamente, reiterando la orden de malas maneras, trabándose en discusión con Cristóforo y enseguida en lucha, cayendo durante ésta, aquél en el tacho que contenía tinta hirviendo.

Tercero: Que el procesado tiene buena conducta antrior, obró ofuscado por la actitud de Denucci y se presentó espontáneamente a la autoridad.

Y lo firman de que doy fe.

Sentencia

Vista en segunda instancia esta causa seguida de oficio contra Domingo Cristóforo, por imputación de homicidio, venida a conocimiento de esta Sala en virtud de la apelación interpuesta por el señor Fiscal del Crimen de 2.o turno contra la sentencia absolutoria de fojas 68 vuelta, dictada por el señor Juez Letrado del Crimen de 2.o turno;

Resultando: Que instruído el sumario, el señor Fiscal del Crimen acusó al procesado como responsable por culpa de la muerte de Guido Denucci y pidió se imponga al procesado la pena de tres años de penitenciaría, aplicando los artículos 317, 323 y 18, inciso 5.o, del Código Penal;

Que la defensa niega la responsabilidad de Cristófaro en la muerte de Denucci; Que las declaraciones contradictorias reunidas en el sumario no permiten establecer ni siquiera el dolo del procesado en el incidente preliminar que debe suponerse provocado por la víctima;

Que vista la causa en juicio público en esta instancia, el Jurado pronunció el precedente veredicto;

Considerando: Que la apreciación de los hechos ocurridos a que llega el Jurado por unanimidad, obliga a descartar no sólo la actitud dolosa del procesado en el comienzo del incidente con Guido Denucci, sino también la culposa como consecuencia obligada de la primera, que atribuye el Ministerio Público. En efecto, no esclarecido quién fué el provocador y primer agresor, debe admitirse para el reo la situación que más le favorece de acuerdo con el principio de derecho que consagra el artículo 217 del Código de Instrucción Criminal. En consecuencia hay que suponerlo injustamente provocado y agredido por la víctima y limitándose a repeler a brazo partido el ataque de su adversario, quien, como único responsable de la pelea, lo fué de la contingencia más o menos previsible de caer uno u otro dentro del tacho con líquido hirviendo, que podía determinar, como determinó, la muerte de Denucci por quemaduras graves.

Por estos fundamentos y los concordantes de la sentencia recurrida y de la defensa, se confirma.

Publíquese y devuélvase. — Lago. — Cibils Larravide. — Carve Urioste.

Día 18 — Trámite — Harispuru Hnos. con Hugo Meneguzzi. Aníbal Beltramo. Queja. Fernando Botazzini con F. Botazzini. García de Agulla con el Estado. Pascual Faccio con Carmen de Viera Martina. Graziela Mas de Ayala con Rogelio Otero. Tres en causa criminal por el delito de homicidio.

Administrativa — Una. — José V. Evia, Secretario.

Día 19 — Trámite — Concurso Carmen Martins. Pedro R. Alonso con Alberto Wilkins. Tres en causa criminal por el delito de homicidio.

Definitivas — Pedro Sánchez Moreno con Carlós y Dopico. Beisso y Cía. con Vicente M. Rubino. — José V. Evia, Secretario.

Día 28 — Trámite — Francisco Martínez con Juan Caillaba. Sociedad Molinos Harineros del Uruguay y Lucas B. con Rosso y Cía. Dos en causa criminal. Sucesión Schivo de Sanguinetti. — José V. Evia, Secretario.

Día 29 — Trámite — Municipio de Montevideo con María Iriart de López. Raymundo Bordas de Peñafort con Bartolomé Delbono. Dos en causa criminal por el delito de homicidio. Ursino González. Queja.

Definitiva — Una en causa criminal por el delito de homicidio. — José V. Evia, Secretario.

Día 1.o de Abril — Trámite — Teodora Cáceres de Martínez, Sucesión. Berro Bonfili y Cía. con José Mariño Juan Gallego con Sucesión de Martín Ramírez. Cinco en causa criminal por homicidio.

Administrativa — Una.

Definitiva — Petronilo Mansilla con Sucesión M. Arabeyti. — José V. Evia, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 31 de Marzo de 1932

Filomena Portillo de Perrone, oriental, 38 años, casada, Pan de Azúcar 2524.

María Elida Rodríguez, oriental, 6 meses, Arocena 3577.

Arturo Britos, oriental. 20 años. soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Luis Mathé. italiano, 88 años, soltero, Asilo del Campo.

Juan Mó, italiano, 44 años, soltero, Asilo del Campo.

Livio Coia, oriental, 2 y medio meses, Hospital Pedro Visca.

Aída García, oriental, 16 meses, Senagué 50.

Natalio Schinca, oriental, 62 años, casado, Rousseau 3644.

Américo Juan Galizia, italiano, 52 años, casado, Francisco Sainz Rosas 881.

María Norma Pérez, oriental, 7 meses, Defensa 2024.

Julio César Panfiani, oriental, 7 horas, Hospital Pasteur.

Augusto Carlos Panfiani, oriental, 5 horas, Hospital Pasteur.

Leopoldo Juárez, oriental 5 y medio meses, Hospital Pedro Visca.

Carlos Fleitas, oriental, 11 meses, Hospital Pedro Visca.

Raúl Prego, oriental, 1 y medio mes, Hospital Pedro Visca.

Héctor Rivero, oriental, 37 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Quintín Eliseo Pimienta, oriental, 65 años, soltero, Asilo del Campo.

Alejo Sanienk, Hospital Vilardebó.

María E. de la Fuente, oriental, 10 meses, Hospital Pedro Visca.

Francisco Dolaris, francés, 63 años, casado, Itapebí 2115.

Manuela Zolezzi de Canale, italiana, 87 años, viuda, Rivadavia 1796.

Matilde Monda, oriental, 45 años, soltera, Hospital Maciel.

Magdalena Radonde, oriental, 22 años, soltera, Rincón 426.

Marta Fontanasa, oriental, 3 años, Magallanes 1310.

Teresa Cortés de Oliveira Mattos, chilena, 84 años, viuda, Blandengues 1942.

Roberto Framosa, oriental, 1 año, Mariños Cervantes 1865.

Pedro Gaspar Baldi, oriental, 37 años, casado, Municipio 1812.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS

Papel Sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia. (Ley 23 de Noviembre de 1923).



DIARIO DE SESIONES

XXXI.ᴬ LEGISLATURA

CAMARA DE REPRESENTANTES

13.ᴬ SESION ORDINARIA

ABRIL 1.º DE 1932

PRESIDENCIA DEL Sr. JOSE A. OTAMENDI
(Presidente)
Y DEL DOCTOR ALBERTO MOROY
(Segundo Vicepresidente)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyectos presentados:
A) Del señor Representante doctor Mario Camps sobre prórroga hasta el 31 de Agosto de 1932 del pago de la contribución inmobiliaria y de las patentes de giro para los Departamentos del litoral e interior.
B) Del señor Representante don Valentín Olivera Ortuz por el que se prohibe por el término de dos años la exportación y faena de ovinos hembras menores de dos años.
4—Inasistencia.
5—Manifestación del señor Representante doctor Luis A. Brause sobre la conveniencia para los municipios respecto de la creación de la "Deuda Unificada 1932". Pedido de pronto despacho.
6—Comentario del mismo señor Representante a las manifestaciones del señor Representante don Miguel Buranelli sobre un decreto de la Asamblea Representativa de Canelones por el cual se aumentan varios gravámenes.
7—Manifestación del señor Representante don Rogelio C. Dufour sobre un proyecto de que es autor para mejorar la situación de los obreros a destajo en la aplicación del artículo 22 de la ley Orgánica de Jubilaciones de Servicios Públicos. Recomendación de pronto despacho.
8—Manifestación del señor Representante doctor Alfeo Brum sobre la necesidad de aumentar el personal de la Oficina de Correos de Artigas. Pase de la versión taquigráfica al Consejo de Correos y Telégrafos.
9—El señor Representante don Eugenio Gómez expone los fundamentos del pedido de interpelación al señor Ministro del Interior formulado por dicho señor Representante y su compañero de bancada el señor Representante don José Lazarraga, sobre sucesos producidos en la Colonia San Javier. Votación de a moción presentada. Cuestión reglamentaria (artículo 130 del Reglamento).
10—Integración de la Cámara. Proyecto de resolución de la Comisión General de Poderes sobre aprobación de poderes que habían quedado en suspenso. Proclamación de Representantes.
11—Declaración del señor Presidente en la que anuncia que en virtud de manifestación anterior y al integrarse definitivamente la Cámara, renunciará el cargo. El segundo Vicepresidente, doctor Alberto Moroy se pronuncia en igual sentido. Fijación de día y horas para tratar dichas renuncias.
12—Cuestión planteada por el señor Representante doctor Alberto Dominguez Cámpora referente a un suelto de "El Debate" en el que se sugiere que a los soldados del regimiento destacado en Melo se les ha arrancado una contribución destinada a pagar propaganda política por la lista 28.
13—Precio mínimo de la uva destinada a la elaboraciión de vinos comunes. Ratificación.
14—Alimentación a los desocupados. Entrega de 100.000 pesos al Consejo de Salud Pública a los efectos establecidos en las leyes de 24 de Octubre de 1919 y 12 de Julio de 1916. (Discusión general).
15—Licencia concedida. Integración de Comisiones.
16—Alimentación a los desocupados. Entrega de 100.000 pesos al Consejo de Salud Pública a los efectos establecidos en las leyes de 24 de Octubre de 1919 y 12 de Julio de 1916. (Discusión general).
17—Integración de Comisión.
18—Comisión investigadora sobre separación de funcionarios de la Policía de Investigaciones. Dictámenes. Sesión especial para continuar la discusión.
19—Cooperativas. Moción de sesiones especiales.
20—Alimentación a los desocupados. Entrega de 100.000 pesos al Consejo de Salud Pública a los efectos establecidos en las leyes de 24 de Octubre de 1919 y 12 de Julio de 1916. (Discusión general y particular. Sanción. Ratificación). Texto del proyecto sancionado.

1

En Montevideo, a primero del mes de Abril del año mil novecientos treinta y dos, siendo las dieciséis horas y treinta minutos. entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Aldama, Alonso Montaño. Alzamora. Antía Errandonea, Antúnez. Arena. Arrarte Corbo, Arrieta, Astorga, Bado. Batlle Berres. Batlle Pacheco, Bonino, Brause, Brum, Buquet, Bustillo, Camps, Coronel, Cosio, Charlone, De Castro, De Dovitiis, De León, Demarco, De Mula, Dominguez Cámpora, Dufour, Echenique, Etchepare, Espalter, Etcheverri, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Ferrería Ferla, Fontana, Fusco, Gallinal, Gamba, Gomensoro Ruano, Gómez, González Olaza, González Vidart, Grauert, Grucci, Guichón, Guimaraens, Haedo (don Eduardo Víctor), Haedo (don Jorge Manuel), Lanza, Lazarraga, Macció, Manini Ríos, Martínez, Massiotti Silveira, Melo, Menéndez, Minelli, Moroy, Navarro, Nunes Ribeiro, Olivera Ortuz, Oller, Paseyro, Pedragosa Sierra, Pérez Moré, Pérez (don Saviniano), Pintos Curbelo, Prando, Puyol, Quesada, Regules, Rodríguez Fabregat, Rospide, Rossi (don César I.), Rossi (don Mario), Ruggia, Sánchez (don Amador), Sánchez Varela, Santos, Schinca, Secco Illa, Semino, Solares, Stewart Vargas, Suárez, Tarabal, Terán, Troitiño, Urioste Olivera, Valiño y Sueiro, Vasconcellos, Vázquez, Viera (don Rivera S.), Viña, Ximénez, Zavala Muniz y Zubiría.

Total: 99.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Anfusso, Carbajal Victorica y Viera (don Atanacio C.).

Total: 3.

Con aviso, los señores Representantes: Buranelli y Puig.

Total: 2.

Sin aviso, los señores Representantes: Amighetti, Algorta, Casas Araújo, Carballo, González (don Lizardo), Gutiérrez, Hughes, Inciarte, Lladó, Ma-Coll, Odizzio, Romero, Salgado y Salguero.
zio Romero, Salgado y Salguero.

Total: 14.

Señor Presidente — Está abierto el acto.

2

Dese cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

1—Plan de reajuste del Presupuesto General de Gastos.

—A la Comisión de Presupuesto.

2—Emisión de un empréstito para pago de débitos de los Municipios y Consejo de Salud Pública a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y a las Usinas Eléctricas del Estado.

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

3—Adquisición o expropiación de la obra pictórica de Juan Manuel Blanes

—A la Comisión de Instrucción Pública.

4—La Presidencia de la República acusa recibo de la comunicación relativa al nombramiento de la Comisión Investigadora sobre los allanamientos decretados y clausura del diario "Justicia".

—Archívese.

5—La misma Presidencia remite un mensaje referente a la incidencia policial en que intervino el señor Representante don José Lazarraga.

—Léase y pase a la Comisión de Constitución y Legislación General.

(Se lee):

"Presidencia de la República.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 22 de 1932.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, ingeniero don José Otamendi.

El Poder Ejecutivo cree de utilidad poner en conocimiento de la Cámara de Representantes la siguiente incidencia policial en que intervino el Diputado señor Lazarraga y de la que dan cuenta los telegramas que adjuntamos, cambiados entre la Jefatura de Policía de Río Negro y el Ministerio del Interior.

El citado legislador hacía uso de la palabra en una reunión comunista que se efectuaba en la Colonia San Javier, 2.a sección del Departamento de Río Negro, el día 20 del corriente mes, cuando fué interrumpido por uno de sus oyentes en momentos en que injuriaba a los representantes de la autoridad policial ocupados en guardar el orden de la asamblea. Y como el señor Diputado Lazarraga, en vez de replicar oralmente, o recurrir a los agentes policiales, descendiera de la tribuna e intentara agredir a su interruptor provocando un tumulto, hubo necesidad de proceder a su detención y ponerlo a disposición de Juez.

Corresponde advertir que los funcionarios que detuvieron al señor Diputado Lazarraga ignoraban quién era y, en consecuencia, se condujeron como habitualmente, atenidos a las disposiciones en vigor. Si hubieran sabido quién era el orador que los injuriaba primero y luego amenazaba agredir a uno de los oyentes, lo habrían detenido lo mismo, pero, en lugar de someterlo a la justicia ordinaria, habrían comunicado el hecho al superior, a fin de que éste, a su turno, comunicara a la Cámara y que ésta dispusiera.

Desde el punto de vista de la materialidad del suceso, carece de gravedad. No hubo heridos, ni lesionados de otro carácter, e identificado por el Juez el señor Diputado Lazarraga recobró su libertad.

Ahora bien, señor Presidente: dado que todavía no ha terminado el proceso que la Cámara sigue al señor Lazarraga por delitos semejantes a los que acaba de cometer, y ya reincide, conviene que el Poder Ejecutivo manifieste su opinión y la línea de conducta que se ha trazado.

El Poder Ejecutivo está dispuesto a respetar los fueros que la Constitución acuerda al Parlamento, como ha de suponerse, pero, temiendo que algunos entiendan mal el alcance del precepto constitucional que los acuerda, aprovecha la oportunidad para exponer algo de lo que piensa sobre el tópico.

Opina el Poder Ejecuivo que quien otorga fueros a cada uno de los señores Representantes, es en puridad el Parlamento mismo, puesto que el Parlamento posee la facultad de suspenderlos. Por otra parte, al respeto a los fueros parlamentarios, no solamente es proclamado por la Constitución, sino también por el espíritu de nuestro pueblo, lo cual si infinidad de observaciones no lo probaran lo probaría la resolución, quizás no completamente acertada, del Juez que en el caso ocurrente decretó la libertad del detenido en cuanto constató que se trataba de un señor Diputado.

Tan es así, que el Poder Ejecutivo cree que si los fueros del Parlamento se deben en su origen al mandato constitucional, es a la costumbre de respetarlos que se debe la realidad efectiva de ellos durante todas las etapas de nuestro movimiento político, y para que ésto haya sucedido y suceda, impónese admitir que la corrección de los legisladores siempre fué digna de sus fueros.

El Poder Ejecutivo lamenta verse obligado por deber de sinceridad y de previsión a expresar que ahora, diríase que estamos abocados a un cambio de criterio del pueblo relativamente a sus legisladores. En efecto, podrá ser que la Cámara conceda libertades a cada uno de sus miembros para que éstos se injurien entre sí. Allá ellos. Pero no puede ser que el Parlamento autorice a cada uno de sus miembros para que injurien impunemente a funcionarios policiales que, en último análisis son representantes también de la voluntad popular, ni puede ser que los legisladores estén facultados para agredir a sus conciudadanos. A continuar este orden de cosas, que tendería a crearse, fuera de que sería probable que se plantease algún penoso conflicto de poderes, es seguro que tarde o temprano perdido el concepto público que merece el legislador, se pierda también la base de psicología colectiva sobre la cual descansa la posibilidad práctica de los fueros parlamentarios.

Esperando que la Cámara apreciará en su exacto significado este mensaje, destinado a enterarla de un hecho cuya importancia emana de las reflexiones que sugiere, saludamos al señor Presidente con el debido aprecio.

GABRIEL TERRA. — MATEO LEGNANI."

6—El señor Ministro de Industrias remite los informes solicitados por el señor Representante don Fernando J. Carballo, sobre las causas que impiden al Jurado de Arrendamientos de Colonia, llenar su cometido.

7—El señor Ministro de Relaciones Exteriores remite una comunicación relacionada con la exposición del señor Representante doctor Alfredo J. Solares sobre la tramitación de un acuerdo comercial entre los Gobiernos uruguayo y argentino.

—A sus antecedentes.

La Comisión de Códigos se expide en los siguientes asuntos:

8—Prórroga del término fijado en el artículo 3.o de la ley sobre creación de Jurados de Conciliación y Arbitraje para mediar en el precio de los arrendamientos rurales.

9—Modificación del artículo 174 del Código Civil, sobre tenencia de hijos menores en caso de divorcio.

10—La Comisión de Presupuesto remite una comunicación relacionada con el archivo de asuntos correspondientes a los años 192●-1929 y 1930-1931.

—Repártanse.

11—El señor Representante doctor Joaquín Secco Illa solicita de la Presidencia requiera informes del señor Ministro de Industrias sobre el número de trabajadores anotados en la Oficina Nacional del Trabajo clasificados por localidad, clase de trabajo y sexo y número de desocupados en cada localidad, clasificados por clases de trabajo y sexo.

12—El señor Representante don Mario A. Fontana solicita de la Mesa requiera informes del Ministerio de Industrias sobre el donativo hecho por el extinto señor Machiavello a la Asistencia Pública Nacional con destino a la construcción de una Sala de Auxilio en Nueva Palmira.

—Transmítanse.

13—Los señores Representantes don Eugenio Gómez y don José Lazarraga mocionan para que se invite al señor Ministro del Interior a concurrir a Sala, a fin de que dé explicaciones sobre los sucesos producidos en un acto público realizado en la Colonia San Javier y sobre la prisión del Diputado Lazarraga, llevada a cabo en dicho acto.

14—El señor Representante doctor Juan J. Carbajal solicita licencia para faltar a las sesiones que celebre la Cámara en los días comprendidos entre el 1.o y el 10 del corriente mes.

15—El señor Representante don Juan Carlos Anfusso solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

—Se votarán oportunamente.

16—Varaios empleados y obreros que trabajan en la elaboración de ladrillos, ticholos y afines solicitan ser incluídos en la ley de Jubilaciones de empleados y obreros de Sociedades Anónimas.

—A la Comisión de Legislación Social.

17—Varios obreros gráficos solicitan el pronto despacho del proyecto por el que se les acuerda el retiro a los treinta años de servicios o cincuenta de edad.

—A sus antecedentes.

3

"El señor Representante doctor Mario Camps presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de Agosto de 1932 el pago de la contribución inmobiliaria y el de las patentes de giro para los Departamentos del litoral e interior, pudiéndose abonar ambos impuestos en dos cuotas iguales, siempre que la primera fuese pagada antes del 30 de Junio.

Art. 2.o De lo que se perciba por el pago de la primera cuota de la contribución inmobiliaria, el Consejo Nacional de Administración entregará a los Concejos Departamentales el total de lo que les corresponde.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 1.o de 1932.

M. Camps, Rep. por Florida.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

La situación económica de los contribuyentes reclama desde ya medidas que contemplen una espera prudencial en la percepción de los impuestos a que hace referencia el proyecto de ley que se acompaña; prórroga tan justa cuanto que recién en los meses de Enero y Febrero vencieron los plazos concedidos para el pago de la contribución inmobiliaria y de las patentes de giro correspondientes al ejercicio 1930-1931, mientras que, por otra parte, las exigencias del erario público y sobre todo las de los Municipios, necesitan de todos sus recursos para atender sus respectivas obligaciones.

Una y otra razón me han decidido a la presentación de este proyecto, contemplando en forma equitativa las necesidades del contribuyente y del Estado; razones que espero han de ser bastantes

para que la Cámara le preste aprobación al proyecto.

Montevideo, Abril 1.o de 1932.

M. Camps, Rep. por Florida."

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

"El señor Representante don Valentín Olivera Ortuz presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o A partir de la fecha de la sanción de la presente ley y durante el término de tres años, quedan prohibidas la exportación y la faena de bovinos hembras menores de dos años de edad.

Art. 2.o La violación de esta ley será penada con una multa equivalente al doble del valor de los animales vendidos, la primera vez, y al triple la segunda.

Art. 3.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

V. Olivera Ortuz, Rep. por Treinta y Tres.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

Al someter a vuestra ilustrada consideración el proyecto de ley que se acompaña, no hago más que recoger una sugestión que flota en el ambiente rural, seriamente alarmado frente al hecho grave y notorio de la despoblación pecuaria de nuestros campos.

El último censo ganadero arrojó un déficit de cerca de dos millones de cabezas de vacunos.

Esta disminución de nuestro stock ganadero tiende a aumentar en forma asombrosa, como es fácil es observarlo estudiando la proporción que guarda la matanza de terneros con la totalidad de las reses faenadas.

En Enero y Febrero de 1929, sobre un total de 162.213 cabezas se mataron 40.140 terneros; en los mismos meses del año 1930, sobre 213.698 reses faenadas habían 55.003 terneros; en 1931 sobre 155.033 cabezas correspondieron 40.798 terneros y en Enero y Febrero del año actual, sobre 121.370 vacunos faenados resultaron 35.082 terneros.

Habría que agregar todavía las cifras que corresponden a los terneros vendidos en pie para la exportación.

La gran abundancia de campos desocupados, que en estos momentos se hace ascender a más de tres millones de hectáreas en todo el país, con la consiguiente baja extraordinaria del precio de los arrendamientos, constituye una prueba más de la merma considerable que ha sufrido nuestro efectivo ganadero.

Es evidente que la práctica de vender, para la faena o la exportación en pie, y bovinos hembras, resulta imprevisora y antieconómica, pues la consecuencia inmediata de este sistema de explotación no es otra que el envejecimiento y la merma de los vientres productores.

Desde que la ganadería constituye la principal y la casi única industria del país—a tal punto que un noventa por ciento de nuestra producción exportable pertenece, como es sabido, a los productos ganaderos—es natural que el Estado deba preocuparse de contralorear severamente las condiciones en que se desarrolla y explota esa industria, así como de protegerla y estimularla por todos los medios a su alcance.

Vigilar, pues, nuestra única fuente de riqueza es obra patriótica que corresponde en primer término al Estado, el que debe proceder sin titubeos ni vacilaciones.

Levantarán alguna resistencia las medidas como la que se propone, porque tal vez lesione algún interés privado, pero es indudable que ella va a beneficiar grandemente a la comunidad, desde que parece innegable que al paso que vamos pronto habremos cegado la única fuente de riqueza nacional.

La prohibición de la matanza de terneras de menos de tres años no impedirá que los hacendados puedan seguir ofreciéndolas a la venta en las innumerables ferias que se realizan en el país, en las que corrientemente se obtienen precios más remuneradores que en la Tablada.

Por otra parte, el Banco de la República, con espíritu patriótico y una amplia visión del porvenir económico del país, y consecuente, además, con la política de protección a las industrias nacionales inaugurada a raíz de la crisis actual, ha resuelto estimular la repoblación de nuestros campos con los préstamos para favorecer el mantenimiento del stock ganadero que acuerda el Departamento de Crédito Rural de aquella institución. Estoy seguro que el Banco del Estado liberalizará más aún su créditos para la repoblación una vez sancionada esta ley.

De esta manera habremos solucionado en breve tiempo el grave problema de la repoblación ganadera, sin necesidad de apelar al expediente que ya se anuncia, de convertir nuestro país en importador de ganados, comprándolos a algún país vecino, realizando un inconveniente drenaje de dinero y con detrimento para la calidad de nuestras haciendas.

No deseo extenderme en mayores consideraciones para fundamentar este proyecto, porque sé que en esta Cámara se sientan muchos hombres que conocen a fondo los problemas rurales y porque tengo plena seguridad de que la Cámara —animada sinceramente, desde que se inició el presente período, a realizar obra práctica, ha de apresurarse a prestarle aprobación a este proyecto inspirado en el deseo patriótico de velar por la conservación de nuestra gran industria nacional.

Montevideo, Abril 1.o de 1932.

V. Olivera Ortuz, Rep. por Treinta y Tres."

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

Léase la inasistencia.

(Se lee):

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión de la Cámara el día 18 de Marzo a las 16 y 30.

Con licencia: Antúnez, Batlle Berres, Bonino, Pedragosa Sierra, Viera (don Atanasio C.) y Zavala Muniz.

Con aviso: Batlle Pacheco, De Castro, González Olaza, Minelli y Puig.

Sin aviso: Bustillo, Carballo, Coronel, Echeverri, González (don Lizardo), Gutiérrez, Hughes, Lazarraga, Moroy, Pérez (don Saviniano), Salguero, Santos, Solares y Viera (don Rivera S.).

Nómina de los señores Representantes inasistentes a las reuniones de Comisiones citadas para el día 15 de Marzo de 1932.

Legislación Social: Arrieta y Prando.

Nómina de los señores Representantes inasistentes a las reuniones de Comisiones citadas para el día 16 de Marzo de 1932.

Asuntos Internos: Pérez Moré y Moroy (con aviso).

Investigadora sobre allanamientos de varios locales y cierre del diario "Justicia": Troitiño, Santos, Zubiría y Solares.

Asuntos Administrativos: Ximénez, Carbajal Victorica y Oller.

Nómina de los señores Representantes inasistentes a las reuniones de Comisiones citadas para el día 17 de Marzo de 1932.

Legislación Social: Macció y Grucci (con aviso), Arrieta, Ferrería Ferla, Solares, Charlone y Prando.

Instrucción Pública: Gamba (con aviso), Puyol, Gallinal y Oribe Coronel.

Especial "Problemas carcelarios": Gamba, Paseyro, Rossi (don Mario I.), e Iriarte.

Fomento de la Producción: Buranelli (con aviso).

Presupuesto: Aldama, Bustillo, Gallinal, Fascioli Siri y Melo, (con aviso De Castro).

Higiene y Asistencia: Camps y Gómez.

Asuntos Financieros y Bancarios: (con aviso Vázquez y Algorta), Minelli y Santos. (Fuera de hora Puig y De Mula).

Constitución y Legislación General: (con aviso Vázquez), Schinca, Viña y Haedo (J. M.).

Especial "Asistencia social de menores": Antía Errandonea, Etchepare y Regules.

Códigos: Demarco.

Obras Públicas: (con aviso Gutiérrez, Pedragosa Sierra, Rossi (don César I.) y Rospide.

Investigadora sobre "Procedimientos policiales": (con aviso Sánchez Varela), Regules. (Fuera de hora Lazarraga y Nunes Ribeiro).

Milicias y Policías: (con aviso De Castro), Echeverry.

Pensiones y Cómputos Graciables: Paseyro, Antúnez, Lazarraga y con aviso Sánchez Varela y González Olaza.

Nómina de los señores Representantes inasistentes a la reunión de Comisión citada para el día 18 de Marzo de 1932.

Asuntos Internos: Pérez (don Saviniano) (con aviso), Anfusso (fuera de hora), Bonino y Moroy.

—Habiendo quórum está abierta la sesión.

Han solicitado hacer uso de la palabra cuatro señores legisladores.

5

Tiene la palabra el señor Diputado Brausse.

Señor Brause — Pienso continuar con la contestación a las manifestaciones del señor Diputado Buranelli, — contestación empezada el día 16 y continuada el día 18, — pero, previamente, quiero ocuparme de otro asunto.

Entre los asuntos entrados, acaba de darse cuenta de un proyecto venido del Consejo Nacional de Administración, que tiende a la creación de una deuda que se llamaría "Deuda Unificada 1932".

La Asamblea Representativa de Canelones, en sesión del 12 de Marzo del corriente año, resolvió pedir a los señores Representantes por el Departamento, se interesaran por la pronta sanción del proyecto remitido al Parlamento por el Consejo Nacional de Administración, que crea una deuda de 4.500.000 pesos pagadera en 30 años, a objeto de que los Municipios del país puedan dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con diversas instituciones nacionales. Me apresuro a satisfacer el anhelo de la Asamblea Representativa del Departamento que represento, no sólo en cumplimiento de su deseo y de su pedido, sino, también, porque el que habla pensaba presentar a esta legislatura un proyecto en sentido análogo, como lo ha hecho público, en diversas oportunidades, la prensa del Departamento que represento, y como lo he dicho, también, en la propaganda electoral reciente, habiéndose recordado mi iniciativa, también, en el seno del Consejo Na-

cional de Administración al tratarse este proyecto.

La solución del problema de las finanzas de los Municipios es urgente y el Parlamento no puede permanecer indiferente ante un problema de la gravedad del presente, que afecta la vida de gran parte del país. Es necesario buscarle solución a ese problema, quitando a los Municipios esa pesada carga que, como una capa de plomo, los inhabilita para la acción, en perjuicio de la misión que deben llenar, y no dando cumplimiento, en muchos casos a los servicios que deben atender. La única vía es la vía del orden nacional para pagar estas deudas, pues son deudas a diversas instituciones del Estado que llegan a un elevado monto. Entre ellas, como lo hace notar el mencionado proyecto de ley, se adeuda a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, una cantidad de $ 1.985.945.37 y a las Usinas Eléctricas del Estado, $ 1.096.600.18 y otras que lleva al Consejo Nacional de Administración a proyectar una deuda de $ 4.500.000.

No es posible dejar a los Municipios librados a sus solos medios para enjugar semejante deuda, pues es sabido que, de acuerdo con la ley de Gobiernos Locales, no se puede votar empréstitos para pagar deudas. Solamente son viables esos empréstitos por la vía nacional.

Se podría argumentar ligeramente que sería vano un esfuerzo de esa naturaleza, pues en poco tiempo tendríamos a los Municipios en el mismo estado de cosas. Yo he sostenido que eso no es exacto; que la presente situación es el pago fatal del aprendizaje de las nuevas instituciones municipales provenientes de la Constitución del año 17.

El país necesitó 100 años de vida independiente para empezar a realizar su verdadera misión, y recién en los cinco últimos lustros se puede decir que se ha realizado la gran obra que es nuestro legítimo orgullo. No podíamos esperar, por consiguiente, que se ajustara perfectamente de la mañana a la noche, la vida municipal a las nuevas instituciones que nos rigen desde el año 17.

Por las razones expuestas, y de acuerdo con el pedido de la Asamblea Representativa de Canelones, solicito de la Mesa quiera exhortar a la Comisión respectiva el pronto estudio del proyecto a que me he referido, acompañándoles las palabras que acabo de pronunciar.

He terminado en cuanto a este asunto.

—Voy a continuar con la contestación a las manifestaciones del señor Diputa-
Terminaba diciendo en la última se-
do Buranelli.
sión que los pequeños propietarios del Departamento de Canelones eran favorecidos con el impuesto municipal tan duramente criticado por el señor Diputado Buranelli. Decía que los hogares más pobres del Departamento serían favorecidos con la retención de $ 12.336.20, que el impuesto del año 16 les obligaba a dejar en las arcas de las Administraciones de Rentas.

Voy a continuar manifestando que el número de propiedades entre $ 501 y $ 1.000 que hay en el Departamento de Canelones, es de 2.164. Adoptando la misma proporcionalidad que en el grupo anterior, tendremos que esa cantidad se descompone de la siguiente manera: 433 propiedades de un valor de $ 600; 433 de un valor de $ 700; 433 de pesos 800; 433 de $ 900 y 432 de $ 1.000.

Por la ley del año 16, estas 2.164 propiedades, pagaban $ 15.500.80. Por el decreto de la Asamblea Representativa estas propiedades pagarán 433 de $ 600. Como la enumeración es un poco larga, dejo para terminar en la sesión próxima.

Señor Presidente — Se exhorta a la Comisión respectiva el pronto despacho del asunto a que se ha referido el señor Diputado Brause, acompañándole la versión taquigráfica de las palabras que acaba de pronunciar.

7

—Tiene la palabra el señor Diputado Dufour.

Señor Dufour — Al final del último período legislativo presenté un proyecto que se refiere a mejorar la situación de los obreros a destajo, que en virtud del artículo 22 de la ley orgánica de Jubilaciones de los Servicios Públicos, tienen que jubilarse de acuerdo con el promedio de sus sueldos de los últimos cinco años. Pero ocurre, señor Presidente, según una escala que me han enviado los obreros tejedores de la fábrica de paños de Juan Lacaze, que en este gremio, a medida que los obreros avanzan en edad, perciben sueldos menores en virtud del desgaste fisiológico de los órganos fundamentales de estos mismos obreros.

Así resulta que un obrero de 15 años gana un jornal de $ 24.55; el de 20, $ 41.59; el de 25 años, $ 74.25; en los 30 años, $ 85.50; a los 35 años, $ 89.69; pero a partir de este límite de edad los salarios empiezan a descender en su cuantía. De manera que un obrero de 40 años, sólo percibe $ 76.65; un obrero de 45, $ 57 36; uno de 50, pesos 53.58; uno de 55, $ 48.29, y uno de 60, $ 48.29, también.

De modo que se ve fácilmente que el crecimiento es paralelo a la edad en el período de quince a treinta y cinco años, en un período de veinte años, y que luego comienza el decrecimiento...

(Interrupción en voz baja del señor Representante Batlle Berres).

—...porque cuando un obrero empieza a producir menos, cuando su productividad es menor, señor Presidente, los salarios son menores y como esa productividad está en razón inversa de la edad del obrero, resulta que aplicando la ley del promedio de los últimos cinco años, hay un verdadero perjuicio para el obrero que se quiere acoger a la jubilación.

(Interrupción del señor Representante Vázquez).

—Yo he presentado un proyecto que tiende a resolver esa situación estableciendo que cuando el número de años de trabajo exceda de diez, se vaya al promedio que resulte de los diez años de remuneraciones más altas.

En este momento no voy a comentar el proyecto, porque no sería procedente: lo que quiero pedir, señor Presidente, es que, como hay muchos obreros que están en condiciones de jubilarse y se rían perjudicados con esta escala, que se exhorte a la Comisión de Legislación y Previsión Social a fin de que se expida a la mayor brevedad en este asunto.

Es lo que deseaba solicitar.

Señor Presidente — Se exhorta a la Comisión respectiva el pronto despacho del asunto a que se ha referido el señor Diputado Dufour.

8

Tiene la palabra el señor Diputado Brum.

Señor Brum — Señor Presidente: hace pocos días recibí una nota del Centro Comercial e Industrial de Artigas solicitándome que gestionara ante el Consejo de Correos algunas mejoras para la Oficina de Artigas.

Dice en la referida nota que el personal allí es muy reducido y que el local es inadecuado para la oficina. Tiene un Jefe, un Auxiliar y dos Carteros. El mismo número de empleados que hace veinte años. La oficina de Artigas recibe giros por valor de 12.000 pesos mensuales, en pequeñas cantidades, lo que viene a aumentar la tarea de los funcionarios; 1.400 recomendadas mensuales y 1.500 encomiendas mensuales. Esto viene a demostrar que la tarea es desproporcionada con el personal que tiene.

Como yo considero que se trata de una cosa justa y atendible, adhiero al pedido que ha formulado el Centro Comercial e Industrial de Artigas y solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Consejo de Correos para que éste tome las medidas que considere convenientes.

Nada más.

Señor Presidente — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras que acaba de pronunciar el señor Diputado Brum, al Consejo de Correos.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y tres en cincuenta y cinco**).

9

—Tiene la palabra el señor Diputado Gómez.

Señor Gómez — Hemos formulado un pedido de interpelación al Ministro del Interior y vamos a fundarlo:

El Partido Comunista quiere evidenciar una vez más, frente a los sucesos de San Javier, el contenido esencialmente reaccionario del Gobierno batllista de Terra. Nuevamente uno de los Representantes del proletariado, el compañero Lazarraga, ha sido encarcelado, luego de insultársele y amenazársele. Y este no es un hecho casual y aislado. Es un paso más en el camino de la total liquidación de las formas "democráticas" de la dictadura burguesa para pasar al establecimiento cínico y brutal de las formas y métodos fascistas de esa dictadura, contra la cual sólo el Partido Comunista organiza la lucha de las masas obreras y campesinas. Tampoco podrá decirse que se trata de una simple arbitrariedad de funcionarios policiales inferiores, ya que en conocimiento el Ministro del Interior de los sucesos de San Javier y de la prisión del Diputado comunista Lazarraga, el Representante del Poder Ejecutivo expresó su solidaridad con lo actuado por la policía, lamentando que el Juez hubiera dispuesto la excarcelación del Diputado comunista. Pero el Gobierno batllista de Terra no se conforma, naturalmente, con lo ya realizado, en el camino de la reacción, para decapitar al movimiento obrero. Quiere aplicar el garrote aún más fuertemente para llevar adelante su plan de hambre de las masas trabajadoras, que significa mayor desocupación, disminución de salarios, aumento del costo de la vida, nuevos impuestos, aumento de la jornada de trabajo, supresión de las jubilaciones y de todas las conquistas logradas por nuestra clase; se propone colocar en la ilegalidad al único partido de la clase obrera, al Partido Comunista, y empieza por amenazar con nuevos atropellos a los únicos Representantes del proletariado en la Cámara burguesa.

El mensaje, lleno de embustes, del Poder Ejecutivo, confirma plenamente cuanto hemos afirmado.

De acuerdo con el testimonio de todos los trabajadores que el 20 de Marzo concurrieron a la conferencia organizada en la Colonia de San Javier (Departamento de Río Negro) los hechos ocurrieron en la siguiente forma: antes de iniciarse el mitin ya se oían gritos hostiles de dos individuos expresamente preparados para sabotear el acto y hacer una as-

queante prédica patriotera destinada a dividir los trabajadores nativos y extranjeros; los tales individuos resultaron ser Juan Sanucio, Guarda de Aduana y Juan Angel Martínez, provocador éste de todos los actos obreros, cosa de la que no dice nada el parte policial. Al iniciar una obrera la conferencia, fué insultada groseramente por los mencionados sujetos hasta el punto de no permitirle seguir hablando. Junto a los insolentes provocadores se hallaban el Oficial de policía de la comisaría seccional, de apellido Espalter, hijo del Jefe de Policía del Departamneto de Río Negro. Claro que de eso tampoco habla el mensaje del Poder Ejecutivo. Otro obrero ocupó la tribuna y los gritos continuaron en forma escandalosa, dando lugar a que varios obreros y campesinos trataran de evitar las provocaciones sin lograrlo, pues los provocadores, alentados por la policía, no sólo gritaban e insultaban, sino que también hacían ostentación de armas. Finalmente, cuando el compañero Lazarraga ocupó la tribuna y pidió a los provocadores que guardaran silencio, éstos amenazaron a voz en cuello con disolver la conferencia a balazos. Ante la enérgica actitud del Diputado comunista, el hijo del Jefe de Policía de Río Negro, el Oficial Espalter se unió a los provocadores y revólver en mano amenazó a los trabajadores allí reunidos. En ese mismo momento un grupo de policía a caballo atropelló a todo galope, machete en mano; el compañero Lazarraga fué violentamente bajado de la tribuna dándosele la voz de preso, mientras se les dejaba en libertad a los provocadores que continuaban amenazando con sus armas. Por su parte, un Sargento de policía, en completo estado de ebriedad, acompañado de varios otros, apaleaba a los trabajadores que rodeaban la tribuna, dirigiéndose luego hasta el local obrero, pretendiendo forzar la puerta, a cuyo objeto rompió los vidrios de la misma. Posteriormente, este mismo Sargento amenazó al compañero Lazarraga, mientras éste era conducido a la comisaría, con pegarle unos balazos, llegando a escandalizar en tal forma que la misma policía se vió obligada a intervenir para evitar que el atropello trascendiera. Ya en la comisaría, el compañero Lazarraga fué despojado de su credencial de Diputado y pasado al calabozo sin hacérsele el menor interrogatorio.

Estos hechos ocurrieron entre dos y tres de la tarde y recién a la una de la mañana del día siguiente llegó el Inspector Lagraca comisionado por el Jefe de Policía de Río Negro para hacer la farsa del reconocimiento del Diputado comunista. Recién a las tres de la mañana, el Juez decretó la libertad de nuestro compañero. Tales son los hechos. Formulamos el presente pedido de interpelación no porque confiemos en que el Poder Ejecutivo vaya a modificar su política respecto al movimiento obrero, presionado por la Cámara, puesto que esta misma Cámara ha evidenciado su carácter de organismo esencialmente burgués y reaccionario, alentando al Poder Ejecutivo en la aplicación de esa política antiproletaria. Queremos que el desenmascaramiento del gobierno batllista de Terra, realizado también a través de la interpelación, ponga a las masas trabajadoras en condiciones de comprender cuál es el camino de su liberación: la lucha en frente único de los obreros y campesinos de todas las tendencias y nacionalidades bajo la dirección del Partido Comunista, para conquistar su pan y su libertad; por el seguro contra la desocupación, un peso por día a cada desocupado; contra la rebaja de salario y por su aumento; por la jornada de 7 horas; contra todo ataque a las jubilaciones, por la jubilación para todos los trabajadores pagas íntegramente por los patrones y el Estado; por la supresión de los impuestos que gravan los artículos de primera necesidad; por la rebaja en 50 o|o de los arriendos, por la prohibición de los desalojos de los agricultores pobres; por el aplastamiento del régimen capitalista y el establecimiento del gobierno de los soviets, de obreros, campesinos y soldados!

Esos son los fundamentos del pedido. (Diálogo entre los señores Representantes Macció y Gómez).

Señor Presidente — El señor Representante Carbajal Victorica solicita licencia para faltar a las sesiones de la Cámara del primero al diez del mes corriente y el señor Anfusso para faltar a la sesión del día de hoy.

(Se produce un diálogo entre el señor Presidente y el señor Macció. — Murmullos).

—Léase el pedido de interpelación al Ministro del Interior, formulado por los señores Diputados Gómez y Lazarraga.

(Se lee):

"Formulamos moción para que se llame a Sala al Ministro del Interior con el fin de que dé explicaciones sobre los atropellos cometidos el día 20 del mes próximo pasado contra los obreros y campesinos reunidos en un acto público en la Colonia San avier y sobre la prisión arbitraria del Diputado Lazarraga, llevada a cabo en el acto anteriormente señalado; sobre la prisión del Diputado departamental Salvetti y otros obreros, llevada a cabo en el Cerro el día 30 del mes próximo pasado, y sobre los procedimientos utilizados por la policía contra obreros fijadores de carteles del Partido Comunista y Sindicatos de la C. G. T. U.

E. Gómez. — José Lazarraga."

—Se va a votar la moción de interpelación.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y cuatro en sesenta y siete**).

Señor Gómez — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente — Estas mociones deben votarse sin discusión.

Señor Gamba — Yo creo que el señor Diputado puede aclarar.

Señor Presidente — Si los señores Diputados desean, se puede leer la disposición reglamentaria pertinente.

Léase.

(Se lee):

"Artículo 130. Las proposiciones de los señores Representantes para hacer venir a Sala a los Ministros de Estado, en uso del derecho acordado por el artículo 50 de la Constitución, se presentarán por escrito al Presidente, expresando claramente los puntos a que aquéllas se refieran.

Al dar cuenta a la Cámara de la entrada de uno de estos asuntos, el Presidente indicará a los Diputados que deseen la concurrencia a Sala del Ministro, a que expresen su conformidad votando afirmativamente, sin discusión, la proposición formulada, sin que ésto signifique que se solidarizan con sus términos, sino simplemente que desean que se haga uso de la facultad de llamar a Sala a un Ministro.

Si no alcanzare a un tercio de los componentes de la Cámara el número de votos favorables a la proposición, se tendrá ésta por deshechada.

Si obtuviese el tercio aludido, el Presidente de la Cámara concertará con el Ministro el día y la hora en que será citada la Cámara en sesión extraordinaria, con asistencia del Ministro".

10

Señor Vázquez — Pido la palabra para una cuestión de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Vázquez — Señor Presidente: la Comisión General de Poderes ha expedido informe sobre todos los poderes no protestados que están pendientes de aprobación.

Como este asunto se refiere a la integración de la Cámara, entiendo que debe tener prelación sobre todos los otros y pido que se trate sobre tablas.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Vázquez para que se trate sobre tablas el proyecto de la Comisión General de Poderes.

(Se vota. — **Afirmativa: sesenta y cuatro en sesenta y siete**).

(Los antecedentes de este asunto, son los siguientes):

"Comisión General de Poderes.

Señores Representantes:

Vuestra Comisión, una vez resueltas todas las protestas y observaciones formuladas en las elecciones de Representantes a la XXXI Legislatura, ha hecho el escrutinio definitivo, que difiere solamente del realizado por la Corte Electoral en la aplicación del inciso C) del artículo 9.º de la ley de 22 de Octubre de 1925, y en la cuantía de los votos del Departamento de Montevideo, donde se validaron cuatro circuitos y se efectuó en otra nueva elección.

Del resultado de esos circuitos informa el cuadro adjunto número 1, y de los resultados definitivos de Montevideo y del país, los cuadros números 2 y 3, respectivamente.

Esas variaciones numéricas no afectan la posición de los lemas, sublemas y listas, en cuanto a las adjudicaciones hechas por las autoridades electorales.

De acuerdo con esas cifras y con la interpretación dada por la Cámara al inciso C) del artículo 9.º de la ley de Octubre 22 de 1925 corresponde, pues, aprobar los poderes que habían quedado en suspenso y aceptar los de los candidatos señores Marcos L. Galli, Héctor Vasconcellos e Ismael Benia Rovira y sus respectivos suplentes, en lugar de los proclamados por la Corte Electoral.

Por tanto, vuestra Comisión aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.º Apruébanse los poderes de los siguientes electos Representantes, titulares y suplentes a la XXXI Legislatura:

Departamento de Artigas — Lema: "Partido por la Tradición Colorada. Sublema: "Por nuestra bandera y nuestro derecho". Hoja de votación número 14. Ttitular don Héctor Vasconcellos. Suplentes, sistema ordinal, señores Antonio Mallet y Constancio Ferreira.

Departamento de Rivera—Lema: "Partido Colorado Radical". Hoja de votación número 4. Titular señor Marcos L. Galli. Suplentes, sistema respectivo, señores Raúl S. Parodi y Antonio Vais.

Departamento de Durazno — Lema: "Partido Colorado General Fructuoso Rivera": Sublema: "Por el anticolegialismo". Hoja de votación número 15. Titular señor Ismael Benia Rovira. Suplentes, sistema preferencial, señores doctor José A. Etchechurry y Carlos Schunk. Lema: "Partido Nacional". Sublema: "Por los ideales nacionalistas". Hoja de votación número 25, titular doctor Pantaleón L. Astiazarán. Suplentes, sistema

preferencial, doctores Javier Barrios Amorín y José María Penco.

Departamento de Montevideo — Lema: "Partido Colorado". Sublema "Por los ideales batllistas". Hoja de votación número 33. Titular doctor Sebastián Buquet. Suplentes, sistema preferencial, señores doctor Fernando Layerle Ducos y Armando Pascual. Lema: "Partido Nacional". Sublema: "Con Herrera, contra el Colegiado y por el plebiscito". Hoja de votación número 127. Ttitular señor Daniel Fernández Crespo. Suplentes, sistema preferencial, doctor Homero Martínez Albín y Juan M. Verdier. Lema: "Por la tradición Colorada". Sublema: "Justicia Social, Tierra y Trabajo". Hoja de votación número 222. Titular señor Enrique Rodríguez Fabregat. Suplentes, sistema preferencial, señores doctor Juan A. Abella Viera y doctor Agustín Ruano Fournier.

Art. 2.o Declárase incorporado definitivamente a la Cámara, en su calidad de suplente de la hoja de votación número 15 de Montevideo, al señor Carlos T. Gamba.

Art. 3.º Convóquese por Secretaría, para integrar la representación de Montevideo en carácter transitorio, al doctor José G. Lissidini, en su calidad de suplente de la hoja de votación número 15.

Sala de la Comisión, Marzo 31 de 1932.

Alvaro R. Vázquez, miembro informante. — Luis M. de Mula. — Enrique D. Martínez."

CUADRO N.º 1

ELECCIÓN DE MONTEVIDEO

DISTRIBUCIÓN DE LOS VOTOS DE LOS CIRCUITOS 178, 242, 420, 435 Y 458

HOJAS	178	242	420	435	458	Observados	TOTALES
6	—	2	—	2	1	—	5
14	—	4	—	—	—	—	4
15	25	15	31	26	39	13	149
22	—	—	1	—	1	—	2
25	—	11	—	—	1	5	17
27	—	2	—	—	1	—	3
29	—	—	1	—	2	1	4
30	—	—	—	—	1	2	3
33	37	7	—	3	—	1	48
35	—	—	10	7	32	3	52
40	—	—	1	—	—	—	1
50	—	6	22	19	3	12	62
44	—	—	—	4	1	1	6
54	—	—	—	—	—	1	1
55	—	—	1	4	—	1	6
123	—	2	15	1	2	5	25
183	—	2	—	—	—	—	2
247	—	—	—	1	2	—	3
128	—	1	1	—	—	—	2
150	—	—	—	3	1	1	5
222	—	1	10	3	—	—	14
150	—	3	3	6	9	4	25
159	—	1	2	5	—	—	8
142	—	—	3	2	—	3	8
147	—	—	—	1	—	—	1
144	—	—	—	—	1	—	1
1	—	8	4	4	2	5	23
137	—	1	2	—	1	—	4
140	—	3	16	11	5	5	40
4	—	1	—	2	6	1	10
125	—	4	3	2	2	3	14
135	—	6	2	—	—	1	9
184	—	—	—	—	—	1	1
185	—	1	—	—	—	1	2
2	—	3	5	6	3	2	19
126	—	—	—	1	7	1	9
127	20	1	14	2	3	—	40
131	—	3	3	2	10	5	23
132	—	2	5	2	8	2	19
133	—	10	—	—	2	1	13
138	—	9	17	14	20	6	66
139	—	—	—	1	2	1	4
156	—	—	2	2	—	1	5
20	—	1	6	1	12	4	24
136	—	9	12	13	5	4	43
161	—	3	5	4	13	6	31
5	—	—	—	1	—	—	1
158	—	—	—	—	—	1	1
200	—	1	2	1	2	1	7
252	—	—	2	—	—	—	2
	82	123	201	156	200	105	867

ELECCION DE MONTEVIDEO

TOTAL DE VOTOS VALIDOS EMITIDOS

Partido Colorado —

"Por los principios democráticos".

Hoja de votación número 6......	844	
Idem de ídem ídem 8...........	232	1.076

"Por el triunfo del Colegiado integral"

Hoja de votación número 9......	166	
Idem de ídem ídem 14..........	848	
Idem de ídem ídem 15..........	18.950	
Idem de ídem ídem 16..........	171	20.135

"Por los ideales batllistas"

Hoja de votación número 22.....	1.107	
Idem de ídem ídem 25..........	1.115	
Idem de ídem ídem 27..........	458	
Idem de ídem ídem 28..........	92	
Idem de ídem ídem 29..........	707	
Idem de ídem ídem 30..........	168	
Idem de ídem ídem 33..........	1.266	
Idem de ídem ídem 35..........	950	
Idem de ídem ídem 40..........	68	
Idem de ídem ídem 49..........	73	
Idem de ídem ídem 50..........	7.955	
Idem de ídem ídem 44..........	471	
Idem de ídem ídem 54..........	349	
Idem de ídem ídem 55..........	442	15.221

"Principismo Batllista "Avanzar"

Hoja de votación número 123....	2.053	

"Agrupación Batllista Dem. Social"

Hoja de votación número 183....	595	

"Zaballa-Lacaze"

Hoja de votación número 247....	1.362	
Votos computados al lema	6	40.448

Partido por la Tradición Colorada

"Julio María Sosa"

Hota de votación número 128....	474		
Idem de ídem ídem 129.........	296		
Idem de ídem ídem 130.........	808	1.578	

"Justicia Social"

Hoja de votación número 222....		1.767	3.345

Partido Colorado General Fructuoso Rivera

"Reforma constit. anticolegialista"

Hoja de votación número 150....		3.826	

"Vida nueva"

Hoja de votación número 159 ...		934	
Voto computado al lema		1	4.761

Partido Colorado Radical

"Por la memoria de Viera"

Hoja de votación número 142....	1.717		
Idem de ídem ídem 147.........	144	1.861	

"Acción popular"

Hoja de votación número 144....		1.103	
Voto computado al lema		1	2.965

Partido Nacional

"Somos idea, etc."

Hoja de votación número 1......	2.521		
Idem de ídem ídem 137.........	132		
Idem de ídem ídem 140.........	2.279		
Idem de ídem ídem 246.........	69	5.001	

"Democracia social"

Hoja de votación número 4......		1.747	

"Por el progreso económico, etc."

Hoja de votación número 125....	2.027		
Idem de ídem ídem 134.........	552	2.579	

"El Partido Nacional al Poder"

Hoja de votación número 135....		818	

"Reacción nacionalista"

Hoja de votación número 157....	27		
Idem de ídem ídem 182.........	170		
Idem de ídem ídem 184.........	117	314	

"Por nuestra independencia económica"

Hoja de votación número 185....		117	

"Con Herrera, contra el Colegiado, etc."

Hoja de votación número 2......	2.183		
Idem de ídem ídem 126.........	1.782		
Idem de ídem ídem 127.........	1.424		
Idem de ídem ídem 131.........	2.511		
Idem de ídem ídem 132.........	2.749		
Idem de ídem ídem 133.........	845		
Idem de ídem ídem 138.........	8.789		
Idem de ídem ídem 139.........	599		
Idem de ídem ídem 141.........	390		
Idem de ídem ídem 156.........	453	21.725	
Votos computados al lema		4	32.300

Unión Cívica del Uruguay, hoja número 20........	3.961
Partido Comunista, hoja número 136............	4.861
Partido Socialista, hoja número 161............	4.519
Por la Defensa del Pueblo, hoja número 5...... ...	156
Agrupación Militar Patria, etc., hoja número 158...	244
Partido Blanco, hoja número 260................	760
Partido Popular, hoja número 250...............	26
Partido reformista, hoja número 251............	7
Sindicato de Gentes de Artes, hojas números 252-253	412
Partido Agrario, hoja número 260................	10
Total de votos	98.775

CUADRO N.° 3

RESULTADO GENERAL DE LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES

DEPARTAMENTOS	Partido Colorado	Partido Colorado General Fructuoso Rivera	Partido Colorado por la Tradición	Partido Colorado Radical	Partido Nacional	Unión Cívica	Partido Comunista	Partido Socialista	Partido Blanco	Partido Def. del Pueblo	Agrupación Militar P. y E.	Partido Popular	Partido Reform.	Sind. G. Artes y Afines	Partido Agrario	TOTALES
Montevideo	40 448	4 761	3.345	2.965	32.300	3 961	4.861	4.519	760	156	244	26	7	412	10	98.775
Canelones	12.821	1.921	605	—	11.154	648	196	130	77	—	—	—	—	—	—	27.552
Maldonado	2.504	1.303	2.079	188	3.340	147	50	18	—	—	—	—	—	—	—	9.669
Rocha	4.145	772	125	877	5.506	78	160	49	10	—	—	—	—	—	—	11.722
Treinta y Tres	3.125	649	—	18	4.722	40	10	11	12	—	—	—	—	—	—	8.587
Cerro Largo	3.442	495	—	14	6.963	146	31	16	4	—	—	—	—	—	—	11.111
Rivera	2.562	780	442	1.173	3.401	54	74	5	120	—	—	—	—	—	—	8 631
Artigas	1.968	185	1.311	—	2.444	137	—	3	—	—	—	—	—	—	—	6.048
Salto	3.917	1.262	46	921	5.042	191	19	146	10	—	—	—	—	—	—	11.554
Paysandú	3.957	751	236	185	5.526	277	196	54	—	—	—	—	—	—	—	11.182
Río Negro	2.014	—	83	192	2.796	78	68	22	114	—	—	—	—	—	—	5.367
Soriano	4 852	—	1.426	99	5.388	203	115	84	1.060	—	—	—	—	—	—	13.227
Colonia	5.133	263	1.021	1.341	8.533	355	113	178	52	—	—	—	—	—	—	16.[illegible]89
San José	3 458	372	—	242	6 625	349	86	33	20	—	—	—	—	—	141	11.326
Flores	1.584	115	91	43	2 210	273	2	52	8	—	—	—	—	—	—	5.378
Florida	3.634	795	1.464	51	7.904	58	71	76	70	—	—	—	—	—	—	11 123
Durazno	2.996	854	329	167	6 160	166	46	23	33	—	—	—	—	—	—	10.774
Lavalleja	4 420	2 181	200	206	7.910	85	49	35	5	—	—	—	—	—	—	15.091
Tacuarembó	3.673	843	1.028	283	5.681	158	88	176	1.012	—	—	—	—	—	—	[illegible]
	110.693	18·302	13.831	8.965	133.625	7.404	6.235	5.630	3.367	156	244	26	7	412	151	309.048

Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

—En discusión el artículo 1.o.

Léase.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: cincuenta y nueve en sesenta y tres**).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: sesenta y dos en sesenta y cuatro**).

—Léase el artículo 3.o.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: sesenta y dos en sesenta y cuatro**).

—De acuerdo con la resolución adoptada por la Cámara, proclamo Representantes a la XXXI Legislatura por el Departamento de Artigas a don Héctor Vasconcellos; por el Departamento de Rivera a don Marcos L. Galli; por el Departamento de Durazno a don Ismael Benia Rovira y al doctor Pantaleón L. Astiazarán; por el Departamento de Montevideo, a doctor Sebastián Buquet, a don Danie Fernández Crespo y a don Enrique Rodríguez Fabregat por el Departamento de Montevideo, incorporado definitivamente a la Cámara, a don Carlos

T. Gamba y por el Departamento de Montevideo, en carácter transitorio, al doctor José G. Lissidini.

11

—Señores Representantes: por resolución adoptada por la Cámara, tienen completa su representación política los distintos partidos que la integran. Cuando fuí electo Presidente para el primer período de la XXXI Legislatura expresé que presentaría renuncia así que la Cámara estuviera totalmente integrada, dándole oportunidad para un nuevo pronunciamiento. Esta resolución mía obedecía a inspiración propia y fué además compartida unánimemente por mis compañeros de sector político a cuya consideración la metí, como no podía ser de otro modo desde que era norma predicada y practicada por el Partido Nacional en distintas oportunidades.

Ruego a la Cámara se sirva indicar día y hora para proceder a la elección de Mesa, en cuyo momento haré efectiva mi renuncia de Presidente.

Señor Arena — ¿Me permite?

Yo tengo mis dudas de que eso sea constitucional. Creo que lo constitucional — y lo debe decir de una manera expresa algún artículo...

Señor Vázquez — Nadie puede impedir que presente su renuncia.

Señor Batlle Berres — No es una cuestión constitucional, pero es política. Ahora el señor Presidente, procede como antes en el Senado, el doctor Juan Antonio Buero.

Señor Presidente — Y en esta propia Cámara el doctor Lussich.

De manera que ruego a la Cámara se sirva indicar día y hora para la elección de Mesa.

Señor Vázquez — Propongo que la elección se realice, una vez producida la renuncia de los miembros de la Mesa, el día lunes a las 18.

Señor Moroy — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Moroy — Como yo he sido electo Segundo Vicepresidente y comparto en todo las palabras pronunciadas por el señor Otamendi, dejo constancia de que presento renuncia en este acto, de la segunda Vicepresidencia.

Señor Rospide — ¿Me permite?

Es indudable que algunos Diputados de todos los sectores se encuentran en campaña y no sé si estarán el lunes aquí. como esta es una resolución tomada tan de pronto, convendría aplazar esa elección unos días más. Propongo que sea el miércoles a las 18.

Señor Presidente — Se va a votar si el miércoles a las 18 se procede a la elección de Mesa.

(Se vota. — **Afirmativa: sesenta y ocho en setenta**).

12

Señor Domínguez Cámpora — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Domínguez Cámpora — Señor Presidente: me veo precisado a ocuparme de un asunto que me afecta directamente en mi calidad de Representante por el Departamento de Cerro Largo.

En el diario "El Debate" de hace cuatro días, aparece un suelto en el que, refiriéndose a un sumario que se está levantando en un regimiento que creo tiene su asiento en la ciudad de Melo, se sugiere la idea de que a los soldados miembros de ese regimiento se les ha arrancado en forma coactiva una contribución destinada a pagar la propaganda política de la lista por la cual yo he sido proclamado.

Ese hecho — de ser cierto — implicaría una verdadera indignidad que se reflejaría sobre un Diputado y afectaría la autoridad moral que debe tener todo Representante Nacional.

Sentándose en esta Cámara el Director de ese diario, yo le pregunto si se solidariza o no con esa idea que se sugiere en ese suelto, porque en caso afirmativo pediría a la Cámara que nombrara una Comisión investigadora para que averigüe si eso es cierto, declarando desde ya que, de ser cierto eso, implicaría una verdadera indignidad y no quiero yo cargar con ella.

Señor Suárez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Suárez — "El Debate" publicó una información telegráfica de Cerro Largo, de su corresponsal, reproduciendo acusaciones publicadas por el periódico "El Censor", de Melo, contra el Jefe de la unidad militar destacada allí.

Tengo entendido que se ha designado un Juez militar para que instruya un sumario. De manera que a quien corresponde ver si son o no exactas las acusaciones es a ese funcionario. En cuanto termine su cometido, veremos que hay en el asunto.

En Cerro Largo, según nuestro corresponsal, era notorio que a los elementos del cuartel se les exigían contribuciones para el tesoro partidario. Ahora, creo que el señor Diputado Saviniano Pérez, que representa a ese Departamento, está enterado de las cosas que han ocurrido y él podría informarnos de inmediato satisfaciendo los deseos del señor Diputado.

Es cuanto tengo que decir.

Señor Domínguez Cámpora — Yo debo hacer una pequeña rectificación a lo que acaba de manifestar el señor Diputado Suárez, porque "El Debate" no se ha limitado a transcribir de una manera textual esa información de un diario de Cerro Largo, sino que glosa esa información y la comenta sugiriendo la idea de que ese dinero arrancado a los soldados, ha sido destinado a pagar la propaganda de la lista 28. Más aún: en "El Debate" de ayer aparece un suelto, — y lamento no tener el primero, — que dice textualmente: "Con anterioridad, el segundo Jefe del Estado Mayor, Coronel Chaves y el Jefe del Estado Mayor de la Zona número 2, Comandante Pucheu, habían instruído un sumario en dicho Cuerpo por las mismas razones, — sin que se pudiera comprobar los cargos, — sería interesante que estos Jefes hablasen al respecto, dado que los candidatos, el doctor Bado era el Subsecretario del Ministerio de Guerra y Marina y el doctor Domínguez Cámpora, es el hijo político del Jefe de la Zona Militar número 2, General Ruprechet".

Aquí se sugiere algo, veladamente, cosa que yo rechazo en términos absolutos y categóricos. En el momento en que se me pruebe cualquier cosa respecto de eso, yo presentaría mi renuncia de inmediato a la Cámara de Representantes.

(Interrupción del señor Representante Suárez).

—El sumario no va a decidir mi situación en esta Cámara, que afecta mi dignidad.

Señor Pérez (don Saviniano) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Pérez (don Saviniano) — Me declaro, señor Presidente, autor, no del suelto que ha leído el señor Diputado Domínguez Cámpora, sino de un suelto anterior en el cual se decía que en el sumario instruído al Comandante Gutiérrez, se había probado de una manera acabada, que se había hecho una colecta en los meses de Octubre y Noviembre para protejer a la lista número 28. De ese suelto me declaro autor.

Señor Presidente — La Mesa entiende, señores Diputados, que no puede haber debate sobre esta cuestión. Si el señor Diputado Domínguez Cámpora desea el nombramiento de una Comisión investigadora, puede solicitarlo por escrito a la Mesa para correr el trámite reglamentario.

Señor Pérez (don Saviniano) — La constatación de esa verdad debe estar en el sumario. Nos remitimos a él; pero no me opongo al nombramiento de la Comisión investigadora.

Señor Bado — Pido la palabra.

Señor Presidente — La Mesa entiende que sobre este asunto no puede haber debate.

Señor Bado — Se trata de una cuestión de economía interna de la Cámara, puesto que afecta la dignidad de dos de sus integrantes.

El doctor Domínguez Cámpora planteó una pregunta concreta al señor Diputado Suárez, Director de "El Debate" a la que éste ha escamoteado su respuesta. El señor Diputado Suárez ha dicho y lo ha repetido el señor Diputado Domínguez Cámpora, en el seno de esta Cámara, que "El Debate" se limitaba a transcribir el texto de un suelto de un periódico de campaña, y esto no es exacto.

(Interrupción del señor Representante Suárez).

—El comentario no alude, sino que afirma en el texto y en sus entrelíneas total y absolutamente capciosas, que el sumario anterior y el que se está realizando, no pudieron llegar a nada concreto dado que el funcionario que ocupaba la Subsecretaría, — que es él que habla, — había ejercido la coacción necesaria para impedir que se hiciera la luz en ese sumario. Sobre esa acusación concreta de "El Debate", el señor Diputado Domínguez Cámpora le preguntó al señor Diputado Suárez, Director de ese órgano periodístico, si se solidarizaba con ella. Si el señor Suárez se solidariza con ella, entonces existe base para que la Cámara nombre una Comisión investigadora a fin de que se pueda demostrar si son exactas las acusaciones a que se refiere ese órgano de la prensa, o por el contrario, esto no es nada más que un producto de la fantasía de dicho diario o de dicho Diputado o, lo que configuraría algo más grave todavía: una verdadera calumnia. En ese sentido era interesante la aclaración que solicitaba del señor Diputado Suárez, la que esperamos a los efectos de formular la moción pidiendo el nombramiento de una Comisión investigadora.

Señor Suárez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Suárez — "El Debate", basándose en informaciones de sus corresponsales, y en publicaciones de la prensa de Cerro Largo, formuló un comentario insinuando que no era imparcial el Juez designado para instruir el primer sumario en virtud de que tenía vinculaciones de subalterno con el General Ruprecht, unido por vínculos familiares al Diputado electo, en provecho de cuya candidatura se hizo la colecta que existió, según lo afirma categóricamente el señor Diputado Saviniano Pérez.

Yo no tengo inconveniente en que se haga la investigación; pero quiere decir que los capciosos son los términos que emplea el señor Diputado Bado y que resulta muy cómodo siempre adelantarse, cuando se formula una denuncia, a presentar en la situación equívoca de calumniador al acusador.

(Interrupciones).

—Si no fuera exacto podría ser un error de información, y no una calumnia, si no fuera deliberadamente.

Yo no tengo inconveniente en ratificar en Cámara la acusación, sobre todo des-

(*Continuará*).

SECCION AVISOS

TOMO 107 Montevideo, Viernes 8 de Abril de 1932 Núm. 7701

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0 10
Por 15 días	" 0 13
Por 20 días	" 0 10
Por 30 días	" 0 08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ...... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7 00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1926

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0 10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6 00
" año	" 12 00

VENTA DE NUMEROS SUELTOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes...	" 0 50
De más de dos años..	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir 100.000 kilos de papas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles, de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 20 del corriente mes, a las 15 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga su veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

Ab.7-8014-v.ab.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir 561.600 kilos de carbón Cardiff, 323.000 kilos de carbón Glasgow y 10.500 kilos carbón de fragua, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 7 de Abril de 1932, a las 15 y 30 horas, por el suscrito Secretario o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

Mz.31-7771-v.ab.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir 138.600 kilos de pan y 39.146 kilos de galleta de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas, excepto los sábados que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 7 de Abril de 1932, a las 15 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces en presencia del señor Intendente o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg Secretario.

Mz.31-7770-v.ab.9.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION

Llámase a licitación para proveer a la Oficina Nacional Electoral de 2.500 docenas de películas rígidas 8.3 x 10.8 cm., de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la referida Oficina, sita en el palacio Braceras, calle Ituzaingó número 1467 (segundo piso), de donde puede ser retirado cualquier día hábil desde las 14 y 30 a las 17 y 30 (sábados, de las 8 a las 12 horas).

Las propuestas se abrirán el 11 del corriente a las 15 horas — Nicolás Gallicchio, Secretario Interino.

Ab.1.o-7827-v.ab.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
PROVISION DE OCHO GRUAS ELECTRICAS Y OCHO MONTACARGAS

Llámase a licitación pública para el suministro de ocho grúas eléctricas de medio de pórtico y ocho montacargas, destinadas a los depósitos 1 y 2 del muelle A.

Los interesados pueden obtener copias del pliego de condiciones y planos al precio de $ 3.00 cada pliego, en la Secretaría General todos los días hábiles de las 7 y 15 a las 12 horas, y a partir del 1.o de Abril próximo, de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 11 de Julio de 1932, a las 16 horas, en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

Mz.11-7356-v.mz.28. Ab.11-v.ab.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para que elijan su representante en el seno del Consejo Directivo de la misma. La elección se realizará en dicha Facultad el día 28 del corriente, de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para dicha elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para este acto. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — Domingo A. Fernández, Oficial 1.o.

Ab.7-7991-v.ab.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Agronomía para que elijan su representante en el seno del Consejo Directivo de la misma. La elección se realizará en dicha Facultad el día 25 del corriente, de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para dicha elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para este acto. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — Domingo A. Fernández Oficial 1.o.

Ab.7-7992-v.ab.12.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se expresan, destinados a las dependencias de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

de los interesados en la Secretaría del Consejo, calle Colonia número 919.

1.o Portland común, el día 8 de Abril, a las 14 horas

2.o Carbón de cocina, el día 8 de Abril, a las 16 horas.

3.o Nafta y lubrificantes, el día 9 de Abril, a las 9 horas.

4.o Jabón y creolina, el día 9 de Abril, a las 11 horas

5.o Artículos de vestuario, el día 11 de Abril, a las 14 horas.

Las propuestas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la Secretaría de la Institución todos los días hábiles hasta las fechas indicadas, debiendo justificarse en dicho acto haber hecho en la Dirección de Crédito Público el depósito de garantía correspondiente.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más ventajosas o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 17 de 1932 — La Secretaría.

Mz.19-7677-v.ab.10.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de los artículos que a continuación se expresan, destinados a las dependencias de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo, calle Colonia número 919.

1. Café, el día 18 de Abril, a las 15 horas.
2. Fideos, harinas, sémola, etc., 18 de Abril, a las 16 horas.
3. Azúcar, garbanzos, aceite, quesos y otros artículos, de acuerdo con la nómina que se halla a disposición de los interesados, el día 20 de Abril a las 15 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta las fechas y horas indicadas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más ventajosas o rechazarlas. — Montevideo, Abril 2 de 1932. — La Secretaría.

Ab.4-7906-v.ab.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL, Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE 1.000.000 DE LITROS DE CAÑA.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un millón (1.000.000) de litros de aguardiente de caña pura de la Habana.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Gerencia de dicho organismo, calle Rincón número 416.

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Mayo próximo, a las 16 horas, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto, en la Gerencia de esta Institución. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — La Gerencia.

Ab.2-7852-v.ab.16.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION POR ARTICULOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO

Llámase a licitación pública por artículos de escritorio y de dibujo, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el local de la Proveeduría, calle Florida número 1449 todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, con excepción de los sábados, que será de las 8 a las 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría de la referida Oficina el día 15 de Abril de 1932, a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los licitantes que concurran al acto — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Héctor Luis Bonnet

Ab.1.o-7823-v.ab.8

BIBLIOTECA NACIONAL

Ramón Pérez Moré, uruguayo, empleado, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 2599 (bis), solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Vorágine" obra de izquierda, drama en 3 actos, de la cual se declara autor. Al efecto acompaña dos *ejemplares* impresos de la citada producción teatral. — Montevideo, Abril 5 de 1932 — Arturo Scarone, Director.

$3.50 Ab.7-7985-v.ab.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

Francisco Carlos Cavo argentino agricultor, domiciliado en la calle Durazno número 926, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "El Dinamismo de un Libro" de la cual declara ser autor habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los efectos que correspondan — Montevideo, Abril 4 de 1932. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.50 Ab.7-7975-v.ab.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 22719

Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SI TU VOULAIS"

para distinguir artículos de la clase 10.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.28-7694-v.ab.13.

ACTA N.o 22707

Montevideo, Marzo 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee. Co. Limited, con domicilio en Manchester, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

"ROBIA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.19-7668-v.ab.12.

ACTA N.o 22713

Montevideo, Marzo 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Staudt y Co., S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.19-7669-v.ab.12.

ACTA N.o 22723

Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José San Román, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA BUENA"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.19-7660-v.ab.12.

ACTA N.o 22725

Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Henri Rappard, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Sección.

$7.00 Mz.19-7649-v.ab.12.

ACTA N.o 22715

Montevideo Marzo 15 de 1932 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la The Antidolor MFG Co Inc., con domicilio en la ciudad de Springfield N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Dr. R. B. Waite's

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Mz.17-7569-v.ab.9.

ACTA N.o 22780

Montevideo, Abril 4 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Accumulatoren Fabrik Aktiengesellschaft, Sucursal Buenos Aires, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

"VARTA"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.7-8004-v.ab.25.

ACTA N.o 22774

Montevideo, Abril 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Oscar Grimm, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



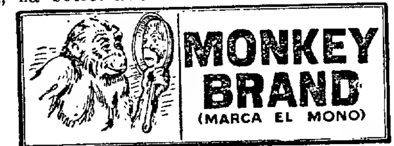
"LIMPIAMANO"

para distinguir artículos de la clase 13.a (jabón en polvo). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.7-7986-v.ab.25.

ACTA N.o 22768

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Benjamín Brooke y Co. Ltd., de Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca

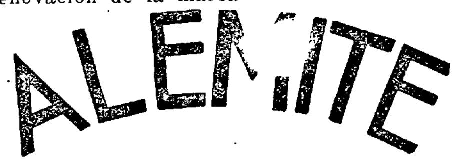


para distinguir artículos de las clases 1.a y 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.7-7983-v.ab.25.

ACTA N.o 22767

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Alemite Corporation, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.7-7984-v.ab.25.

ACTA N.o 22763

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez, Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PICHONA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Ab.7-7977-v.ab.25.

ACTA N.o 22702

Montevideo, Marzo 10 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Koninklejke Stearine Haarsenfabriek Gouda AFD. v. d. N. V. Vereerigde Fabrieken Van Stearine, Haarsen en Chemische Producten, con domicilio en Gouda Holanda han solicitado el registro de la marca

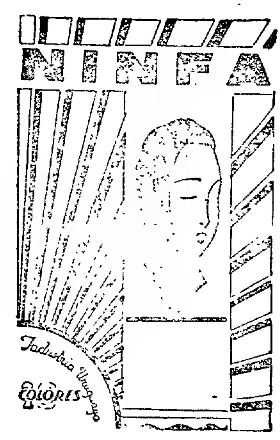


para [illegible] artículos de la clase 3.a (estearina oleína y otros ácidos sebáticos, glicerina soluciones de glicerina preparados con glicerina y especialmente glicerina). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Mz.17-7547 v.ab.9.

ACTA N.o 22729

Montevideo, Marzo 17 de 1932. — Con esta fecha el señor Demetrio Petrides, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (especialmente tinturas para el cabello y lociones para el cabello). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.31-7393-v.ab.16.

ACTA N.o 22742

Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Con esta fecha los señores Isidro Alegresa y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.31-7776-v.ab.16.

ACTA N.o 22737

Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Perelli y Arturo Varela, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

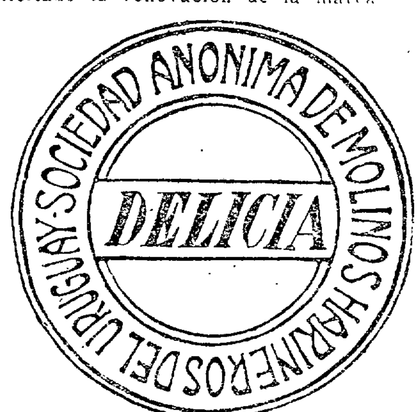
"PRODIGE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz 31-7787-v.ab.16.

ACTA N.o 22732

Montevideo Marzo 18 de 1932. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de la Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

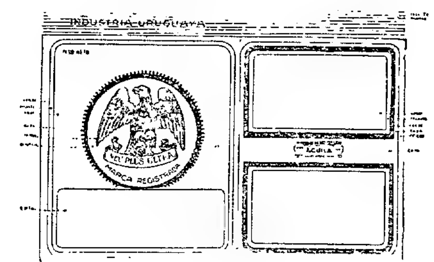


para distinguir artículos de la clase 1.a (harinas) — Carlos A. Giuffra Encargado de la Dirección

$7.00 Mz.28-7666-v.ab.13.

ACTA N.o 22537

Montevideo, Enero 20 de 1932. — Con esta fecha la razón social "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

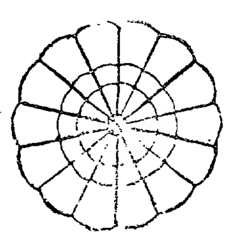


para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

$7.00 Mz.18-7621-v.ab.11.

ACTA N.o 22720

Montevideo Marzo 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., de la ciudad de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



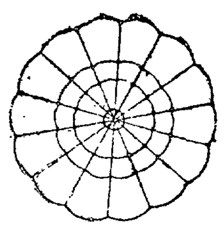
Francia

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.18-7622-v.ab.11.

ACTA N.o 22721

Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., de la ciudad de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



España

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7 00 Mz.18-7623-v.ab.11.

ACTA N.o 22710

Montevideo, Marzo 12 de 1932 — Con esta fecha el señor Bernardo Methol, de Canelones República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (quesos y mantecas) - Horacio Arredondo, Jefe de Sección

$7.00 Mz.17-7560-v.ab.9.

ACTA N.o 22746

Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. Haussheer y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BABETTE"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.1.o-7821-v.ab.18.

ACTA N.o 22749

Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía The Bradford Dyers Association Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



B. D. A.

para distinguir artículos de la clase 4.a (paños y tejidos de lana, estambre y pelo). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.1.o-7812-v.ab.18.

ACTA N.o 22735

Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Andreas Saxlehnder, con domicilio en la ciudad de Budapest Hungría, han solicitado la renovación de la marca

Hunyadi János

para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas purgantes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.1.o-7819-v.ab.18.

ACTA N.o 22747

Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Faroppa y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CHARLESTON"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.1.o-7822-v.ab.18.

ACTA N.o 22738

Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José P. Villar, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"THE VICTORY"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según se detalla). — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

$7.00 Mz.31-7788-v.ab.16.

ACTA N.o 22733

Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de la Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (harinas) - Carlos A Giuffra Encargado de la Dirección

$7.00 Mz.28-7667-v.ab.13.

ACTA N.o 22772

Montevideo Abril 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Gustavo Clemente Martín de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"UNIC"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

$7.00 Ab.4-7920-v.ab.21.

ACTA N.o 22760

Montevideo Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Adlerwerke Vorm. Heinrich Klever Aktiengesellschaft de Frankfurt am Main, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.4-7900-v.ab.21.

ACTA N.o 22761

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Solana. Compañía Financiera, de Buenos Aires. República Argentina. ha solicitado la renovación de la marca

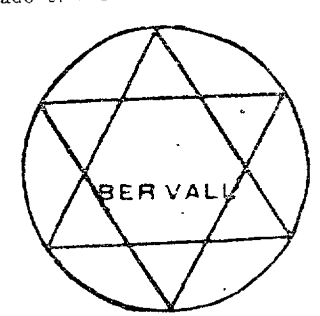


para distinguir artículos de la clase 10.a — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

$7.00 Ab.4-7899-v.ab.21.

ACTA N.o 22752

Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Bernardo Vallone, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Ab.4-7914-v.ab.21.

ACTA No. 22753

Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Bernardo Vallone, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el reigstro de la marca

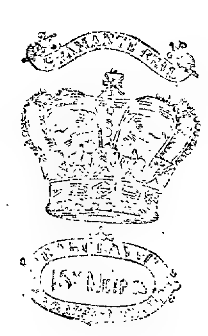


para distinguir artículos de la clase 8.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.4-7915-v.ab.21.

ACTA N.o 22743

Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, como representantes de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación y ampliación de la marca

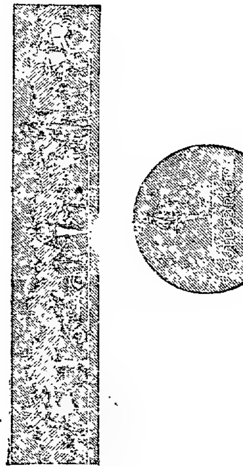


para distinguir artículos de la clase 4.a (menos agujas, alfileres cepillos, peines peinetas y peinillas y toda clase de artículos comprendidos en la clase 5 a). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7 00 Ab.2 7832-v.ab.20.

ACTA N.o 22739

Montevideo Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Crystal Chemical Company Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos para la cara) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.2-7831-v.ab.20.

ACTA N.o 22750

Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Caulín Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto yerba). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.2-7856-v.ab.20.

ACTA N.o 22727

Montevideo Marzo 17 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Crudeli y Compañía, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"ASSA"

para distinguir artículos de las clases 8.a y 12.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7 00 Mz.30-7743-v.ab.15.

ACTA N.o 22709

Montevideo, Marzo 12 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cosentino Hermanos y Compañía, de la ciudad de Florida, Departamento de Florida, Uruguay, han solicitado la renovación de la marca

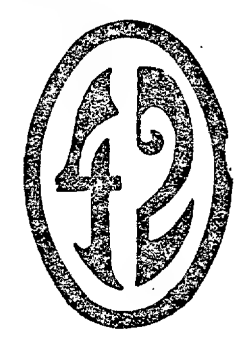
"PIEDRA ALTA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.16-7545-v.ab.8.

ACTA N.o 22692

Montevideo, Marzo 7 de 1932. — Con esta fecha el señor Alberto E. Crena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 9.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

$7.00 Mz.31-7701-v.ab.16.

ACTA N.o 22726

Montevideo Marzo 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Henri Rappard de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RECORD"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Sección.

$7 00 Mz 19-7650-v.ab.12.

ACTA N.o 22745

Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Miguel Denegri, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

Casa Denegri

"CASA DENEGRI"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.2-7833-v.ab.20.

ACTA N.o 22711

Montevideo Marzo 14 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SULFOGINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.17-7579-v.ab.9.

ACTA N.o 22736

Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Andreas Saxlehner, con domicilio en la ciudad de Budapest, Hungría han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas purgantes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.1.o-7820-v.ab 18.

ACTA N.o 22716

Montevideo. Marzo 16 de 1932 — Con esta fecha el señor Isidro Pañella Porta de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SALUS"

para distinguir artículos de la clase 16.a (aparatos electro medicinales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz 17 7571 v.ab.9.

ACTA N.o 22751

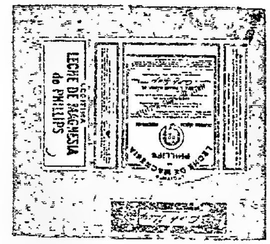
Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Stanco Incorporated, de la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (crema para repeler insectos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7857-v.ab.23.

ACTA N.o 22744

Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Proprietary Agencias Limited, con domicilio en Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación medicinal de magnesia para uso humano como un estomacal y también como agua para los dientes y la boca). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7865-v.ab.23.

ACTA N.o 22754

Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto Rabe y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARIEL"

para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a. — Horacio Arerdondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7943-v.ab.23.

ACTA N.o 22757

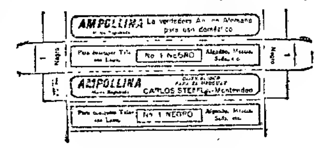
Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José A Patrón y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7880-v.ab.23.

ACTA N.o 22714

Montevideo, Marzo 15 de 1932. — Con esta fecha el señor Carlos Steffen, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (anilinas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7946-v.ab.23.

ACTA N.o 22762

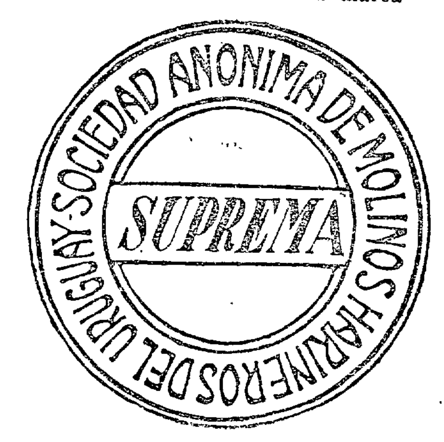
Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"RESYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.6-7942-v.ab.23.

ACTA N.o 22730

Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de la Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (harinas). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
$7.00 Mz.28-7664-v.ab.12.

ACTA N.o 22731

Montevideo Marzo 18 de 1932. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de la Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (harinas). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
$7.00 Mz.28-7665-v.ab.13.

ACTA N.o 22717

Montevideo Marzo 16 de 1932. — Con esta fecha el señor José Presa, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.28-7702-v.ab.13.

ACTA N.o 22734

Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía T. B. Ford Limited, de Inglaterra han solicitado la renovación de la marca

FORD
428 MILL

"FORD 428 MILL"

para distinguir artículos de la clase 15.a (papel secante). — Carlos A. Giuffra Encargado de la Dirección.
$7.00 Mz.28-7706-v.ab.13.

ACTA N.o 22718

Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Zenobia Limited, de The Zenobia Laboratories, Woodgate, Loughborough, Leicestershire, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"ZENOBIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.30-7742-v.ab.15.

ACTA N.o 22706

Montevideo, Marzo 11 de 1932. — Con esta fecha el señor Antonio M. Trabal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.30-7755-v.ab.15.

ACTA N.o 22741

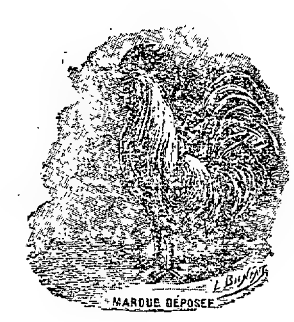
Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"EPARSENO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.30-7749-v.ab.15.

ACTA N.o 22728

Montevideo, Marzo 17 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Pathé Cinema Anciens Etablissements Pathé Frérés, con domicilio en la ciudad de París, Francia, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clasees 21.a y 25.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.30-7743-v.ab.15.

ACTA N.o 22740

Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha el señor Carlos Lavorerio Puglia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

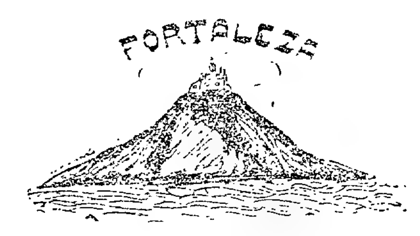


"CAMPEON"

para distinguir artículos de la clase 14.a (pomadas, cremas y tintas para calzado). — Carlos A. Giuffra. Encargado de la Dirección.
$7.00 Mz.29-7721-v.ab.14.

ACTA 22768

Montevideo, Marzo 12 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.16-7546-v.ab.8.

ACTA N.o 22756

Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Goodbar y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.6-7867-v.ab.23.

ACTA N.o 22764

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

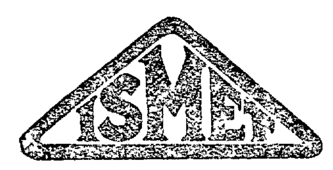
"EMME"

para distinguir artículos de las clases 3.a y 13.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.7-7978-v.ab.25.

ACTA N.o 22724

Montevideo, Marzo 16 de 1922. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado del señor José San Román, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Ab.2-7855-v ab.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3545

Montevideo, Abril 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Usines de Melle, de Melle (Deux - Sevrés), Francia han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparato para purificar y deshidratar alcohol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.7-7979-v ab.30.

ACTA N.o 3330

Montevideo Mayo 13 de 1931. — Con esta fecha la señorita Elida Clavier, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una aplicación del cinematógrafo a la propaganda comercial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario

$8.00 Ab.7-8007-v.ab.30.

ACTA N.o 216

Montevideo, Abril 2 de 1932. — Con esta fecha los señores Orlando y Compañía de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de máquinas para lavar ropa eléctricas, a mano o a motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.6-7947-v.ab.29.

ACTA N.o 3543

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha la señorita Elida Clavier, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tipo de cupón perforado - Revista Gratis, denominado "La Ilustración".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.5-7922-v.ab.28.

ACTA N.o 215

Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Con esta fecha los señores Despouey y Compañía, industriales de esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de un nuevo alimento a base de avena y otros componentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.4-7913-v.ab.27.

ACTA N.o 3532

Montevideo, Marzo 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Juan Simonini y Luis Fornengo, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora del carburador "Sin - Forn", adicional a la patente número 2681", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Director. — Carlos A. Giuffra. Secretario

$8.00 Ab.4-7917-v.ab.27.

ACTA N.o 3537

Montevideo Marzo 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas de Buenos Aires República Argentina ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Medios de refuerzo en el punto de unión entre la capellada y la plantilla de las alpargatas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo. Director. — Carlos A Giuffra. Secretario

$8.00 Mz.19-7662-v.ab.18.

ACTA N.o 3541

Montevideo. Marzo 30 de 1932 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia Compañía, apoderados del señor Bernardo Cechiolotti, con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador plegadizo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo Director — Carlos A Giuffra Secretario

$8.00 Ab.2-7834-v.ab.26

ACTA N.o 3536

Montevideo Marzo 16 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la confección de capelladas de alpargatas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1930 se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo. Director. — Carlos A Giuffra. Secretario.

$8.00 Mz.19-7661-v.ab.18.

ACTA N.o 3539

Montevideo Marzo 17 de 1932 — Con esta fecha el señor Idilio Castro, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Vehículo especial para deportes playeros denominado "Hidrovelocípedo Deportivo y Salvavidas Helio"." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Carlos A Giuffra, Encargado de la Dirección — Bernardo Dumont. P. a Secretario

$8.00 Mz.30-7736-v.ab.22.

ACTA N.o 3540

Montevideo, Marzo 17 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G Farben Industrie Aktiengesellschaft, con domicilio en Frankfurt am Main Alemania han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para asfaltar en frío" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Otcubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.19-7670-v.ab.18.

ACTA N.o 3533

Montevideo, Marzo 11 de 1932. — Con esta fecha el señor Gaspar Bellaz, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Juego de fotball sporting", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, p. a. Secretario.

$8.00 Mz.18-7608-v.ab.16.

ACTA N.o 210

Montevideo, Marzo 11 de 1932. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Garese, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de papeles o soportes sensibilizados usados en la reproducción de dibujos, planos, fotografías, etc., susceptibles de ser revelados o fijados "en seco" o "medio seco".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.15-7516-v.ab.13.

ACTA N.o 3534

Montevideo, Marzo 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rudolf Konig, de Budapest, Hungría, han solicitado privilegio de invención por el término de nueev años para "Fósforo repetidamente inflamable y método para producirlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.15-7512-v.ab.13.

ACTA N.o 3521

Montevideo. Febrero 19 de 1932. — Con esta fecha el señor Victorio J. Rombys, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Maleta turista para automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario

$8.00 Mz.11-7354-v.ab.9.

ACTA N.o 209

Montevideo. Marzo 5 de 1932. — Con esta fecha la Sociedad Uruguaya de Esmaltado, S. A. de Montevideo, ha solicitado prórroga del privilegio industrial número 1614, por el término de cinco años para "Fabricación de baterías de cocina y artículos sanitarios de hierro esmaltado" de conformidad con la disposición transitoria de la ley respectiva, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo Director. — Carlos A Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.12-7425-v.ab.11.

ACTA N.o 3259

Montevideo Febrero 29 de 1932. — Con esta fecha el señor José García Fontenla, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sillón - cama denominado "El Amigo"." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo Director — Carlos A. Giuffra Secretario

$8.00 Mz.10-7337-v ab.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la instalación de calefacción en el edificio de la Imprenta Nacional (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Abril, a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Ab.2-7854-v.ab.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción del trozo de la carretera de Canelones, Santa Rosa, San Jacinto a carretera a Maldonado, comprendido entre los kilómetros **18** y 23. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Durazno núme-

ro 1568, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 25 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

Ab.4-7918-v.ab.23.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Dolores Dassori de Machín se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 398 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de sus finados tíos segundos don Fernando y doña Adelaida Barros. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan, la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — La Dirección.

$17.00 Mz.16-4628-v.my.12.

Dos Carlos Rocca, propietario del nicho número 881, del primer cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta repartición solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de Hilaria Goyeneche de Urrutia, Américo Baudin, Ernesto Gutiérrez, Juan Blanco, Domingo Castiglioni, Ceferino Travieso, Alfredo Aguiar, Martina Saguedo de Ibáñez, María O. de Carmichael, María E. Berbejillo y los de Albo A. Moreira.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 19 de 1932. — La Dirección.

$21.60 Mz.28-7691-v.jn.28.

Doña Blanca Lombardo, propietaria del nicho número 255, del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de tres párvulos, Juan Barboza, Conrado Puyol y los de Juan P. C. Darguy.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 25 de 1932. — La Dirección.

$19.60 Feb.1 o-6159-v.my.27.

Don Francisco R. Campiotti, propietario del nicho número 766 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta Repartición solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de Angel Castelli, Juan Baldizzi Jorge Dutriel, José García Juana Bastibas, Tomasa Bizozero, Adela Lopacher y los de Pedro Parnizari. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General así que termine el plazo señalado. — Montevideo, Febrero 5 de 1932. — La Dirección.

$21.00 Feb.12-6451-v.my.14

CONCEJO AUXILIAR HONORARIO DE BELLA UNION
Emplazamiento

Por resolución de este Concejo Auxiliar de fecha 17 de Febrero de 1930, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a don Tomás Gaudes, sus herederos o a quienes legalmente los representen, a deducir derechos ante esta Oficina, sobre el solar número 741 de la manzana número 138, según plano urbano de esta villa. Vencido este plazo, esta Corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho en Abril 30 del año 1873.

Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico del Departamento. — Bella Unión, Febrero 21 de 1930. — Luis J. Balbiani. Secretario.

Feb.15-3387-v.ab.15.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIO AGUIAR, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Cerrito número 685, y doña LUCIANA GARCIA, de 55 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Cerrito número 685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 4112-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AMADO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña CELIA SARAGUETA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 4113-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GOTTHARDR LATSCHA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad suizo, nacido en Saleure, domiciliado en la calle Rincón número 638, y doña ANNA KONIG, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad húngara, nacida en Beszterczebanya, domiciliada en la calle Rincón número 638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4098-v.ab.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ZANONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 675, y doña JULIA ALESSI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milán, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4066-v ab.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUPINACCI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Ciudadela número 1422 y doña EVERILDA FLORES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Ciudadela número 1422

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 6067-v.ab.12.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CASTENCIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Ciudadela número 1422, y doña ADORACION GARATE, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Ciudadela número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 4068-v.ab.12.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VIDAL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empapelador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 111, y doña ELISA FRASCA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Wáshington número 111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4079-v.ab.13.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GERENCHER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Dobrovnik, domiciliado en la calle Reconquista número 466, y doña FRANCISCA HARI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Yvansevci domiciliada en la calle Reconquista número 466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4121-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC ARNALDES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad turco, nacido en Magnesia, domiciliado en la calle Colón número 1291, y doña CAMELIA ALAZRAKI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Magnesia, domiciliada en la calle Colón número 1291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. 4122-v.ab.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM MASQUIL, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad turco nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Buenos Aires número 246, y doña JULIA MICHAEL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Buenos Aires número 246

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. 4123-v.ab.14.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO WENCESLAO CAPO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Guaraní número 1266, y doña MARIA ELENA FUCO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad

oriental, nacida en la ciudad de Minas, domiciliada en la calle Guaraní número 1266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. 4043-v.ab.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VILLA BALSAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Recinto número 155, y doña POLA GORBATI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Odessa, domiciliada en la calle Recinto número 155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4049-v.ab.11.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO BURGA GUERRERO, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión hacendado, de nacionalidad peruano, nacido en Cajamarca (Departamento de Cajamarca), domiciliado en la calle Andes número 1221, y doña JULIETA D'ALBORA BARBIERI, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 25 de Agosto del año 1897, domiciliada en la calle Soriano número 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4027-v.ab.8.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MARTINS CASTELAN, de 21 años de edad de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida de Acceso del Parque Rodó número 2280, y doña ORELIA SAITA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 1231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4085-v.ab 13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLINIO ORIBE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Río Negro número 1222, y doña MARIA ESTHER DEUS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 4087-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ROBATTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1119 y doña MARIA CONSUELO VIDAL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4086-v.ab.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Carlos Alberto Ménez, de 26 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Francisco Reduello número 1000, y doña MARIA MERCEDES DELSSIN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle Francisco Reduello número 1000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 4030-v.ab.8.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MIGUEL CAUBARRERE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1745, y doña MARIA EMILIA MUÑOZ CASTERAS, de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho día como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00 4031 v.ab 8.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO VARELA, de 21 años de edad de estado soltero, de profesión chauffeur de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1384 y doña MARIA MAGDALENA ESPERON de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Santiago de Chile número 945

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Arocena Folle.

4032-v ab 8.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1932, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASTOR MANCEBO, de 31 años de edad de estado soltero de profesión chauffeur de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1241 y doña TERESA LARROSA, de 23 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4114-v.ab.14

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARMELO TURANO de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Uruguay número 1319, y doña MARIA MICAELA MAMONI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4115-v.ab.14.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VEGA (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, domiciliado en la calle Médanos número 994, y doña MARIA DALIA COUTO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4125-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PENA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Durazno número 1608, y doña MARIA ANGELICA GALLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Durazno número 1608.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4124-v.ab.14.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NILS HELANDER de 31 años de edad de estado soltero, de profesión capitán de marina, de nacionalidad ciudadano legal nacido en Finlandia domiciliado en la calle Bequeló número 2072 y doña MARIA LILA PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Bequeló número 2072

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4108-v.ab.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RAMON GAMARRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la avenida General Flores número 2083, y doña ADELA CANEPA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida General Flores número 2083

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4109-v.ab.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO FREIJO, de 23 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García número 1232, y doña ELVIRA LILA PAZOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domicilia-

da en la calle Martín García número 1232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4110-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE GALEAZZI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Fe número 1187, y doña ADELFA LOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Santa Fe número 1187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4111-v.ab.14.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO OLIVEROS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Lugo, domiciliado en la calle Hocquart número 1625, y doña CELIA POCHELU, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 1625.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4043-v.ab.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON TELESFORO FRADE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Yaguarón número 1883 y doña ANA MORAS SAVINI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1883.

[illegible] supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario [illegible] días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4044-v.ab.11.

9.a sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 3 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FIELITZ de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña MARIA ELENA GRAÑA AMATTI de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de piano, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho [illegible] ley. — M. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. $2.00 4055-v.ab.12.

En Colón y el día 30 del mes de Marzo del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SALAVERRIA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en Colón, y doña CELIA AMANDA ROSA SAETTONE de 30 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4056-v.ab.12.

En Colón y el día 31 del mes de Marzo del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN ANTONINO GALLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Melilla, y doña CONCEPCION SERRENTINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio [illegible] como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4057-v.ab.12.

En Colón y el día 1.o del mes de Abril del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GALLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en Colón, y doña MODESTA ELVIRA PASTORINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4058-v.ab.12.

En Colón y el día 2 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR FERRARI ROCCA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la 8.a sección de Montevideo, y doña JUANA ARACELIA LAXALDE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio [illegible] como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4059-v.ab.12.

En Colón y el día 29 del mes de Marzo del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARIA BARRETTO, de 25 [illegible] edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en Melilla, y doña DELIA LUISA CARUSO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio [illegible] manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. 4060-v.ab.12.

En Colón y el día 19 del mes de Marzo del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESPARTACO MANDIROLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en Colón, y doña MARIA PERMUDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4021-v.ab.8.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL JUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Robinson número 14, y doña ALEJANDRINA MEDINA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle M. Arrotea número 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 4070-v.ab.13.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS TRIAS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Fray Bentos número 107 a, y doña FRANCISCA MARCELINA SOTELO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Fray Bentos número 107 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4071-v.ab.13.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO LEONCIO RAMOS, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle J. J. Reissignier número 13, y doña GRACIELA CASTILLO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle J. J. Reissignier número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por [illegible] manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4072-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO FERNANDEZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión entraineur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Amazonas número 1418, y doña MARIA LUISA COLOMBO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Michigán número 257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4073-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE REGO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Joanicó sin número, y doña MARIA DELICIA RICAMONTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Joanicó número 56 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4074-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

JOSE PEDRO MARZORATTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Río de la Plata número 142, y doña RUFINA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Río de la Plata número 142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 4075-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CABRERA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pablo Pérez número 12, y doña MARIA ANGELICA YANIERO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pablo Pérez número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 4076-v.ab.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTANA RAMON UMPIERREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Carrasco, y doña CANDIDA CURBELO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 4077-v.ab.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SEMIGLIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Abella número 2080, y doña MARIA PILAR LOPEZ LACALLE, de 17 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Abella número 2080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 4078-v.ab.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO GUERRERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle J. A. Cabrera número 230, y doña CARMEN FORSINI de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. A. Cabrera número 230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
4038-v.ab.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MOREIRA de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Corumbé número 44, y doña ZENONA RIESTRA, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Corumbé número 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
4039-v.ab.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAK SCCHOLNIK, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad rumano, nacido en Hotin, domiciliado en la calle L. Forteza número 2568, y doña ROSA ZARUCKA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Szczedrogoszcze, domiciliada en la calle Cabrera número 141.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 4040-v.ab.11.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Monte Caseros número 3251, y doña FLORIDA VIDAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Industria número 86.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 4041-v.ab.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PABLO PANIZZA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Italia sin número, y doña JUANA ROMANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Italia número 3422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 4042-v.ab.11.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO AMARO ERRECART, de 47 años de edad, de estado divorciado, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Fray Bentos número 80, y doña SARA MARTORELL, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Fray Bentos número 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil.
$2.00 4069-v.ab.13.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el camino Corrales sin número, y doña CARMEN CICERE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en el camino Corrales sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
$2,00. 4045-v.ab.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NILO LUCIANO GOYOAGA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 4460, y doña ROSA BLANCA DE SOUZA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de piano, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 4460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 4046-v.ab.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GARETTO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Maldonado sin número y doña ADELA TOBLER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 4047-v.ab.11.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASTO SECUNDINO FAUSTO RODRIGUEZ, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en el camino Burgues número 2955, y doña MARIA ORFILIA GOICOECHEA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en el camino Burgues número 2955.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil
$ 2.00 4064-v.ab.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VIÑAN ABELEIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Liropeya número 19, y doña DORINDA ABELEIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Liropeya número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4065-v.ab.12.

13.a Sección del Dpto de Montevideo

En el Cerro y el día 3 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SPOSITO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Camarotte, domiciliado en la calle Grecia sin número, y doña MARIA ANGELICA HERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Grecia número 431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4120-v.ab.14.

El el Cerro y el día 1.o del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTOZEVSCKI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Liblín, domiciliado en la calle Centro América número 345, y doña ZOFIA KVIECIEN, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Centro América número 345.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4052-v.ab.12.

En el Cerro y el día 31 del mes de Marzo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO TELECHEA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Bogotá número 551, y doña ALEJANDRINA KARAQUIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad rusa, nacida en el Cáucaso, domiciliada en la calle Bogotá número 551.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4053-v.ab.12.

En el Cerro y el día 30 del mes de Marzo del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JULIO VARAS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Estados Unidos número 201 y doña JUANA ESCOBAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Estados Unidos número 201.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. 4054-v.ab.12.

14.a Sección del Dpto. de [illegible]

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PIÑEYRO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Coronel W. Regules número 3656, y doña ANGELA AMERICA TEODORA BARBERIS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Avellaneda, domiciliada en la calle Coronel W. Regules número 3656.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4089-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DEUS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle San Juan número 2744, y doña MANUELA ROMERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle San Juan número 2744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar. 4090-v.ab.13.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MARQUEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle República número 1575, y doña HERMINIA MANUELA PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle República número 1575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 4117-v.ab.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NARCISO BALDOVINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1820, y doña JUANA AREBALO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 4118-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN MENDIETA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Galicia número 2121, y doña EVANGELISTA PERPETUA SOSA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Galicia número 2121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia 4119-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FELIX OLIVERA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Monte Caseros número 2899, y doña MARIA IGNACIA LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Colonia número 2084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 4082-v.ab.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1932 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO RAUL RIVANERA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1171, y doña BLANCA ESMERALDA LAURINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4083-v.ab.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARTI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Tarragona, domiciliado en la calle Canelones número 1255, y doña ADELAIDA MERCEDES MACIAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4084-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO ANTONIO BERMUDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2029, y doña AVELINA BRITEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Humaitá, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4102-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JAKAB, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad húngaro, nacido en Sopron, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2007, y doña ELENA SARKORY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Sarbongard, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2007.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4103-v.ab.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO SEGUNDO CASADA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 136, y doña ZULMA DESDEMONA FERREIRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarí número 1927.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 4035-v.ab.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1932, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO BRANDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión yesero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 2119, y doña ROMANA GENOVESE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Charrúa número 2119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Brescia. 4036-v.ab.9.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 4 del mes de Abril del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO MARCELINO DONATO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña FRANCISCA PINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4104-v.ab.13.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MALANGA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Francisco Araúcho número 1179, y doña DELIA CHIESSA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 2275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4126-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE JULIO PENCO YLLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Jaime Zudáñez número 2742, y doña DELIA MERCEDES BRUGULAT GALIANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Mercedes, domiciliada en la calle Ellauri número 740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4127-v.ab.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOIS GARRIDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Bolívar número 1563, y doña MARIA REMEDIOS MARTINEZ LOURIDO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Neira número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4128-v.ab.14.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FRANCISCO BUENAVENTURA CAVIGLIA REPETTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 575, y doña MARIA TERESA TAHIER LARRAURI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Concepción del Uruguay, domiciliada en el boulevard Artigas número 1125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del [illegible] 4129-v.ab.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON OSCAR MEDINA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Carapé número 2284, y doña SABINA ROMANA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Carapé número 2284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio [illegible] como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4130-v.ab.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO JOSE NICOLAS PEIRANO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1116, y doña MAGDALENA ELDA DARDER, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tomás Diago número 789.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00 4028-v.ab.8.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR FARINA CAPRIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Núñez número 2685 y doña EUSEBIA ROCHA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Joaquín Núñez número 2685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00 4029-v.ab 8.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANICHINI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1871, y doña PAULA PECHETTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1331.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4080-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO KLISOWSKI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión quintero, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1941, y doña HELENA LAZARCZYKOVNA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4081-v.ab.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GUERRA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad brasileño, nacido en San Paulo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2210, y doña MARIA JOSEFA VIDAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 2210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4050-v.ab.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO ENRIQUE FLORES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2514, y doña NILDA CARRIQUIRRY, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Porongos número 2524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4033-v.ab.9.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO GERMAN FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle R. Indarte número 12, y doña EMILIA BEAUXIS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle D. Coronel número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" [illegible] la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis — Constte — Martínez. 4092-v.ab.13

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CAVILLON, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la villa del Cerro, domiciliado en la calle L. Olivera número 8, y doña ESTHER ODETTO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida C. M. Ramírez número 1244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4097-v.ab.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BURGOS, de 21 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Vía del Norte número 22, y doña ANTONIA DUARTES, de 19 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle M. Berinduague número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4098-v.ab.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SANZZOTTO, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domi-

ciliado en la calle E. Fernández número 137, y doña SANDALIA BRIOSO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Humbolt número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4099-v.ab.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, y domiciliado en la calle Vidaurreta número 116, y doña MARIA HILDA CORREA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Y. Pinzón número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4100-v.ab.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO RAMA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle A. Muñoz número 4063, y doña ANTONIA LAMAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle A. Muñoz número 4063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4101-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO BORATTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. M. Vidal número 128, y doña MARGARITA BRUSSA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Fraternidad número 212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4093-v.ab.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO CARNELLI, de 66 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle J. Castro número 15, y doña FRANCISCA LINZOAIN, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle J. Castro número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4094-v.ab.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DELGADO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle A. Vaillant número 5, y doña MARIA GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle A. Vaillant número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4095-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS DAVERIO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle M. Berinduague número 36, y doña OTILIA CABRERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle R. Indarte número 249.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4096-v.ab.13.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago y el día 3 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ODOLFO CRUZ OLMEDO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad brasileño, nacido en Yaguarón, domiciliado en la calle Corneille número 27 a, y doña FRANCISCA ARGUELLO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de León, domiciliada en el camino de las Instrucciones número 948.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4061-v.ab.12.

En Sayago y el día 2 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SIXTO DOGLIO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña ELECTRA MONTOLIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Peñarol número 4879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4062-v.ab.12.

En Sayago y el día 27 del mes de Marzo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RAMON GUICHON de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Francisco Miranda número 1373, y doña GREGORIA ELENA BROUSSE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Francisco Miranda número 73.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4037-v.ab.9.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARGAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Manuel Meléndez número 33, y doña LUISA DOLORES BARRIOS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el pueblo Santiago Vázquez, domiciliada en el camino Propios número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4116-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRINEO POMBO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle León Pérez número 10, y doña MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Guenoa número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4063-v.ab.12.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS OLCOZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en España el 6 de Febrero de 1907, domiciliado en la calle Basilio Araújo número 40, y doña ELIDA RAMONA LLANES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 28 de Agosto de 1912, domiciliada en la calle García Zúñiga número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4022-v.ab.8.

23.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUEDO SUAREZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle La Paz número 2218, y doña EXZALTACION SILVA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle La Paz número 2218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4023-v.ab.8.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAMES BARAÑANO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Lavalleja número 1914, y doña JOSEFA BRUNO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 2179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4024-v.ab.8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO CIRIACO CROCE, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Ramón Gómez número 3001, y doña MARCELINA JUANA GUARNERI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Sochantres número 2701.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil $2.00 4025-v.ab.8.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don GERONIMO ESCOBAR, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Clara de Olimar, domiciliado en el Hospital Militar, y doña NOLBERTA MEDINA, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. 4026-v.ab.8.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 4 del mes de Abril del año 1932 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HORMAIZTEGUY, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle La Gaceta número 1331, y doña ANTONIA FIGUEROA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle La Gaceta número 1331.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 4091-v.ab.8.

En Pocitos y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO REYNO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guaná, 2310 (18.a sec. judicial), y doña MARGARITA PAULA COTELO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 14 de Julio número 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4105-v.ab.13.

En Pocitos y el día 3 del mes de Abril del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PORTO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Alejo Rossell y Rius número 1517, y doña AURELIA ESTEVES PAZOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Alejo Rossell y Riús número 1517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4106-v.ab.13.

En Pocitos y el día 31 del mes de Marzo del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIGINIO GALLEGO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Feliciano Rodríguez número 3372 y doña MATILDE SEARA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Ayacucho número 3231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 4107-v.ab.13.

En Pocitos y el día 30 del mes de Marzo del año 1932, a las 11 horas. A petición de lo sinteresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARIO SERVETTO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Echeverriarza número 17, y doña MARIA DEL CARMEN PIVA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Echeverriarza número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 4034-v.ab.9.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Dionisio Saldías, doña María Urrisola de Saldías, don Carlos o Escolástico Saldías, don José o Jasé María Saldías y de doña Enriqueta o María Saldías, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.7-8013-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Restano de Rolleri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.7-7993-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Borges, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.7-7994-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anacleto Núñez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 18 de 1932 — Patricio A. Pereira Actuario.

$5.50 Ab.7-7995-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Bardier, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 10 de 1932 — Patricio A. Pereira Actuario.

$5.50 Ab.7-7996-v.ab.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Vallarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.7-7997-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel o Aniello Balbi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.7-7998-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Mercedes o Sara M. Crispo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.7-7999-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Alejandro Porro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.7-8000-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Celia González de Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.7-8001-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pedrós, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.7-8002-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Madeline Heath Lane o Madeline Aeath Lane, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.7-8003-v.ab.18.

Segundas copias

EDICTO — Por sentencia del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se ha mandado expedir segundas copias, declarando sin valor alguno las primeras expedidas, de las siguientes escrituras: Lo Escritura de venta, de 11 de Junio de 1925, otorgada por los herederos de la señora

Emilia Vidal de Brido a la señora María Colombo, ante el escribano Antenor R. Pereira, la cua. comprende: A) Una casa sita en la manzana número 22 de la ciudad nueva, calle Convención número 270; B) Otra casa ubicada en la misma localidad, con frente a la calle Convención número 274; y C) Otra en la misma calle número 276; 2.o Escritura de venta de 26 de Marzo de 1885, otorgada por el doctor Rosalío Rodríguez, por los herederos de la señora Fulgencia Rodríguez de Aranyo a favor del señor Francisco Bonet y Aulet, referente a una casa situada en la calle Colón números 204 y 204 a y autorizada por el escribano Eduardo Simón - Juan J. Peyrallo; 3.o Escritura de venta de 30 de Octubre de 1889, otorgada por el señor Juan Domingo Ratti a favor de Francisco Bonet Aulet, referente a una casa situada en la calle Convención números 319, 334, 336 y solar de terreno anexo y autorizada por el escribano Eduardo Simón, por cuyo motivo se cita a las partes contratantes, sus causahabientes o sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse dichas copias. — Montevideo, Marzo 4 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$22.00 Ab.5-7927-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Remigio Rodríguez Sayago o Sagalla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario

$5.50 Ab.5-7651-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Molina o Mulinas o Mulina o Molinas de Alegresa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1932 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.2-7853-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella dictado en los autos "Fermín Hontou. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a las siguientes fracciones de campo y sus sobras: A) Fracciones de campo situadas en el paraje Olimar y en los suburbios de la ciudad de Treinta y Tres 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronadas con los números 963, 503, 504, 505, 506 y 507, las que en su conjunto tienen un área de 1301 hectáreas, 6504 metros 49 decímetros cuadrados, y según plano levantado por el agrimensor A. Nogueira (hijo), en Enero de 1929, se deslindan, también en conjunto, así: por el Norte y Nordeste la cañada de las Piedras, que lo separa del campo de la sucesión de don Manuel Martínez, hasta su barra en el río Olimar Grande terrenos de Casimiro Giménez Antonio Nieves, Benito Cierez e Hilario Percibal; por el Sur y Sudeste, el río Olimar Grande, que las separa de la séptima sección del Departamento de Treinta y Tres, por el Sudoeste con terrenos de Elías Pallori N. Alonso Fermín Hontou (chacras). Segundo Ituarte Dominga Cabrera de De León., Evaristo Zabala Hilario Percibal Antonio Larrosa y Gregorio Alvarez, y por el Noroeste, con terrenos de la sucesión Lorenzo Ferreira, Elías Pallori calle pública y Evaristo Zabala; B) Terreno de chacra, situado en la zona suburbana de la ciudad de Treinta y Tres, 1.a sección judicial, de una superficie de 54 hectáreas, 8617 metros 54 decímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor E. Juanicó Otorgués en Julio de 1928 y que se deslinda: por el Noroeste, campos de Juan Aguerre y B. Tanco por el Noreste sucesión Gregoria C. de Téliz por el Sudeste campos de Concepción Lago; por el Sur y Sudoeste, el río Olimar Grande; y C) Terreno de chacra situado en la zona suburbana de la ciudad de Treinta y Tres 1.a sección judicial de una superficie de 30 hectáreas, 41 metros 5290 centímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor E. Juanicó Otorgués, en Agosto de 1928, y que se deslinda: por el Noroeste, campos de Concepción Lago y Román Ituarte, separado por calle de las chacras; por el Noreste, calle pública; por el Sudeste, campos de Isidoro Alonzo o Alonso, C. Berro Antuña, sucesión José R. Gómez y Teófilo Termesano y el río Olimar Grande; por el Sur, el río Olimar Grande y por el Oeste, el mismo río Olimar Grande, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Patricio A. Pereira Actuario.

$40.50 Mz 19-7644-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Pestarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.2-7858-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Martirené de Pietra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.2-7844-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Peluffo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.31-7773-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Hutchinson Black o Black Hutchinson, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario

$9.00 Mz.3-7104-v.ab.13

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella dictado en los autos caratulados "Sucesión de Juan Bautista Harguindeguy o Arguindeguy", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un panteón en el Cementerio Central, de esta ciudad, señalado con el número trescientos sesenta, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1932 — Patricio A Pereira Actuario

$12.00 Mz.3-7103-v.ab.13

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por sentencia del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se ha mandado expedir segunda copia de escritura de venta hecha por Enrique Donati a don Rafael Gallinal, autorizada por el escribano José Durán y Vidal el dieciocho de Agosto de mil novecientos veinte en esta ciudad referente a terreno y mejoras situado en la vieja ciudad de Montevideo compuesto de una extensión de ciento cuatro metros y cuarenta y un decímetros, con tres metros y ochocientos sesenta y cinco milímetros de frente al Este, sobre la calle llamada antes De las Cámaras (hoy Juan Carlos Gómez), cuya puerta lleva el número 1517, y veintiséis metros y ciento noventa y nueve milímetros de fondo al Oeste, cuya línea mide cuatro metros y ocho milímetros y está empadronado con el número 3309, por cuya causa se cita a don Enrique Donati o a sus sucesores y a los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse dicha segunda copia. — Montevideo, Marzo 1.o de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.80 Mz.18-7625-v.ab.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Faroppa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el expresado término de noventa días a don Luis Faroppa para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ab.1.o-7799-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Verónica Suico de Garibaldi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7805-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gumersindo Techera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7806-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Méndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp. Actuario

$5.50 Ab.1.o-7807-v.ab.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Domingo Macagno, de doña María Gandolfo de Macagno o Nicolasa Azara y de don Jacobo Enrique Macagno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7801-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia

concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor o Vito de Vera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7808-ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Balbín de Scorza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1932 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7809-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se ace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín M. o Agustín Mariano Melliado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7810-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Pistone de Saredo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho —. Montevideo, Marzo 29 de 1932 — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7811-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Luis Decia Castro a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 29 de 1932 — Eduardo Díaz Falp Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7800-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Barambure, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo Marzo 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7803-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Basso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 18 de 1932 — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7802-v.ab.12

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Del Guercio Miguel Angel. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho a dos fracciones de terreno situadas en el paraje conocido por "Las Tres Cruces", vigésimatercera sección judicial de Montevideo, que se deslindan así: La primera está empadronada con el número 25.372 y según el plano levantado el 4 de Marzo de 1932 por el agrimensor señor Alberto Vaccaro, se compone su superficie de un mil trescientos cincuenta y dos metros y ochenta decímetros (1352.80), que se deslindan así: treinta y cuatro metros treinta centímetros al Sudeste, a la calle Ibirapitá; cuarenta y un metros y ochenta y dos centímetros al Sudoeste, confinando con terreno de Miguel Larea: treinta y cuatro metros ochenta centímetros al Nordoeste, limitando con terrenos de la sucesión Guiguens y treinta y siete metros sesenta centímetros al Nordeste, lindando con terreno de la sucesión Acuña; y la segunda fracción está separada de la anteriormente deslindada por la calle Ibirapitá y está empadronada con el número 76.930 y su superficie se compone, de acuerdo con el plano levantado en Enero de mil novecientos treinta por el ingeniero señor Miguel L. Costa, de dos mil ciento treinta metros y ochenta y ocho decímetros, que se deslindan así: treinta y cuatro metros y ochenta centímetros al Nordoeste, a la calle Ibirapitá: setenta metros y cuarenta centímetros al Nordeste, con terrenos de la sucesión Acuña: treinta y tres metros y cincuenta centímetros al Sudeste, confinando con terreno de doña Esperanza y Bartolomé Mérola y cincuenta y ocho metros sesenta y nueve centímetros al Sudoeste, lindando con terreno de Demetrio Esperanza y Manuel Romero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

$38.40 Mz.31-7758 v.my.6.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Evaristo Cabrera. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de matrimonio del compareciente con doña Anita Arotchar, donde dice Feline Cabrera debe decir Telésforo Cabrera: donde dice María Britos debe decir Felicia Britos En cumplimiento de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 16 de 1932 — Eduardo Díaz Falp Actuario

$6.00 Mz.19-7645-v ab 12

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A Osvaldo Santini por licencia concedida al titular dictado en el expediente caratulado "González Vázquez Manuel Concurso voluntario", se convoca a los acredores de este concurso a junta general la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado calle Buenos Aires número 367 el día 27 de Abril entrante, a las 15 horas Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella: 2.o Que la junta resolverá con los que concurran — Montevideo, Marzo 4 de 1932 Eduardo Díaz Falp Actuario

$8.00 Mz.18-7619-v ab.16

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado "Arturo Reino Rectificación de partidas" se hace saber que se ha presentado un escrito de don Arturo Reino solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio del peticionante con doña Clementina Cornejo donde dice Arturo Reyna y Delfino Reyna debe decir Arturo Reino y Delfino Reino respectivamente: B) En la partida de nacimiento de Lila Florentina Reino, donde dice Reyna debe decir Reino y donde dice Arturo Reyna y Delfino Reyna debe decir Arturo Reino y Delfino Reino: C) En la partida de nacimiento de Arturo Celestino Reino donde dice Arturo Celestino Reyna Arturo Reyna y Delfino Reyna debe decir Arturo Celestino Reino Arturo Reino y Delfino Reino: D) En la partida de nacimiento de Esther Reino donde dice, Esther Reyna Arturo Reyna y Delfino Reyna debe decir Esther Reino Arturo Reino y Delfino Reino: E) En la partida de nacimiento de Elsa Jesusa Reino, donde dice Reyna Elsa Jesusa, Arturo Reyna y Delfino Reyna debe decir Reino Elsa Jesusa, Arturo Reino y Delfino Reino; F) En la partida de nacimiento de Oscar Cirilo Reino, donde dice Reyna Oscar Cirilo, Arturo Reyna y Delfino Reyna debe decir Reino Oscar Cirilo, Arturo Reino y Delfino Reino; G) En la partida de nacimiento de Spikerman Reino, donde dice Reyna Spikerman, Reino Spikerman, Arturo Reino y Delfino Arturo Reyna y Delfino Reyna debe decir Reino. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$16 00 Mz.17-7559-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidoro Martini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 1.o de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Mz.7-7193-v.ab.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Meira de Fervenza o Fervenza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Costas) Ab.7-8008-v.ab.18.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Gómez Silveira. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de don José Gómez Silveira para que concurran a la junta general que se celebrará el día 29 del corriente mes, a las 15 horas, en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, previniéndoles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo Abril 4 de 1932 — C Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.6-7967-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Repetto Gardella, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.6-7968-v ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón del Río Villarmea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Abril 5 de 1932. — C. Walter Balleta Actuario.

$5 50 Ab.6-7969-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo León Barberousse o Pablo Barberousse, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.6-7970-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María C. de Grazzano o María Cava de Grassano, citándose a la vez a toods los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 25 de 1926 — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Mz.5-7164-v.mz.16. Ab.6.-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Laureano Núñez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Mz.5-7165-v.mz.16. Ab.6-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Laureano Juan Garmendia e Iribarren o Claudio Garmendia e Iribarren, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.4-7905-v.my.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Carmen Verde y de don Angel Jesús Verde, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1932. — C. Walter Balleta; Actuario.
$5.50 Ab.4-7908-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pascualina Iannone de Rivera o Pascuala o Pascua Iannone de Miri o Mira o Miro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus drechos, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.4-7909-v.ab.13.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Miguel Guillermo Eustase", se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de venta otorgada a favor de Miguel Eustace, por Juan Ignacio Nario, con fecha 14 de Marzo de 1923, ante el escribano José R. Barbot, la cual se refiere a un solar de terreno situado en la 18.a sección judicial de este Departamente, empadronado con el número 32.075, compuesto de 382 metros 45 decímetros, teniendo 9 metros al Noroeste, a la calle Ellauri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1932. — — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Ab.1.o-7804-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Zipitría Montero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-7835-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique San Martín, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-7836-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Eduardo Benvenuto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1932 — C. Walter Balleta, Actuario
$5.50 Ab.1.o-7837-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Laghi de Petrini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.31-7762-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Arijón o Arigón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.31-7763-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Gaye Zamit de Maidá, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Marzo 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.31-7774-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Maqueira, citándose a la vez a todos los que se consideren intereesados n ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.31-7765-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marco Piovesan o Marcos Piovesan o Marcos Piovezán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo percibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.31-7761-v.ab.11.

Ejecución de hipoteca y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel Soba contra Carmen y Estefanía González Lerena. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco y don Leopoldo González Lerena, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y especialmente a don Leopoldo González Lerena (hijo), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Marzo 9 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Mz.11-7355-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Homologación de concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en los autos "Cirilo Grille y Abella. Concordato preventivo judicial (hoy privado)", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "4515. — Montevideo, Abril 9 de 1931. — A lo principal: téngase presente. Al otrosí: Por lo que surge de autos, atento a lo expresado a fojas 80 y lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, téngase por aceptado el concordato privado propuesto por Cirilo Grille y Abella y háganse las publicaciones y protocolizaciones que la citada ley expresa. Procédase como se pide en el otrosí 4.o de fojas 74 y oportunamente, tasadas y abonadas las costas, archívese. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc., Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.00 Ab.6-7951-v.ab.16.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Vitale Juli, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Otto Rabe; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ab.4-7895-v.ab.14.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que se ha presentado ante este Juzgado. en los autos de su quiebra, el señor David Ratgin, solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$3.00 Ab.4-7879-v.ab.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, suplente, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Jaime Krystal y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alfredo Le Bás; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace es-

ta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público. (Costas) Ab.4-7896-v.ab.14.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignoli, se cita a los acreedores del comerciante Jorge César Buzio para la reunión que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo, a las 15 horas en este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o Que se ha designado Contador - interventor don Teodoro Corralejo. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Ab.4-7898-v.ab.14.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de quiebra de "Santini y Bagnalasta", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del nueve de Abril próximo, a las once horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1573 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Mz.30-7756-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Banco Mercantil del Río de la Plata contra Eduardo Rama y Luisa Miranda de De Pauli. Juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Rama y a doña Luisa Miranda de Di Pauli para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Montevideo, Enero 29 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Mz.1.o-7015-v.ab.11.

CONCORDATO PRIVADO

Hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 19 del corriente se ha efectuado la protocolización del siguiente convenio:

Los que suscriben, acreedores de la firma "Pioli y Compañía", enterados del estado y situación del comercio de éstos, han convenido con sus deudores en la celebración de un concordato privado, a regir por las siguientes bases:

1.o Se les concede a los deudores una espera hasta el treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y dos y una quita del setenta y cinco por ciento de los créditos respectivos, otorgándoles carta de pago por dicho porcentaje;

2.o El veinticinco por ciento restante será abonado por los señores Pioli y Compañía en tres cuotas iguales, sin interés a vencer el treinta de Agosto, treinta de Octubre y treinta de Diciembre del corriente año;

3.o La paga será hecha al tipo de cambio que fije el Banco de la República Oriental del Uruguay el día del vencimiento de cada cuota;

4.o En cumplimiento de lo mandado por la ley los señores Pioli y Compañía fijan su domicilio legal, a estos efectos, en la casa de la calle Lima número mil quinientos seis, de esta ciudad;

A la estabilidad y fiel cumplimiento de este convenio se obligan las partes, como la ley misma, y en prueba de conformidad lo firman en Montevideo, el veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y dos. — Pioli y Compañía. — Por M. Jacquot, Juan Korth. — Por Gebrueder Stern, Juan Korth. — Juan Korth y Compañía. — R. Vázquez — A. Goberna. — Sebastián Fiorito. — Manuel Méndez. — Y en cumplimiento con lo mandado por la ley de 11 de Noviembre de 1926 se hace esta publicación. — V. Rodríguez Godoy. Escribano.

$16.50 Mz.31-7783-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Castañeira Miranda y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 3 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

$5.50 Mz.31-7796-v.ab.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, se cita y emplaza a doña Velia Francisca Pavanelli para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Blas Antonio Coria, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1932. — César Mas de Ayala, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.28-7687-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Carlos María Canosa para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a la audiencia fijada para el día veintiocho de Junio del corriente año, a las quince horas, en el juicio que por divorcio le sigue doña Idalina Massa bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$8.00 Mz.18-7627-v.ab.29.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno se cita y emplaza a doña Carmen Peña para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Enrique Llamas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 15 de 1932. — José Pedro Barbot Actuario.

$8.00 Mz.17-7555-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña María Paz Camardella para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Pedro Mario Viggiani bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 16 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario

$7.20 Mz.17-7577-v.ab.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini, conociendo por licencia concedida al titular, se cita y emplaza a doña Magdalena Pinea para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho en el juicio que por anxiliatoria de pobreza, previo al de divorcio, le ha iniciado su esposo don Pedro Bosio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 14 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario

$8.00 Mz.16-7525-v.ab.27

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno se cita y emplaza a don Raúl Lorenzo Loizaga, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Livia Fernanda Catalina Molli, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 9 de 1932 — José Pedro Barbot Actuario

$7.20 Mz.12-7425-v.ab.23

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Antonina García Maurente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella los siguientes errores: el apellido de su madre aparece como Murenque siendo Maurente; el de su abuelo materno, don Francisco Pedro Maurente, aparece como Murenque siendo Maurente y el da su abuela materna, que aparece como Josefa Peralta, siendo en relidad Josefa Alonso Peralta, se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Agosto 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

$6.00 Ab.4-7889-v.ab.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Luis R. Crocce contra la propiedad 46.285 Cobro de pesos", se cita y emplaza a don Lorenzo Solari ó a quien sea su actual propietario o a cualquier persona que por cualquier concepto sea interesada en esta propiedad ubicada en la calle Carnot entre Calderón de la Barca y Eugenio Garzón, sobre la línea Sud, cuyo número de empadronamiento es 46.285, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$12.00 Mz.14-7155-v.ab.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Leonor Fernández para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Eduardo García, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$7.20 Mz.12-7426-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) se cita y emplaza a doña Luisa Guntzler para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Armando Rubin, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario

$8.00 Mz.7-7269-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E Moreno, se cita y emplaza a doña Laura Rouge, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Angelo Rovida, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 1.o de 1932. — José Pedro Barbot. Actuario.

$7.20 Mz.3-7123-v.ab.13.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a los sucesores de don Antonio Costa y a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 86.359, ubicado en la avenida Larrañaga, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos siguen los señores Raúl Castemalle y Compañía contra el propietario del referido inmueble bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero 21 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario

$10.80 Mz.10-7341-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J Pirán se cita y emplaza a don Abraham García para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Manuela Sixta Alfonso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo Febrero 26 de 1932 — José Pedro Barbot, Actuario.

$8.00 Mz.2-7064-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Pascual Ciociano, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 70819, ubicado en la línea Nordoeste de la calle Juan J. Rousseau entre Pernas y Comercio, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado don Leopoldo J. Tosi contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$12.00 Mz.3-7100-v.ab.13.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra la propiedad número 15.467. Cobro de pesos", se cita y emplaza a don Alfredo Mansilla o a quien sea el actual propietario o a cualquier persona que por cualquier concepto sea interesada en la propiedad situada en la calle Juan M. Blanes número 1231, entre Guaná y Charrúa, sobre la línea Oeste y empadronada con el número 15.467 y por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 15 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

$12.00 Mz.1.o-7042-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Juan Manuel Sirito, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ofelia Vives Rimini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.7-7980-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Angelone o Angeloni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Ab.6-7950-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Bonifacia y Bernardina Díaz Olivera, a Carmen, María, Estanislada, Dolores, Laudelina y Dorila Fregeiro Olivera o a sus descendientes y a Juan José, Juan Carlos y Juan Mario Díaz Varsi o a sus descendientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Reyes Díaz Olivera, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$9.00 Ab.4-7903-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Angela Saulino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pascual Albanese, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 28 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Ab.4-7897-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a don Celestino [illegible] a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lilia Matilde Fattori, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Ab.2-7862-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Rivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deduucir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Ab.2-7858-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Vicente Colonna Reinoso, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Blanca Velia Salassa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.2-7860-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Guillermina Catalina Schneider, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Teodoro Emilio Witte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Ab.2-7847-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Modesto Bianchino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Mz.31-7789-v.ab.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Antonio Vignoli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado la sucesión de don Rodolfo Sayagués Laso a la sociedad que lleva la razón social de "Evaristo Vignoli e Hijos", de la cual forma parte don Antonio Vignoli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 16 de 1932 — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Mz 19-7655-v.ab.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Paula Berón solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre doña Isabel Toalas de Berón por aparecer como Isabel Veron, de estado soltera, en vez de Isabel Toalas de Berón, de estado casada que es el verdadero Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil en Montevideo, a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y dos. — Eduardo Routin Actuario.

$7.50 Mz 17-7595-v.ab.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Francisca Mercadante a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Neftali Castañeda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Mz.17-7568-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Alberto Enrique Masson, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Inés Whyte Jates, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Mz.8-7245-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eulogio Romero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Mz.2-7051-v.ab.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Josefa Eugenia Bozzolo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer su padre con el apellido de Bosso en lugar de Bozzolo y su madre con el apellido de Calandra en vez de Calandri. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Marzo 4 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

(Costas) Mz.15-7498-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Aída Catalina Garibaldi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don César Baratta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Mz.7-7234-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Mina Schneider, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Lutz Witte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Mz.1.o-7037-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por la sucesión de Vicente Urta, contra María Angélica Escobar, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a María Angélica Escobar o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 3, con frente al camino Eugenio Garzón casi esquina camino Peñarol, hace uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa por encontrarse la promitente compradora notablemente atrasada en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$7.00 Ab.5-7925-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección judicial de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por María Mallada de Rodríguez, contra Pedro y Santiago Tardito, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Pedro y Santiago Tardito o a quienes sus derechos representen, que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 56, con frente a la

calle Oficial número 1, inmediaciones del camino de Carrasco, hace uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, por encontrarse los promitentes compradores notablemente atrasados en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocidos sus domicilios. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$7.00 Ab.5-7926-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21 SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Arturo Arechavaleta, por rescisión de promesa de compraventa, contra Aquiles Barrella", se hace saber a Aquiles Barrella o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con la letra F, empadronado con el número 51.221, ubicado en las calles Astengo y Bernardino Guas, hace uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa, la que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido el domicilio de Aquiles Barrella. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$7.00 Ab.5-7924-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se cita y emplaza al propietario o a todos los que se consideren con derecho sobre la propiedad empadronada con el número 82.134, ubicada en la calle Aréchaga entre Larrañaga y A. Lamas, sobre la línea Este, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Ramón Márquez número 3380, a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del inmueble empadronado con el número 82.134, notificándoseles a la vez la cesión del crédito que reclama, hecha por don Nicolás Rigiutti al Banco de Crédito, por escritura autorizada el 8 de Julio de 1927 por el escribano Conrado González Barbot. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$12.00 Ab.4-7875-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se cita y emplaza al propietario o a todos los que se consideren con derecho sobre la propiedad empadronada con el número 82.154, ubicada en la calle Andrés Lamas entre Labandeira y Aréchaga, sobre la línea Sudoeste, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Ramón Márquez número 3380, a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del inmueble empadronado con el número 82.154, notificándoseles a la vez la cesión del crédito que reclama, hecha por don Nicolás Rigiutti al Banco de Crédito, por escritura autorizada el 23 de Setiembre de 1926 por el escribano Conrado González Barbot. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$12.00 Ab.4-7876-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Arbiza de Arbiza, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 16 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Ab.4-7580-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Numa Antonio Machado da Silva, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación decretóse con cargo a costas. — Artigas, Marzo 19 de 1932. — Carlos M. Paravis, Actuario.

(Costas) Ab.2-7849-v.ab.13.

Tasación de costas

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 8 de Octubre de 1828, artículo 17, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados "Ceferino Fagúndez. Suicidio", se ha ordenado la tasación de las costas causadas en los referidos autos y su pago con los fondos depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Se advierte que el resto del dinero depositado será vertido en Rentas Generales, debiendo hacerse, para obtenerlo, el reclamo correspondiente dentro del plazo que la expresada ley indica. — Artigas, Marzo 28 de 1932. — Carlos M. Paravis, Actuario.

(Costas) Ab.2-7850-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a don Isabelino, don Narciso, don Octalibio Vázquez y doña Belmiria Vázquez de Echevarría para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que le iniciará la Administración Departamental de Rentas por cobro del impuesto inmobiliario de su propiedad empadronada con el número 1314, ubicada en el paraje denominado Tamandúa, primera sección judicial de este Departamento, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Marzo 18 de 1932. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Costas) Mz.30-7740-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rosaria o Rosario Bibiana Spinelli de Duque, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 28 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.5-7939-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Cugneti o Cugnetti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 15 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno. Escribano Adjunto.

$11.00 Mz.2-7061-v.mz.12. Ab.2-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Brígido Lalinde, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 15 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

$4.50 Mz.31-7781-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zoa M. Pereyra, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento — Canelones, Marzo 9 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$9.00 Mz.14 7450-v ab.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Canelones se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Emilio Bruschi llamándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a sus bienes por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Marzo 28 de 1932. — J. C. Carámbula, Juez de Paz.

$4.50 Mz.31-7775-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fabián Malvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 29 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.6-7944-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Orcojen u Orcoyen, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 14 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.30-7744-v.ab.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se declaró judicialmente abierta la sucesión de don Francisco María Guerendiain y háganse en la prensa local y en el "Diario Oficial" los emplazamientos de estilo para que se presenten los que se consideren con derecho a sus bienes dentro de noventa días. Igualmente se emplaza a los herederos ausentes Jesús, Justo y Zoilo Guerendain para que comparezcan a estar, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 3 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

$9.60 Mz.15-7494-v.ab.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos seguidos por el Banco de la República Oriental del Uruguay contra Alcides Cardozo Lucas, por ejecución de hipoteca, se emplaza a los herederos del nombrado Alcides Cardozo Lucas para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 5 de 1932. — Juan F. Furno, Actuario.

$9.60 Mz.10-7312-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Maldonado de Rattaro, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 29 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.00 Ab.7-7989-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Catalina Gonnet de Malan, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 30 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.00 Ab.6-7952-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos sucesorios de don Salustiano Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a los herederos Lucas Pascual Delledone Hermelinda Delledone y Clemente Jacinto Quirin o a quienes sus derechos representen a cualquier título para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento que de no comparever se les nombrará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. — Colonia, Febre-

ro 16 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$8.00 Feb.29-6998-v.ab.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de' Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Ginés Pérez y de doña Eufrasia Pérez de Olivera, citándose a todos los que se consideren con derecho a las mismas para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 30 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Ab.5-7931-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente caratulado "Avelino Clark. Juicio de ausencia", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Luciano Estanislao Alza, llamados Ciriaca Elvira, Ambrosio Luciano, Adelina, Dolores, Justiniana, Vicente, Felipa Martiniana, Gerarda Protasia, Teresa Isolina, Leonarda Micaela, Evergista Rafaela, Ramona María y Segunda Eva Alza o a quienes sus derechos representen, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Febrero 20 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$9.60 Feb.29-6997-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Andrea Reyes de Bentancort, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que comparezcan con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza al heredero don Abdón Bentancor para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Colonia, Setiembre 16 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

$9.60 Feb.27-6960-v.ab.8.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, en los autos sucesorios de don Juan Domingo Brochini, se cita a todos los que se consideren con derechos a la referida sucesión para que se presenten a deducirlols dentro del término de treinta días, y a la vez se cita, llama y emplaza a doña Esther Cortopasi o Belutino para que comparezca a dichos autos sucesorios por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece por sí o por legítimo representante, se le nombrará curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia. — Colonia, Enero 27 de 1932. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$21.60 Feb.12-6447-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección, a cargo del despacho de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Chollet, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Marzo 28 de 1932. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

$4.00 Ab.7-7990-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ramón Callero, citándose a todos los que se consideren con derecbo a la herencia para que se presenten con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Nueva Palmira, Marzo 3 de 1932. — Fco. Mario Méndez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.29-7716-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Castiglioni, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 24 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.6-7966-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Lucía Zabala de Gutiérrez y doña Celia y doña Lucía Gutiérrez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 11 de 1932. — Greogrio U. López, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.6-7965-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que en los autos caratulados "Aureliana Ramírez. Testamentaría", ha recaído la siguiente resolución: "Número 9472 — Trinidad, Diciembre 22 de 1931. — Por lo que resulta de autos, de conformidad fiscal (dictamen de fojas 97 vuelta) y de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código Civil, declárase a Modesto Ramírez en estado de incapacidad y nómbrasele curador dativo a don Francisco Montañez Quintana, a quien la Oficina tomará la aceptación jurada del cargo. — Pittamiglio Buquet. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, en Trinidad, a veintidós de Diciembre de mil novecietnntos treinta y uno. — Emilio D. Perera, Actuario". Y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Trinidad, Marzo 15 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.

(Costas) Mz.29-7720-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Casimiro Fernández o Casimiro Eulalio Fernández, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 17 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Mz.31-7793-v.ab.11.

ALCALDIA DEL 2.o DISTRITO DE LA 1.a SECCION JUDICIAL DE FLORIDA

Emplazamiento

En el expediente promovido por la Dirección de Saneamiento contra la propiedad empadronada con el número 1235, a nombre de don Abdón Esteban Cedrés, por cobro de pesos, se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la expresada propiedad, a fin de que comparezcan dentro de dicho término a contestar la demanda que por cobro de impuesto se ha instaurado en esta Alcaldía, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Florida, Marzo 14 de 1932. — Hipólito F. Echeverría, Teniente Alcalde.

(Costas) Mz.16-7551-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber que por resolución de fecha veintiséis de Febrero del corriente año, dictada en los autos '(Segundo Simones. Ausente", se ha declarado ausente a Segundo Simones. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 60 del Código Civil se hace esta publicación. — Minas, Mayo 11 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Ab.7-7982-v.ab.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Raúl Prieto, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 19 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Ab.6-7957-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Heroldo Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 19 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Ab.6-7954-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Solano Pérez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 19 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Ab.6-7955-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público que el día trece de Agosto de mil novecientos treinta y uno falleció en la ciudad de Minas la abintestado doña Adriana Mamerta Ferreira, y el juicio sucesorio se tramita ante este Juzgado, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlos, haciéndose esta publicación durante sesenta días seguidos. — Minas, Febrero 19 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

(Costas) Feb.29-7008-v.mz.10. Mz.30-v.ab.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Pascual Somma, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 22 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Mz.29-7719-v.ab.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Eugenia Apotheloz, emplazándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 30 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Ab.6-7948-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Gregorio Inda, emplazándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 30 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Ab.6-7949-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión do don Juan Bianchini, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 28 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

5.20 Ab.2-7843-v.ab.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Mariana Heguito de Ferrero emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hu-

biere lugar. — Paysandú, Febrero, 23 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$9.50 Feb.29-6978-v.ab.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil. Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Eubaldino Bautista, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término ded noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú. Enero 26 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano
(Costas) Feb.1.o-6150-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE PAYSANDU

Animales extraviados

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz se llama y emplaza a quien se considere dueño de tres vacas: una con la siguiente marca y la siguiente señal: zarcillo por atrás en la oreja izquierda y entera la derecha; una vaca de la siguiente marca y la siguiente señal: una muesca por atrás, en la oreja izquierda y entera la derecha: una vaca de la siguiente marca y la siguiente señal: una muesca por adelante en la oreja izquierda y despuntada y una muesca por adelante en la derecha, que se encuentran depositadas a disposición de este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 307 del Código Rural. para que comparezcan dentro del término de sesenta días (60). con los justificativos del caso. bajo apercibimiento de proceder a su venta en remate público. como lo establece el artículo 21 del mismo Código. — Queguay Chico. Marzo 2 de 1932 — Eduardo de Fuentes Soto Juez de Paz
(Costas) Mz.10-7313-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Diex, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Paulo o Pablo Roldán, doña Adriana Molina de Roldán, doña Juana Roldán y don Donato Roldán, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos. Marzo 7 de 1932. — Francisco Faig Actuario.
$4.50 Mz.31-7791-v.ab.11.

Prescripción de depósitos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber: 1.o Que de acuerdo con lo que preceptúa la ley de 8 de Octubre de 1928, artículo 17 serán vertidos en Rentas Generales los depósitos judiciales que bajo los rubros que a continuación se expresan existen en la sucursal del Banco de la República: "Saturnino Bagalciaga. Suicidio" "Alberto Río. Abigeato", "Amancio A. Britos. Hurto", "Martín Ugarriza y otros. Sucesiones" "Chata Algarrobo Pérdida de ganado" "Carlos Peralta. Robo", "Eduardo Bernabé Macció y otros. Venta de propiedad" y "Antonio Casco Por su muerte": 2.o Que para el reclamo correspondiente deberán presentarse los interesados dentro del plazo que indica la ley expresada: 3.o Que a los efectos de derecho se hace esta publicación — Fray Bentos. Marzo 14 de 1932. — Francisco Faig. Actuario.
(Costas) Mz.31-7792-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Vitalino Fereira Suárez citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 29 de 1932. — E. Mattos Ramos Actuario.
$6.00 Ab.4-7886-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Angel Armellini, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 28 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$9.60 Ab.2-7845-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Bruno Navarro, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario
$6.00 Mz.30-7751-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Alfredo S. Vigliola. Prescripción adquisitiva". se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que por cualquier título se consideren con derechos a dos fracciones de campo ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento, lugar denominado "Las Cumbres". puntas de los arroyos del Sarandí y Concepio, los que por estar unidos tienen un área total de cuatrocientos cincuenta y cuatro hectáreas con ocho mil setecientos doce metros. que lindan: por un lado, Juan Pío Pérez. sucesión Quintín Sosa e Irene R. de Uriarte; por otro. arroyo del Sauce: por otro. sucesión Robaina y por otro. Joaquín Techera y Carmen de los Santos de Páez a fin de que comparezcan por sí o por apoderado en forma. a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha Diciembre 14 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano
$16.80 Ab.5-7936-v.my 11.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL -- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Feliciano Toribio Sosa y Fidel Sosa o Juan Fidel Sosa a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días en forma legal bajo apercibimiento — Rocha. Marzo 18 de 1932 — Próspero M Rubert Escribano
$4 50 Ab 1.o-7815-v ab 12

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Laura Gregoria o Gregoria Florentina Quintian y de Rompalda Cardoso de Quintian a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento — Rocha Marzo [illegible] de 1932 — Próspero M Rubert Escribano
$4 50 Ab 1.o-7816-v ab 12

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ignacia Alejandrina Braulia Brañas de Farías o Braulia Brañas de Farías a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días bajo apercibimiento — Rocha Febrero 27 de 1932 - Próspero M Rubert Escribano
$4.50 Ab.1.o-7817-v ab 12

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Manuela Brañas de Rodríguez a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro de treinta días bajo apercibimiento — Rocha Febrero 20 de 1932. — Próspero M Rubert Escribano
$4 50 Ab.1.o-7814-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Braulio Molina, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 10 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.1.o-7818-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha y en los autos caratulados "Manuel Barreiro y Hermano contra los sucesores de Benigna Knuth o Felicia Knuth y otros. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Benigna Knuth o Felicia Knuth. a todos sus causahabientes a título universal o singular, así como a todas aquellas personas que se consideren con algún derecho respecto de un terreno solar ubicado en la manzana número 63, de esta ciudad, con frente a la calle Uruguay. entre las de Leonardo Olivera y Francisco de los Santos, lindando: por el Noreste. con Angelina A. de Stur: por otro, al Sudoeste. con Saturnina Machado y por el fondo. al Sureste, con la sucesión Juan Zeballos, respecto de cuyo inmueble aparecen como propietarios los sucesores de Benigna Knuth o Felicia Knuth, para que comparezcan a estar a derecho en los autos antes mencionados y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Rocha, Marzo 1.o de 1932. — Alvaro Bénder, Juez de Paz
(Costas) Mz.8-7248-v.ab.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL. COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil. Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Venancio da Costa Leite y don Coradino da Costa Leite. para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Marzo 30 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 Ab.4-7891 v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María [illegible]ado de Castellini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 19 de 1932. — Atilio D'Angelo. Actuario.
$4.50 Mz.30-7737-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Atilio Menéndez Clara, en representación de doña Elvira Saldías y de doña Victorina Bilat solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Elvira Saldías en el sentido de que el nombre de la madre de ésta es Victorina y no Victoria, como aparece, y en la de nacimiento de Esteban Saldías el nombre de la madre es Victorina y no Victoria, como aparecen, y el apellido Bilat es así y no Nillat, como figura. Y a los efectos de lo establecido en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José. Marzo 17 de 1932 — Juan A. Abó, Actuario.
$5.00 Ab.6-7962-v.ab.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia. se hace saber al público la apertura de la sucesión de José León Rinaldi a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juuzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibi-

miento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 17 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ab.1.o-7829-v.ab.12.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Antonia Peña de Machin y Felipe Machin, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 3 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$7.50 Mz.12-7427-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza a los herederos del causante don Floriano Gregorio Gorostiaga, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado a la nombrada sucesión don Manuel Garibaldi, por ejecución de hipoteca, debiendo aquéllos comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 11 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Ab.5-7935-v.my.11.

Rectificación de partida

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gualberto Camp Santos solicitando rectificación del acta de su nacimiento, en cuanto en ella aparece como nacido el 27 de Agosto de 1909, cuando él ocurrió el 13 del mismo mes y año. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Marzo 29 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.5-7921-v.ab.22.

Rehabilitación

EDICTO — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo el 16 de Febrero último, en el expediente respectivo, se declaró rehabilitado a don Sandalio Zárate y por consiguiente, cesantes todas las interdicciones emanadas del auto de quiebra que lo afectaban. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Marzo 17 de 1932 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.20 Mz.31-7794-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Declaración de rebeldía

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos "Elvira Fagúndez de Carrere contra Guillermo Carrere. Divorcio", se le ha declarado rebelde al mencionado esposo, por lo cual se procederá de acuerdo con el artículo 845 del Código de Procedimiento Civil. A los efectos dispuestos en el artículo 844 del Código mencionado se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.7-7988-v.ab.25.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber que por decreto de este Juzgado, de fecha 12 de Junio de 1926, del doctor don Pedro José Pirán, ha sido declarada en estado de incapacidad doña Camila Oliveira y Oliveira, y que por decreto de fecha 21 de Octubre de 1931 se designó curador de dicha incapaz a don Horacio Oliveira. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

$4.50 Ab.5-7937-v.ab.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero se hace saber al público que se intenta rectificar las partidas siguientes: De matrimonio de Antonio Santos Oliveira con Lucía Oliveira y las de nacimiento de Horacio, Dolores, Isolina, Pilar y Camila Oliveira, en el sentido de comprobar que se ha padecido error, pues donde se les atribuye el apellido Olivera debe expresarse Oliveira, por ser éste el verdadero. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1932 — Raúl Ferreira, Escribano Adjunto.

$4.50 Ab.5-7938-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Natalio Pacheco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.4-7888-v.ab.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hase saber al público que ha sido declarada en estado de quiebra la firma comercial "Sad y Assandri", con domicilio en la quinta sección judicial del Departamento, por lo que se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio y, en consecuencia, se previene no efectuar pagos o entregas de efectos a la firma aludida, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad fallida para que los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra; y que se ha señalado el término de cuarenta y cinco días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deben presentar al Síndico nombrado don Juan Santini los justificativos de sus créditos A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

(Costas) Ab.4-7894-v.ab.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Domingo da Rosa y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Domingo Rodríguez y Elvira Olivera, partidas de nacimiento de Pura Rodríguez, Domingo Rodríguez y Elbio Manuel Rodríguez: en todas ellas donde, refiriéndose al contrayente Domingo Rodríguez, a los hijos del mismo y al padre de éstos, dice Domingo Rodríguez, debe decir Domingo da Rosa; donde, refiriéndose al apellido de los hijos, dice Rodríguez, debe decir Da Rosa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

$7 50 Ab.2-7846-v.ab.20.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Luis Poggio. Quiebra Fijación de la fecha de suspensión de pagos", se hace saber al público que ha sido fijada la del 13 de Julio del año 1931, como la efectiva de la cesación de pagos por parte de la casa comercial de Luis Poggio. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — — Tacuarembó, Marzo 3 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.30-7745-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Latorre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó Marzo 9 de 1932 — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$7 20 Mz.17-7553-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M Larghero, dictada en autos "Mario Vidart. Segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado don Mario Vidart solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: Escritura autorizada por el escribano don Atanacio C. Viera, en fecha 4 de Enero de 1917, por la que don Benito Olivera retrovendió a Venancio Juan Vidart un terreno situado en esta ciudad, con frente a la calle 25 de Mayo, formando parte de la manzana número 4 de la planta urbana. Escritura autorizada por el escribano don Alfredo V. Landó en esta ciudad, el 21 de Setiembre de 1928 por la cual el Banco de la República canceló una hipoteca que doña Coralia Benites de Vidart y el peticionante Mario Vidart habían constituído a favor de dicha institución, a fin de que todos los que tengan interés en este asunto comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a los ausentes o incapacitados legalmente. Se hace esta publicación por el término de noventa días. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

$19.20 Ab.4-7887-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anarolina Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Treinta y Tres, Mayo 1.o de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7824-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Alzugaray, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 12 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-7825-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hermenegildo González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 10 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Mz.31-7768-v.ab 11.

Remates Judiciales

CARLOS A. PEROLO OSSOLA

JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, en los autos caratulados "Armando Ferrari. Quiebra", remataré el día 20 de Abril, a las 15 horas, en el nuevo y amplio local de Juan Perolo, calle Sarandí número 414, gran cantidad de artículos en el ramo de almacén y despacho de bebidas, como ser: Una balanza marca "Dayton", una máquina registradora marca "National", ventiladores, máquina de café express, una jardinera, un caballo, mostradores, gran cantidad de vinos extranjeros y del país, licores varios y otros artículos que estarán a la vista los días 16 y 18.

Se exige seña a todo comprador. Entrega inmediata. Comisión: 5 por ciento.

Más datos en mi oficina: calle Sarandí número 414. Teléfono "La Uruguaya", 1508 (Central).

$7.20 Ab.7-8012-v.ab.16.

JOSE L. LAUGAROU

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesiones de Magdalena Trulla de Vernengo y otros", se hace saber al público que el 22 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don José L. Laugarou, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 15.a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra A en el plano levantado en Marzo del corriente año por el agrimensor M. E. Avilés, compuesta de ciento siete metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, deslindados así: doce metros treinta y cuatro centímetros al Noroeste, sobre la calle Cerro Lar-

go, por donde las puertas de entrada tienen los números 1702 y 1706; ocho metros sesenta y siete centímetros al Noreste, lindando con la fracción B que en seguida se describirá; doce metros cuarenta centímetros al Sureste, lindando con doña Carmen A. de Bosi y ocho metros setenta y un centímetros al Noreste, que por formar esquina, dan frente también a la calle Gaboto, por donde las puertas de entrada tienen los número 1698 y 1700. Este bien está empadronado con el número 14187 y está aforado en la suma de $ 6.009.00; y 2.o Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, contigua a la anterior, señalada en el citado plano con la letra B, compuesta de ochenta metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, deslindados así: nueve metros treinta y dos decímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Cerro Largo, por donde las puertas de entrada están señaladas con el número 1710; ocho metros sesenta y cinco centímetros, lindando con don Salvador Ríos; nueve metros treinta centímetros al Sudeste, lindando con doña Carmen A. de Bosi y ocho metros sesenta y siete centímetros al Sudoeste, con la fracción A anteriormente descripta. Este bien está empadronado con el número 14185 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 2.600.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 2 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario

$41.60 Ab.7-8006-v.ab.22.

GREGORIO E. URBAN
JUDICIAL

Rematará el 15 de Abril de 1932, a las 17 horas, todas las mercaderías, muebles y útiles del almacén sito en la calle Santa Lucía número 4251, por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno. "Quiebra Ricardo González". Sin base y al mejor postor.

$3.60 Ab.6-7973-v.ab.15.

FEDERICO A. MULA PAULLIER
JUDICIAL

Finca en la calle Juan M. Blanes números 1134 y 1136, entre avenida Canelones y Constituyente.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Pío Chicote", se hace saber al público que el día 21 de Abril próximo, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Federico Mula Paullier, con asistencia del Aguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de las dos terceras partes de $ 7.500.00, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número 923 de la novísima ciudad de esta capital, 15.a sección judicial, señalada con la letra B en el plano respectivo, empadronada con el número 15943, comprendiendo una superficie de ciento sesenta metros, cuarenta y seis decímetros y doce centímetros así deslindados: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Asamblea (hoy Juan Manuel Blanes), por donde las puertas de entrada al edificio se señalan con los números 1134 y 1136; 9 metros 53 centímetros al Este, lindando con otro propietario; 20 metros 59 centímetros en el costado Norte, confinando con el solar número 6 y 16 metros 70 centímetros al Sud, lindando con la fracción letra A, de don Ramón Zúñiga. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como la comisión legal del martillero, serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.00 Ab.6-7972-v.ab.20.

JULIO CESAR CALLORDA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 25 de Abril entrante, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Julio César Callorda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de dos fracciones de campo situadas en la 2.a sección del Departamento, o sean, las números 5 y 6, que en conjunto forman una superficie de dieciocho hectáreas, 6576 metros 15 decímetros y que lindan: por el Norte, con la fracción número cuatro; por el Sur, con la número siete; por el Este, con la sucesión de Manuel Cepeda y por el Oeste, con el río San José. Se previene que se mandan vender en los autos caratulados "Teodoro C. González Quevedo con Manuel Rodríguez. Cobro ejecutivo de pesos". Que los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio total en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Abril 1.o de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$24.00 Ab.6-7961-v.ab.23.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Julia Castro y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, dos fracciones de campo de pastoreo situadas en la quinta sección judicial, tercera zona del Departamento de Cerro Largo y que, según mensura practicada en 1911 por el agrimensor Francisco Román Mestre, se componen: A) La señalada con el número 2, de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, cuyos linderos son: al Norte, el arroyo de la Mina; al Sud y Este, la fracción número 1 de los hipotecantes y más campo de éstos, y al Oeste, la cañada del Bañado, por medio, sucesores de Domingo Mattos; y B) La fracción formada por las señaladas con los números 3, 4, 5, 6 y 8 unificadas, de quinientas noventa y nueve hectáreas, ocho mil setecientos ochenta y cinco metros y diecinueve decímetros siendo sus linderos: al Norte, el río Yaguarón Chico, M. Pastorino y los hipotecantes; al Sud, Abrilina N. de Hindobro, la fracción número 7 de los mutuarios y A. Elío Muñoz y A. de los Santos; al Este, el río Yaguarón Chico, zanja por medio, A. Silveira, M. Pastorino, Carolino Cubón, Abel Almeida, Nacianzeno Ferreira y A. de los Santos, y al Oeste, campos de los hipotecantes, fracción número 1 de los mismos, Abrilina N. de Hindobro y la fracción número 7 de aquéllos, haciendo las dos fracciones deslindadas, un área total de seiscientos setenta y tres hectáreas y seis mil seiscientos sesenta y seis metros y diecinueve decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de las escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas, así como los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca rural número 67 serie "N"), donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Marzo 14 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Setiembre de 1931 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 6.119.56. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de la deuda originaria, que era de $ 10.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "N".

Ab.6-7971-v.my.11

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictada en el expediente caratulado "Edison García Moreno con Angel López Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por el martillero Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: El inmueble empadronado con el número 9767, que lo constituye un solar de terreno con su edificio y cuantas mejoras le accedan, ubicado en la 7.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 14 de la manzana número 233 de la novísima ciudad de esta capital, que en el plano trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Enero de 1907 tiene una superficie de 212 metros con 50 decímetros, deslindados así: 7 metros con 73 centímetros de frente al Este, a la calle Magallanes número 881, entre las de Soriano y Tacuarí, por 27 metros con 48 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con los solares 13, 10 y 9; por el Oeste, con el solar 8 y por el Sud, con el solar 15. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprado; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.00 Ab.4-7912-v.ab.21.

BARTOLOME VICENS
JUDICIAL

Rematará, por disposición del Juzgado de Comercio de segundo turno, dictada en los autos "Pablo Mañé con Ernesto Vieytes", el jueves 18 de Abril, a las 17 horas, un autocamión "International", con la base de las dos terceras partes de su tasación, en la calle Capitán Videla número 2929.

$3.60 Ab.5-7940-v.ab.14.

MARIANO BRITO
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, en autos "Luis Valdettaro. Quiebra", remataré al mejor postor, el día 15 de Abril, a las 15 horas, las existencias de la mueblería sita en la calle Colonia número 1268.

Informes: 25 de Mayo, 511.

$3.60-Ab.5-7929-v.ab.14.

JOSE A. PRADERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero y en la quiebra de Luis Grau, se hace saber al público que por el martillero don José A. Praderio y con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público de todas las mercaderías que componían parte del activo de esta quiebra, lo que tendrá lugar el día veintiuno de Abril entrante y días subsiguientes, a las 20 y 30 horas, en el local sito en la calle Ituzaingó número 207. Se previene que además de las mercaderías que se tenga a la vista, se rematarán los siguientes efectos, que se encuentran en poder del señor depositario don Juan Rapado, en la octava sección judicial de este Departamento: un automóvil "Ford" deshecho, un carro de cuatro ruedas, sin arreos, un juego escritorio compuesto de un escritorio Ministro, un sofá, dos sillas y dos estantes para libros, dos libros en blanco, una piedra de afilar, una enfardadora de cueros, un aro embolsar lana, una yegua en mal estado, un volante de cuatro ruedas, sin arreos y un carrito aguatero, bienes éstos que podrán ver los interesados en el lugar indicado. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1932. — Raúl Ferreira, Escribano Adjunto.

(Costas) Ab.4-7893 v.ab.14.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán un solar el jueves 21 de Abril a las 16 horas. Calles Atahona y Trápani, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Frigorífico Nacional con José Maíz. Juicio ejecutivo", se hace público que el día veintiuno de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Germán Méndez Schiaffino, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la décima-segunda sección judicial del Departamento de Montevideo, segunda sección del barrio "Aires Puros", empadronada con el número 80.382, compuesto según título, de una superficie de doscientos treinta y siete metros diecinueve decímetros, que lindan: seis metros noventa y un centímetros de frente al Nordeste a la calle pública, entre el camino Larrañaga y calle Fraternidad; treinta y cuatro mentros cinco centí-

metros al Nordeste, lindando con el solar tres; treinta y cinco metros al Sudoeste, con el solar cinco y seis metros ochenta y siete centímetros, con el solar cincuenta y cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones, número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1932 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$35.00 Ab.2-7868-v.ab.21.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "José Montaner contra Alberto Peixoto de Abreu Lima. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 15 de Abril próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 585, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor la novena parte indivisa de la finca empadronada con el número cinco mil ocho, que consiste en un terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, situado en la manzana número ciento sesenta y dos de esta nueva ciudad y compuesto de una extensión superficial de seiscientos sesenta y seis metros noventa y seis decímetros con diecinueve metros noventa y dos centímetros de frente al Norte a la calle Colonia y treinta y tres metros cuarenta y ocho centímetros de fondo, que son de frente al Oeste, sobre la calle Florida, lindando, por el Sud, con la plaza Independencia, por formar dos esquinas, y por el Este, con los sucesores de Gailhac y de Pays. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.00 Mz.31-7761-v.ab.14.

MANUEL A. FAVILLA
JUDICIAL

El sábado 9 de Abril, a las 14 horas en la calle Cuñapirú número 2104.

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en autos caratulados "Aquilino Conde. Quiebra", procederé a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de todas las existencias e instalaciones del café y despacho de bebidas de la calle Cuñapirú número 2104, consistentes en bebidas, envases, mostradores chapa mármol, mesitas, sillas, vasos, etc. y demás instalaciones de bar. Exhibición el día del remate, de las 9 a las 12 horas Seña: 25 por ciento. comisión: 5 por ciento

Por informes: avenida Agraciada número 2083. Teléfono "La Uruguaya. 744 (Agua da).

$8.00 Mz.30-7735-v.ab.9.

DANIEL E. GUTIERREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente) doctor don A. Ocvaldo Santini por licencia concedida al titular dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Leonor Heurtley de González Moreno. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 28 de Abril, a las 15 horas en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va proceder por el martillero don Daniel E Gutiérrez asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y las mejoras que contiene, o sea la propiedad que es parte de la empadronada con el número mil cuatrocientos sesenta y dos situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Soriano señalada con la letra C en el plano levantado en Abril de 1924 por el agrimensor Armando Aresti Hervé, compuesta según títulos, de una superficie de ciento quince hectáreas, ocho mil novecientos sesenta y cuatro metros veintiséis decímetros, y según plano de ciento sesenta y cinco hectáreas ocho mil veintidós metros, que se deslindan así, dos mil cuatrocientos treinta y cinco metros treinta y cinco centímetros al Norte lindando con propiedad de la sucesión de Carlos González Moreno: un mil ciento veinticuatro metros sesenta y seis centímetros al Este: ochocientos setenta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros al Sur y un mil quinientos setenta y nueve metros veinte centímetros, al Sudoeste, lindando, por los tres vientos últimamente citados con propiedad del Banco ejecutante. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de su cargo los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa, a menos que el adquirente sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos serán de cargo del ejecutado, siendo también por cargo del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de esta ejecución y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, y los títulos respectivos en las Oficinas del referido Banco (hipoteca rural 233 serie "Z"), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar el contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Marzo de 1932 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 14.333.33. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 15.750.00 en títulos hipotecarios de la serie "Z".

Mz.28-7684-v.ab.28.

JUAN DOMINGUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular dictado en el expediente caratulado "Strattа Bartolomé. Sucesión" se hace saber al público que el día doce de Abril del corriente a.o, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Juan Domínguez, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra en este Departamento de Montevideo, en el Peñarol, a inmediaciones del Pantanoso, compuesta de ciento veintitrés metros veintiséis centímetros de frente al Este, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo al Oeste, formando diez mil quinientos ochenta y cinco metros setecientos ochenta y siete centímetros cuadrados, lindando: por su frente, la calle Abrevadero: por el Sur, la calle Abrevadero; por el Norte, con la sucesión Grajales y por el Oeste, con don José Rodríguez, hallándose empadronada con el número cuarenta y siete mil trescientos sesenta y cinco. Este bien ha sido tasado por la Dirección General de Avalúos en ocho mil quinientos pesos, suma que se ha tenido como base de venta: Se previene 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la expresada base: 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su ciento en garantía de la misma: y 3.o Que oferta, en poder del Actuario, el diez por los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados — Montevideo Marzo 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp Actuario

$33.00 Mz.19-7676-v.ab.12

FRANCISCO MAGALLANES
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Vicente Vivas (hoy su sucesión) Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 15 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Francisco Magallanes con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien Un terreno y lo en él construído situado en la manzana número 591, de esta ciudad 12.a sección judicial calle Rocha número 2691 entre las de Vilardebó y Guadalupe empadronado con el número 83 814 compuesto de una superficie de doscientos ocho metros veintinueve decímetros y cuyos linderos son: 8 metros 60 centímetros de frente al Este, a la calle Rocha: 8 metros 63 centímetros al Oeste por donde linda con el solar número 24 24 metros 14 centímetros al Norte, con el número 2 y 24 metros 30 centímetros al Sud con el número 4 Se previene: 1.o Qué el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen si reune las condiciones requeridas por la ley de 13 de Julio de 1921, pudiendo el comprador que no reuniere tales condiciones, hacerse cargo del gravamen, pero reduciéndolo a un 70 por ciento del préstamo originario, siendo también de cargo del comprador los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas, así como los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 246, serie "Z", ley 13 de Julio de 1921), donde podrán ser examinados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 21 de Diciembre de 1931 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 7.194.60. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 8.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "Z".

Mz.29-7730-v.ab.15.

ANTONIO GIANOLA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Delia Blanca García y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 25 de Abril próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero señor Antonio Gianola, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y lo en él construído compuesto de cuatrocientos noventa y cuatro metros ocho mil setecientos cincuenta centímetros, sito en la manzana ochenta y seis de la ciudad de Melo, capital del Departamento de Cerro Largo, calle Montevideo esquina 25 de Agosto, constituído por dos solares contiguos y cuyos linderos son: el primero consta de doce metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle Montevideo, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo: al Oeste, da frente a la calle 25 de Agosto: al Este, el solar que se describirá y al Sur, con finca de Cecilia Heffer de Costa: y el segundo tiene diez metros sesenta centímetros de frente al Norte, a la calle Montevideo, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo lindando: al Oeste, con el solar ya descripto: al Sur, con Cecilia Heffer de Costa y al Este con Elisa Morales de Yañez. Se hace constar: 1.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen: 2.o Que serán de su cargo los gastos de las escrituras de compromiso y venta como también las deudas que pesen sobre el bien por concepto de pavimento, caños maestros, medianerías y otras cargas análogas y los gastos que motiven sus cobros: 3.o Que deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada: y 4.o Que los títulos de propiedad del inmueble ejecutado se hallan en las Oficinas del Banco actor a disposición de quienes deseen examinarlos Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal expido el presente — Melo Marzo 10 de 1932 — Juan F. Furno Actuario

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Marzo de 1932 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.896.35 El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 4.400.00 en títulos hipotecarios de la serie "Y".

Mz 17-7624-v ab 25

EUSEBIO LORENZO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Florida doctor don Ricardo Jalabert de fecha 20 de Febrero último, dictado en los autos "Tomás Carrero Aniceto contra Cipriana Rodríguez de Núñez Ejecución" se hace saber al público que el día catorce de Abril del corriente año, y

las 10 y 30 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el señor rematador Eusebio Lorenzo, en presencia del Alguacil y del Actuario del Juzgado, pondrá en venta, al mejor postor, el bien siguiente: Una fracción de campo y sus accesorios ubicada en el Talita, tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de setenta y dos hectáreas, cuatro mil setecientos setenta y un metros cuadrados y linda, según título: al Norte, Delfina Núñez; al Sur, sucesión de Hilario Miranda; al Este, Petronila Núñez de Amaya y al Oeste, arroyo Talita. Se previene: 1.o Que el comprado rdeberá consignar el diez por ciento del precio en poder del Actuario, en el momento de serie aceptada la oferta; 2.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán verse por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de dieciocho días. — Florida, Marzo 8 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.

$28.80 Mz.16-7550-v.ab.13.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

De un campo en Caraguatá, octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Venta al mejor postor, en las puertas del Juzgado Letrado Departamental de segundo turno, calle Treinta y Tres número 1425 (Montevideo) y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Nicolazzi Basilio contra Mercedes Anza de Caravia Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 14 de Abril próximo, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, al mejor postor y por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público de la parte que le corresponde a la ejecutada doña Mercedes Anza de Caravia, o sea, mitad por gananciales en la unión conyugal con su extinto esposo Agustín Caravia y parte de la otra mitad por herencia de su hija soltera, fallecida, Dolores Caravia", del inmueble situado en Caraguatá, octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesto de 1672 hectáreas 5969 metros, lindando: al Norte, con Ovidio Rosado y Solano Boeri; al Sur, arroyo Caraguatá; al Este, el mismo Solano Boeri, viuda de Esteban Cía y Julia Rosado y al Oeste, Federico Tricot y sucesion Telésforo Ibáñez. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que bres, etc., serán de cargo del comprador: 3.o Que sobre el bien a ejecutarse pesan dos hipotecas a favor del señor Manuel Catrufo una y otra a favor de don Tomás Eugenio Cristiani; y 4.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Enero 28 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

Más datos: Plaza Independencia, 827.

$72.80 Feb.26-6911-v.ab.14.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

Juzgado L. de Comercio de segundo turno

JUDICIAL

Rematarán, en el Cordón, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras. Calle Andresillo número 1813.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Pascual Vero con Domingo Silveira Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 14 de Abril próximo, a las 16 horas y 30 minutos, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga situado en el Cordón, 15.a sección judicial de este Departamento en la manzana número doscientos cincuenta y cuatro compuesta, según plano del agrimensor don Pedro Brascon García, el día 15 de Julio de 1909, de una superficie de sesenta y [illegible] tros dos mil cuatrocientos cincuenta centímetros, deslindados así: cinco metros cincuenta y tres centímetros de frente al Sur a la hoy calle Andresillo (antes San Salvador), por donde está señalada su puerta de entrada con el número 1813: cinco metros ochenta y ocho centímetros al Norte con el solar tres: once metros cuarenta y nueve centímetros al Este, con el solar siete y diez metros veintiséis centímetros al Oeste, con el número cinco. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y honorarios, inscripción y comisión de rematador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.28-7697-v.ab.14.

JULIO PONS

Juzgado L. Departamental de segundo turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Camparoli Orsolina contra Leonildo Martini. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Abril entrante, a las dieciséis y treinta horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Julio Pons, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en esta ciudad, décimaoctava sección judicial, señalada con el número cuatro manzana B en el plano levantado en Diciembre de 1905 por el agrimensor Javier Alvarez, compuesta, según dicho plano, de una superficie de doscientos sesenta y siete metros setenta centímetros, deslindados así: 10 metros setenta centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Mac - Eachen, donde la puerta de acceso está señalada con el número 4; veinte metros setenta y dos centímetros al Sudeste, lindando con el solar número 5; trece metros treinta y siete centímetros en su fondo, lindando con los solares uno y dos y treinta metros dieciocho centímetros en la línea Nordoeste, lindando con el barrio José P. Ramírez. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el momento de serie aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Febrero 1.o de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

Informes: Uruguay, 805.

$30.00 Ab.4-7916-v.ab.21.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Tres lotes interesantes. Una fracción de campo en San José, compuesta de 73 hectáreas 7881 metros y una casa - esquina y solar linderos, en la Villa del Cerro, calles Barcelona y Vizcaya. El jueves 21 de Abril a las 15 y a las 16 y 30 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Hernández de Negrón Emilia. Sucesión", se hace saber que el día 21 de Abril de 1932, se va a proceder por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, en las condiciones y sitios que más adelante se indicarán, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de sus respectivos avalúos, de los siguientes inmuebles: 1.o A las quince horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio y con la base de las dos terceras partes de su avalúo ($ 9.000.00), o sea, con la base de seis mil pesos, una fracción de campo situada en la segunda sección del Departamento de San José, paraje conocido por "Rincón de la Torre", compuesto de setenta y tres hectáreas, setenta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas, lindando: por el Sur, con campos de don Manuel, doña María, don Juan y don Francisco Marischal: por el Norte, con campo de doña Carmen Negrón de Isnardi: por el Este, con la sucesión de don Luis Ceferino de la Torre y por el Oeste, con el río San José. Este inmueble está empadronado con el número 2667: 2.o A las dieciséis y treinta horas, en el lugar de su ubicación y con las bases de las dos terceras partes de sus avalúos la propiedad empadronada con el número 24.962, en la Villa del Cerro, en dos lotes: Lote A, con el edificio en él comprendido, compuesto por una superficie de 492 metros 7365 centímetros cuadrados, con 21 metros 47 de frente al Sur, sobre la calle Barcelona: 22 metros 95 al costado Oeste sobre la calle Vizcaya: 21 metros 47 al Norte, lindando con el lote B y 22 metros 95 al costado Este, por donde linda con la propiedad de don José Samarán en el plano oficial de la Villa del Cerro, manzana número 76 letra A Avaluado en $ 4 100.00, siendo su base las dos terceras partes, o sea, la cantidad de $ 2 733.33 Lote B compuesto de una superficie de 429 metros 40 decímetros cuadrados: con 20 metros de frente al Oeste, sobre la calle Vizcaya: 21 metros 47 centímetros al costado Norte, lindando con la propiedad de don Justo Costa; 20 metros al costado Este, lindando con la propiedad de don José Samarán y 21 metros 47 centímetros al costado Sur, por donde linda con el lote A. Avaluado en la suma de $ 900.00, siendo su base las dos terceras partes, o sea, la cantidad de $ 600.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta; 2.o Que los gastos de certificados, escrituración y comisión serán de cargo del comprador o compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Marzo 1.o de 1932 — José Pedro Barbot, Actuario.

Más informes: Misiones, 1265.

$80.00 Ab.2-7878-v.ab.21.

JULIO PONS

Juzgado L. Departamental de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona dictada en los autos caratulados "Banfi Julián Pedro con José Piñera. Embargo" se hace saber al público que el día ocho de Abril entrante, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Julio Pons, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de $ 2.286.41, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número tres en el plano de subdivisión levantado en Diciembre de mil novecientos veintitrés por el agrimensor don Félix Logaldo, con una superficie de seiscientos cincuenta y tres metros veintiséis decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Este, a la calle José L. Terra; setenta y cinco metros al Nordeste, lindando con Lorenzo y Pancera; diez metros al Nordoeste, lindando con M. Piñera y en la línea del Sudoeste, tiene tres líneas: una que arranca del frente hacia fondo, de cincuenta y seis metros cincuenta centímetros; del extremo de esta línea, por hacer un martillo saliente, sale otra hacia el Sudoeste, de tres metros cincuenta centímetros, y del extremo de ésta, parte otra hacia el Nordoeste hasta encontrar la del fondo, teniendo veinticuatro metros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el diez por ciento del importe de su oferta: 2.o Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados y demás, etc., serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el acreedor ejecutante: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425: y 4.o Que no se oirán ofertas que no excedan de la base fijada, que asciende a la suma de $ 1.524.27. — Montevideo, Febrero 17 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$42.00 Mz.17-7573-v.ab.8.

LUIS S. PASSAROTTO

Juzgado de Paz de la 19.a sección de la Capital

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección, en los autos caratulados "Dirección de Impuestos Directos contra Maximino Lens. Cobro de patente", se hace saber al público que el día nueve de Abril entrante, a las diecisiete horas, en la casa número 2300 de la calle Justicia, se procederá al remate público, por el martillero don Luis S. Passarotto, de los artículos y muebles e instalaciones de bar y café que se mencionan en el inventario de fojas 30 de los autos referidos. Se previene: 1.o Que los antecedentes se hallan en este Juzgado: 2.o Que los artículos serán retirados por los compradores de acuerdo con el rematador: 3.o Que los gastos de comisión serán de parte de los compradores debiendo consignar en el acto el diez por ciento de su oferta. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$9 00 Mz.30-7753-v.ab.8.

FRANCISCO RON

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Anastasio Santa Cruz contra Nicasio Mederos da Silva Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 20 de Abril próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Francisco Ron a la venta en remate público de una fracción de campo ubicada en Molles 5.a sección de este Departamento, padrón número 1356 de 120 hectáreas 8490 centiáreas y 28 decímetros, que lindan: al Norte, una recta, con más campo del deudor

Medeiros da Silva; por el Este, otra recta, con Vicente Fonseca; por el Sur, otra recta, con campo de Clarimundo Suárez y por el Oeste, con campo de Etelvina Medeiros da Silva; y otra fracción de campo situada en el mismo paraje y sección que la anterior, padrón número 1358, que mide 174 hectáreas, 5597 centiáreas y 2 decímetros, que linda: al Norte, campo de los sucesores de Mauricio Torres; por el Sur, Etelvina M. Medeiros da Silva; por el Este, más campos de Etelvina Medeiros y por el Oeste, campos de los sucesores de Blas Alvarez, con la prevención de que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho, así como que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y todo otros gastos que se originen serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el propio acreedor ejecutante. Y para ser publicado por quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 28 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
$26.00 Ab.4-7904-v.ab.18.

SANTIAGO J. RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Nicolás T. Ribeyro contra Raúl F. Valdez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Abril próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Santiago J. Rodríguez, asistido del suscripto Juez de Paz, se procederá a la venta, al mejor postor de los derechos hipotecados correspondientes a dos porciones, en una fracción de terreno proindiviso y canteras en ella existentes, situada en el distrito de "Juan González", de esta sección, empadronada con el número 4571, compuesta en su totalidad de veintiuna hectáreas mil quinientos treinta y cinco metros y linda: por el Noreste, con doña María Bersais de Leiva; por el Sudoeste, con Valentina Z. de Leiva y por el Noroeste con todo el frente del arroyo Las Vacas hasta llegar a la barra de la cañada de Arroyo, que cierra el perímetro del terreno referido. Se previene que el comprador consignará el total de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz. — Carmelo, Marzo 16 de 1932. — C. Carballo Juez de Paz.
$27.00 Mz.30-7739-v.ab.15.

JOSE D. AYCAGUER
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Natividad B. Rodríguez de Píriz y otros. Venia", se hace saber al público que el día veintidós de Abril en curso, a las horas que se expresarán y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario y por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, de los siguientes bienes: A las dieciséis horas y quince: Un solar de terreno con edificios, ubicado en la manzana cincuenta y ocho, de esta ciudad, compuesto de cuatrocientos sesenta y un metros mil quinientos cuarenta y un centímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, sucesores de Miguel Píriz; al Este, Rosaura E. de Aycaguer; al Sur, su frente diez metros setecientos treinta y siete milímetros, a la calle Artigas, por medio, con la plaza Sarandí, y al Oeste, Bernardo Fernández Rodríguez y otro terreno del causante, cuyo bien ha sido tasado en la suma de ocho mil pesos. A las dieciséis horas y quince minutos: Otro solar de terreno con edificios, ubicado en la manzana treinta y uno de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuarenta y cinco centímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, comprendiendo una superficie de novecientos veintiún metros dos mil setecientos setenta y cinco centímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, Miguel Buonomo; al Este, sucesión Juan Correa (hoy Vicente Hugarte); al Sur, sucesión Basilio Rodríguez y al Oeste, su frente a la calle Eusebio Píriz, cuyo bien ha sido tasado en la suma de cinco mil ochocientos pesos. A las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos: Otro solar de terreno con edificios, ubicados en la manzana número ciento dieciséis, de esta ciudad, compuesto de trescientos treinta y ocho metros dos mil novecientos veinte centímetros cuadrados, lindante, al Sur, once metros dieciséis centímetros, calle San José, por treinta metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, al Norte, por donde linda con la fracción número cinco del plano del agrimensor don Angel F. de Souza, de fecha veinte de Mayo de mil novecientos veinticinco; al Este, la fracción número dos del mismo plano y al Oeste, Maximina Malcenido de Perdomo y Rolando G. Barragán, cuyo bien ha sido tasado en novecientos pesos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Abril 2 de 1932. — Gregorio U. López, Actuario.
$47.00 Ab.6-7964-v.ab.22.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo venidero, a las quince horas y en las puertas del Juzgado Letrado calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, el señor Alguacil del mismo, con la asistencia del suscrito Actuario, procederá a vender en pública almoneda y con la base de seiscientos pesos, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, que forma parte de los solares números dos y cuatro de la manzana ciento setenta y una del cuartel tercero del plano topográfico de esta ciudad, compuesto el terreno de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, el resto de los solares dos y cuatro; al Sur, con la avenida General Flores; al Este, el solar uno y al Oeste, calle Sarandí. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos "Severino Hornos. Testamentaría". Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. — Trinidad, Marzo 28 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.
(Costas) Ab.2-7851-v.ab.16.

LUIS BIESTRO
Juzgado Letrado Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo de fecha 1.o de Agosto del corriente año, en los autos "Carolina Martínez de Purcella contra Eduardo Agustín Sheppard (hoy su sucesión) Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día quince de Abril próximo, a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado Letrado Departamental de Florida, el señor rematador Luis Biestro, en presencia del Alguacil y del Actuario de este Juzgado pondrá en venta al mejor postor el bien siguiente: Una fracción de campo y anexos, con todas sus mejoras, situada en la décima sección judicial de Florida, compuesta de ciento treinta y ocho hectáreas cinco mil ochocientos diecinueve metros y cinco mil quinientos ochenta centímetros cuadrados y linda: al Norte, Emérito Luis Sheppard; al Sur, Justina y Juan Bautista Sheppard; Este, arroyo Sarandí y sucesión Barceló y Oeste, Juana Lamaissón de Sheppard. Se previene que la venta será al mejor postor, debiendo éste consignar en poder del Actuario el diez por ciento del precio en el acto de serle aceptada la oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán verse por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Marzo 2 de 1932 — Gerardo Cendán Actuario.
$34.00 Mz.18-7607-v.ab.15.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Vicente Gandoglia contra Julio Albino Gabito. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 del entrante Abril y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor José Carlos Lorenzo y Losada, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas a las 14 horas y media: Una fracción de campo sita en la sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas noventa hectáreas cuatro mil seiscientos cincuenta y siete metros y dos mil setenta y dos centímetros, que linda: al Norte, el río Cebollatí; al Sur, la laguna Merim; al Este, Andrés P. Gabito y al Oeste, fracción que a continuación se deslinda: y 2.o De las 14 horas y 35 a las 15 horas: Otra fracción de campo contigua a la anterior, compuesta de noventa y seis hectáreas ocho mil doscientos diecinueve metros y siete mil trescientos cuarenta y ocho centímetros, que linda: al Norte, fracción antes descripta; al Este, la laguna Merim; al Sur, Margarito Gabito y al Oeste, el río Cebollatí. Se previene que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Marzo 16 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$32.40 Mz.30-7734-v.ab.20.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Manuel Barreiro y Hermano contra la sucesión Tomasa Gutiérrez de de León. Cobro de adoquinado", se hace saber que el día 15 del entrante mes de Abril, de las 14 a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero José C. Lorenzo y Losada, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de tereno solar, sita en esta ciudad, manzana número 28, compuesta de un área de trescientos treinta y cuatro metros mil trescientos cincuenta centímetros cuadrados, lindando: por el frente, calle Piedras; por un lado, Gabino A. Pereyra; por otro, Nemesio Rocha y por el otro, Camilo Rocha o Gabino A. Pereyra, avaluada en setecientos pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación referida y que el más alto postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Marzo 12 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) Mz.16-7543-v.ab 8.

MARCOS GALIMBERTI
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, dictada en los autos caratulados "Serafín Revetria contra Olivia de León. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Abril próximo, a las 16 horas y en las puetras del Juzgado (palacio de las Oficinas Públicas), el martillero don Marcos Galimberti, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y lo en él construído, situada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3633, manzana número 81, dentro de los siguientes límites: 9 metros de frente al Oeste, sobre la calle Antonio Invernizzi por 23 metros 25 centímetros de fondo al Este, lindando por este viento con Pedro Delgue; al Norte, con Pedro Silva y al Sur, con Elisa Pope de Boldini, teniendo una extensión total de 254 metros 25 centímetros cuadrados. Se previene que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran glosados a los mencionados autos. Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador y que éste deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Marzo 16 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$27.00 Mz.29-7731-v.ab.13.

HECTOR B. MORATORIO
Juzgado Letrado Departamental de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Eustaquio Ipar (hijo) contra José Antonio Lagreca. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Abril del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero propuesto señor Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor todos los derechos hereditarios y proindivisos que le correspondan o que puedan corresponderle a don José Antonio Lagreca en la sucesión de su padre don Saverio Legreca, sobre la finca y terreno ubicados en esta ciudad, manzana número 165, empadronado con el número 2183, con 28 metros 347 milímetros de frente al Norte, sobre la calle 19 de Abril, por 42 metros 95 centímetros de fondo, que por ser esquina son también de frente al Oeste, sobre la calle Magallanes y linda: al Sur, con el señor Errandonea y al Este, con el señor Miquelarena. Se previene: 1.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Eustaquio Ipar (hijo) contra José Antonio Lagreca. Ejecución de hipoteca", los cuales se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en

esta Oficina; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento de la misma en garantía de la compra; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 15 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$33.90 Mz.29-7752-v.ab.11.

VICTOR A. SCHUCH

Juzgado Letrado Departamental de Satlo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Paulina Larramendi de Curbelo. Testamentaría", se hace saber al público que el día 16 de Abril del corriente año, a las 11 horas, el martillero propuesto señor Víctor A. Schuch asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres (palacio de las Oficinas Públicas), se procederá a vender en remate público y con la base de cincuenta pesos la hectárea el siguiente bien: Una fracción de campo señalada con el número seis en el plano del agrimensor Darío Frugoni, compuesta de cincuenta y una hectáreas dos mil setenta metros cuadrados, que linda: al Norte, el lote cinco, de doña Valentina Curbelo (hoy de Pedro Curbelo); al Sudoeste y Sud, doña Juana Curbelo; al Este y Sudeste Paulina Larramendi de Curbelo (hoy sus herederos Pedro y Cleria Catalina) y al Oeste, don Amaro Sierra (hoy Pablo Rables). Este bien se encuentra situado en la tercera sección judicial del Departamento de Durazno. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta menor de cincuenta pesos por hectárea: 2.o Que el comprador, en el acto de serle acetada su oferta, deberá oblar el diez por ciento en manos del suscripto Actuario en garantía de la misma: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria: y 4.o Que los gastos de escrituración y demás serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 12 de 1932. — Armando I. Lema. Actuario.

$31.50 Mz.28-7681-v.ab.13.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos vendido al doctor Juvenal Vigo nuestra fábrica de tacos, suelas y zapatos de goma instalada en la calle Isla de Flores número 1434. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Gutiérrez Hermanos y Compañía. — Juvenal Vigo.

$5.00 Ab.2-7869-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Juan Hernandorena el reparto de leche y el derecho de llave del comercio que tengo establecido en esta ciudad, en la casa número 1237 de la calle José Ellauri. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en la "Escribanía Agustín J. Moratorio", calle Misiones número 1414, con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Modesto Imelio.

$5.00 Ab.2-7863-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Galfi Kalocsai Lukacs el comercio en el ramo de peluquería y anexo que tengo establecido en la calle Buenos Aires número 250, con el nombre de "El Sol". Por lo tanto solicito a los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos por la escribanía del señor Mario Henón, calle Misiones número 1408 (escritorio 3), dentro del término legal. — Montevideo Marzo 28 de 1932. — José Fernández Vázquez. — Galfi Kalocsai Lukacs

$5.00 Mz.30-7754-v.ab.18.

COMERCIO VENDIDO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público Antonio Lacquaniti, con escritorio en la calle Sarandí número 506, he prometido vender al señor Vicente Miraglia mi casa de comercio que en el ramo de restaurant y pensión familiar tengo establecida en la calle Piedad números 1431 y 1435, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la oficina del balanceador Lacquaniti para los efectos consiguientes — Montevideo, Abril 4 de 1932 — José Penna. — Vicente Miraglia.

$5.00 Ab.6-7956-v ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender al señor José Iglesias mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle Cerro Largo número 1677, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Dionisio González.

$5.00 Ab.7-8015-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del público y comercio en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos celebrado un compromiso por el cual el señor Pablo Demarco vende al señor Arakel Balian las existencias de mi propiedad, que se encuentran en el salón de la calle Cardal número 3247, de esta ciudad. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse antes de treinta días, a contar desde la fecha, a efectos de percibir el importe correspondiente. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — Pablo Demarco. — Arakel Balian.

$5.00 Ab.7-8010-v.ab.26.

VENTA DE NEGOCIO

Por la presente publicación pongo en conocimiento del público que he comprado al señor Aristóteles Romano el comercio, mercaderís, muebles, útiles, puesto de verduras que bajo la firma del citado giraba en esta localidad, haciéndose cargo el suscripto solamente del activo, con desvinculación absoluta de cualquiera deuda que existiese relacionada con el referido negocio. Y a los efectos legales hago la presente publicación en el "Diario Oficial" y "La Voz de la Villa", de Paso de los Toros. — Paso de los Toros, Abril 4 de 1932. — Máximo R. Descalzi. — Aristóteles Romano.

$5.00 Ab.7-8009-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos, participamos al público y al comercio que se disuelve la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la firma "Grinzaid y Nisevich", compuesta por Moisés Grinzaid y Alejandro Nisevich, retirándose el socio señor Alejandro Nisevich, cuya parte adquiere don Benjamín Malamud. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro del plazo legal a la casa número 3975 de la avenida 8 de Octubre (Unión), de este Departamento. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — Moisés Grinzaid. — Alejandro Nisevich. — Benjamín Malamud.

$5.00 Ab.7-7974-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos dejado sin efecto el contrato de arrendamiento referente al hotel de nuestra propiedad situado en la calle Rincón número 669, de esta ciudad, que habíamos realizado con los señores Moisés Khayenko y Jaime Lew, y que en la actualidad representaba este último por haberse retirado su socio, haciéndonos cargo del activo y pasivo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el indicado comercio. — Montevideo. Marzo 31 de 1932. — Irureta Dubois Hermanos. — Jaime Lew.

$5.00 Ab.5-7932-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Miguel Oscar Cebro el comercio de almacén y despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Canelones número 1349, esquina Ejido, de esta capital A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días a fin de serles satisfechos. — Montevideo Marzo 31 de 1932 — Por poder de don Baldomero Prevosti. Alberto Passori Raffo.

$5.00 Ab 5-7933-v.ab.25.

PROVISION Y BAR PAOLILLO

Hacemos saber al comercio y al público que don Pascual Paolillo prometió vender a los señores Andrés López Mendoza y Perfecto López Domato la casa de comercio que en los ramos expresados aquél tiene establecida en la calle Cerro Largo número 2049, esquina Defensa; debiendo presentarse los acredores dentro del término legal en el estudio del doctor Vicente J. Echezarreta calle Zabala número 1318 — Montevideo Abril 1.o de 1932. — Pascual Paolillo — Andrés López Mendoza. — Perfecto López Domato.

$5.00 Ab.6-7941-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina del balanceador señor Juan J. Brusco, avenida Agraciada número 4103, hemos resuelto disolver la sociedad comercial que formamos y que en esta plaza giraba bajo la razón social "Aguerre Hermanos", establecida con almacén de comestibles y despacho de bebidas en la calle Cotagaita número 14, entre Illescas y Simón Martínez, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Mario D. Aguerre. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Juan C. Aguerre. — Mario D. Aguerre.

$5.00 Ab 4-7883-v.ab.23.

VENTA DE PANADERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor Alberto Riolfo la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la casa número 8 de la calle Faramiñan (Nuevo París). Se hacen estas publicaciones a los efectos pertinentes. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Jacinto Campos. — Alberto Riolfo.

$5.00 Ab.4-7882-v.ab.23.

PANADERIA VENDIDA

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de Luis Ottonello y don Manuel Antelo la panadería denominada "Los 33 Orientales", situada en la calle Defensa número 1123, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Bruno Más. — Bartolomé Boscano. — Antonio Fiol. — Gabriel Fiol.

$5.00 Ab.4-7881-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por ante el escribano Manuel C. Casaravilla he prometido vender al señor Ramón Varela el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la casa número 2051 de la calle Bequeló, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el domicilio del nombrado escribano, avenida 8 de Octubre número 3962, de las 13 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Oroniel Alvarez.

$5.00 Ab.4-7877-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que hemos convenido vender, de común y amistoso acuerdo, la sociedad que teníamos formada para la explotación del negocio en el ramo de despacho de bebidas y recreo, sito en la avenida General Garibaldi y avenida Italia, que giraba bajo la firma social de "Lecchio y Lista", quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Lecchio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo. Abril 1.o de 1932. — Juan Lecchio. — Dionisio Lista.

$5.00 Ab.4-7750-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos convenido disolver, de común y amistoso acuerdo, la sociedad que teníamos formada para la explotación del negocio en el ramo de ferretería y bazar sito en la avenida 8 de Octubre número 4700, que giraba bajo la firma social de "Manuel Coira y María Castineiras de Esperón (antes "Eperón - Coira"), retirándose el socio don Manuel Coira, haciéndose cargo del activo y pasivo la viuda doña María Castineiras de Esperón. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Manuel Coira. — María Castineiras de Esperón.

$5.00 Ab.4-7890-v.ab.23.

"CAHEN y Cía., S. A."

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el martes 12 de Abril de 1932, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Canelones número 1417 a fin de considerar la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general e inventario, distribución de utilidades, fijación de honorarios del Síndico, elección de Síndico para el corriente año. Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos — Montevideo Abril 1.o de 1932. — El Secretario.

$7.50 Ab.4-7919-v.ab.8.

TIERRAS DE MALDONADO, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general que se celebrará en su local, calle 25 de Mayo número 555 (4.o piso N.), a las 19 horas del día 15 de Abril, para tratar la memoria y balance a que se refiere el artículo 17 inciso 12 de los estatutos sociales. Se hace presente que para concurrir a la asamblea deberán depositar las acciones en la Secretaría del Directorio hasta cinco días antes de la misma. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — El Secretario.

$6.00 Ab.7-7976-v.ab.12.

DROGUERIA DEMARCHI, S. A. C.
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en su local social, calle Cerrito número 518|24, el día 14 de Abril de 1932, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Reforma de los estatutos. De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas. — La Secretaría.

$4.50 Ab.7-7981-v.ab.9.

BANCO DE CREDITO
94.o DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas de este Banco que pueden concurrir desde el día 8 del corriente en adelante a cobrar el dividendo de dos por ciento correspondiente al trimestre vencido el 31 de Marzo de 1932. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — El Secretario.

$3.00 Ab.7-7987-v.ab.18.

TOURING CLUB URUGUAYO
AVISO

El Directorio del Touring Club Uruguayo pone en conocimiento de los señores asociados que el sábado 9 de Abril próximo, a las 17 horas, se realizará ante escribano público y en presencia de los que deseen concurrir, el cuarto sorteo para la amortización del empréstito interno instituído por la asamblea general extraordinaria de 17 de Abril de 1926. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Juan L. Valle, Presidente. — Umberto J. Catelli, Secretario. $4.80 Ab.1.o-7790-v.ab.9.

BANCO COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas de esta Institución para la reunión general semestral ordinaria que, en cumplimiento del artículo 9.o de los estatutos, tendrá lugar el viernes 15 del corriente mes, a las 14 y 30 horas, en el salón del Banco. Orden del día: 1.o Lectura de la memoria y balance general, así como el informe de la Comisión de Cuentas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932; 2.o Elección de siete Directores y siete Suplentes; 3.o Elección de la Comisión de Cuentas; 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la asamblea. A los efectos del artículo 41 de los estatutos los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco hasta el 10 del corriente a recoger el boleto de entrada — Montevideo, Abril de 1932.

$8.40 Ab.6-7960-v.ab.13.

PROMESA DE VENTA

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Carlos Ruiz todas las existencias del almacén, café, despacho de bebidas y provisión establecido en la calle 14 de Julio número 1550, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el lugar del comercio indicado. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Remigio Curbelo. — Carlos Ruiz.

$5.00 Ab.7-8011-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916 he contratado vender a favor de los señores José María González y Manuel Pallas la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Agraciada número 2600, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — Domingo Pérez y Hermano

$5.00 Ab.4-7898-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que he arrendado al señor Miguel Raitman la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad, calle Defensa número 2252. A los efectos de los créditos que en lo sucesivo pueda contraer el arrendatario se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1932. — Miguel Raitman. — Manuel Pardiñas.

$5.00 Ab.6-7953-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1974, he prometido vender al señor Eduardo Carrera la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Inca esquina Miguelete, de esta ciudad. Todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado. — Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Carlos Carugati. — Eduardo Carrera.

$5.00 Mz.28-7680-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Zapatería "La Palma". — Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a la razón social "Naselle Rusch y Compañía" la casa de comercio que en el ramo expresado tenemos establecida en la avenida 18 de Julio número 891. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Vicente J. Echezarreta, calle Zabala número 1318. — Montevideo, Marzo 15 de 1932. — Nacelle Rusch y Compañía. — P. Sassi y Compañía.

$5.00 Mz.28-7690-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don Juan Sopena el comercio que en el ramo de confitería y anexos tengo establecido en la calle Artigas, del pueblo Cardona. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, fijándose como domicilio para la presentación de los justificativos de los créditos la escribanía de Echavarren, en la misma localidad. — Cardona, Marzo de 1932. — Conrado C. Piazza. $5.00 Mz.28-7699-v.ab.16.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"
PAGO DE DIVIDENDO

Se previene a los señores accionistas que desde el martes 5 del corriente, todos los días hábiles, de las 14 y 30 a las 17 y 30, pueden pasar por la Secretaría a recibir el 181.o dividendo. — Montevideo, Abril 2 de 1932. — El Secretario.

$2.40 Ab.2-7874-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Ramón Huertas la casa de comercio que en los ramos de panadería y confitería, denominada "Panadería y Confitería Internacional", establecida en esta ciudad, en la casa número 226 de la calle Iglesias, esquina Inclusa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los acreedores para que se presenten en la escribanía de Guzmán Acosta y Lara, calle Misiones número 1414, con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — José Beros. — Villi Buncec.

$5.00 Ab.2-7864-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he resuelto constituir sociedad colectiva con el señor José Facal para explotar el comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Andes número 1449, de esta ciudad notificándose a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con el justificativo de sus créditos. — Montevideo, Marzo 28 de 1932 — Baldomero Facal.

$5.00 Mz.30-7747-v.ab.18.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Se hace saber a los que tengan créditos contra la extinguida firma "Dámaso Cruz y Hermano", que pueden pasar por mi oficina, calle Misiones número 1430, a hacer efectivo su cobro. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — Federico A. Mula Paullier, Liquidador.

$5.00 Mz.30-7741-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que el 28 de Marzo de 1932 autorizó el escribano Juan Daquó, hemos disuelto de común acuerdo y amigablemente la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de "Cranwell, Barozzi y Compañía" y con la denominación, el comercio, de "Sucursal de la Farmacia Cranwell", con asiento en la avenida 18 de Julio número 926, e integrada como únicos socios por los suscritos. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Alfredo Cranwell. — Francisco Barozzi. — Augusto Cranwell.

$5.00 Mz.30-7752-v.ab.18.

"MARINA MERCANTE URUGUAYA", S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas de esta empresa de navegación a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 20 de Abril próximo, a las 10 horas, en su local, calle Colón número 1580. Orden del día: Aprobación del balance final de la sociedad. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — "Marina Mercante Uruguaya", S. A.

$4.50 Ab.6-7945-v.ab.16.

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, tomada en la sesión del 14 de Marzo de 1932, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Abril próximo, a las 11 horas, en la oficina de la compañía, calle Zabala número 1338, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del 13.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de nueve Directores; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y Síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido; 5.o Distribución de utilidades; 6.o Designación de los accionistas que, con el Presidente o un Vicepresidente, firmen el acta de la asamblea general. Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con dos días de anticipación al 15 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea, con indicación del número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1932. — El Secretario.

$13.50 Mz.16-7359-v.ab.11.

COMPAÑIA CONSTRUCTORA URUGUAYA WAYSS Y FREYTAG
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos nos permitimos convocar a nuestros accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 22 de Abril del corriente año en la oficina de esta compañía, calle Convención número 1382 (primer piso), a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 2.o Elejir 5 Directores titulares, dos suplentes y el Síndico; 3.o Designar dos accionistas presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y Director - gerente, el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 16 de 1932. — El Directorio.

Nota — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponde al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta - poder (artículo 23 de los etsatutos).

$10.50 Mz.18-7597-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que por escritura del escribano Pedro C. Besozzi, de 14 del corriente, se ha vendido el comercio de sastrería de Pedro Mónaco a Vicente Rechóppoll, quedando el pasivo a cargo del vendedor. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 16 de 1932. — Pedro Mónaco. — Vicente Rechóppoli

$5.00 Mz.28-7689-v.ab.16.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

C A P I T A L

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Caballeiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Coste y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía., Antonio
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulín, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Raulier Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto L.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Noguéira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Società Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

L I T O R A L E I N T E R I O R

FABRICANTES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o: Peña. — Tomás López.

1985-Pte-1010.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Roberto A. Jordán las existencias, muebles y útiles del comercio que en los ramos de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Ituzaingó esquina Manuel Ferreira. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — Mercedes, Marzo 28 de 1932. — Bruno Huart. — Roberto A. Jordán.

$5.00 Mz.31-7795-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manuel González y González la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Nueva Palmira N.os 1597 y 1599 de esta capital. A los efectos de la ley se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus cuentas al escibano Al berto Goldaracena, calle Bartolomé Mitre número 1309 — Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Serafín Paz.

$5.00 Mz.28-7683-v.ab.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y amistosamente hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén y anexo giraba en este paraje bajo la razón social de "Hernández, Viuda de Guimaraes y Compañía", quedando el socio señor Braulio Hernández a cargo del activo y pasivo de dicha firma. — Mataojo (Departamento de Salto), Marzo 15 de 1932. — Braulio Hernández. — Silvestra V de Guimaraes. — Juan F Guimaraes. — E. G. Maitia.

$5.00 Mz.31-7785-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que por escritura del escribano Aparicio Imas, de treinta del corriente, se ha vendido el comercio de almacén y anexos, de Orlando Méndez a Juan Carlos Santellán, quedando el pasivo a cargo del vendedor. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Mercedes, Marzo 31 de 1932. — Orlando Méndez. — J. C Santelló.

$5.00 Ab.5-7934-v.ab.25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Macía, calle Lavalleja número 1923, he admitido en sociedad a don Manuel Viña, con el objeto de continuar con el negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Comercio número 1427, esquina Verdi, de esta capital. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Roberto Naya. — Manuel Viña.

$5.00 Ab.4-7910-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender mi casa de comercio del giro de ropería que tengo instalado en la calle Río Negro número 1635, notificando a mis acreedores para que se presenten por la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1932. — E. Nicolazzo.

$5.00 Ab.4-7911-v.ab.23.

COMERCIO VENDIDO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público Antonio Lacquaniti, con escritorio en la calle Sarandí número 506, he prometido vender al señor Gildo Lloveda mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecido en la calle Cufré número 2923, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la oficina del balanceador Lacquaniti para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Santiago García. — Gildo Lloveda.

$5.00 Ab.4-7907-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Pedro Lorenzo la parte que me pertenece en la casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de panadería y bajo la denominación de "Primavera", situada en la calle Gronardo número 33. El señor Pedro Lorenzo se hará cargo del activo y pasivo social. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Ramón Rama.

$5.00 Ab.4-7885-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que la sociedad que giraba en esta plaza con la denominación de Laboratorio Dapin y con la razón social de "Mangino y Alvarez" ha sido disuelta por escritura autorizada por el escribano Julio Bauzá Pouy con esta fecha, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Alvarez. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Oscar L. Mangino. — Pablo L. Alvarez.

$5.00 Ab.4-7884-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que en escritura de 9 de Marzo de 1932, autorizada por el escribano Carmelo R. Hernández, fué disuelta la sociedad comercial que giraba en la ciudad de San José bajo la firma social de "Piñeyro y Cabrera", quedando a cargo del activo y pasivo el señor Mauro A. Piñeyro. Los interesados deben presentarse dentro del término de treinta días en dicho establecimiento, calle 18 de Julio y Rincón. — San José, Marzo 9 de 1932. — Mauro A. Piñeyro. — Remigio S. Cabrera.

$5.50 Ab.1.o-7830-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos suscrito compromiso de compraventa por la parte que le corresponde a los herederos de don Atilio Tammaro en la firma "Gerónimo Tammaro y Hermano", calle Juncal número 1429, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de don Gerónimo Tammaro. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Leonor B. de Tammaro. — Gerónimo Tammaro.

$5.00 Mz.29-7724-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que el señor Francisco Méndez ha prometido vender al señor Belarmino Barcia el negocio de su propiedad que funciona en esta ciudad bajo la denominación de "Mercadito Cubo del Sur" y con los ramos de carnicería y demás anexos en la casa número 3732 de la calle Cubo del Sur, citándose a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía del señor Roberto M. Arredondo, calle Juan Carlos Gómez número 1491 — Montevideo, Marzo 28 de 1932 — Belarmino Barcia. — Francisco Méndez.

$5.00 Mz.31-7757-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que con la intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1974, de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Correa y Préchac" en los ramos de almacén de comestibles, sito en la calle Libertad número 2877, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan A. Préchac. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas dentro del término legal en el escritorio del balanceador citado. — Montevideo, Marzo 22 de 1932. — Conrado Correa. — Juan A. Préchac.

$5.00 Mz.29-7729-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del público y comercio en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos celebrado un compromiso por el cual el señor Luis Martinelli vende a los señores Manuel Lema y Angel Jacominich el taller de reparaciones de auto que el primero tiene establecido en la calle Ramón Castriz número 76, de esta ciudad. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos deberán presentarse dentro del término legal en dicho negocio a efecto de hacer efectivo el importe correspondiente. — Montevideo, Febrero 21 de 1932. — Luis Martinelli. — Manuel Lema. — Angel Jacominich. $5.00 Mz.29-7725-v.ab.18.

FORMACION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores públicos Rogerio Luis Costa y Alberto Fariña, avenida 18 de Julio número 2138 y avenida E. Garzón número 173 (Belveder), hemos constituído una sociedad colectiva que girará bajo la razón social "Cabakian Hermanos" para seguir explotando nuestra casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, depósito de cereales y empresa de automóviles taxímetros y camiones que tenemos establecida en la calle Atanasildo Suárez número 201, esquina Pedro Galán (Belveder) — Montevideo, Marzo 24 de 1932. — Vartan Cabakian. — Agustín Cabakian. — Daniel M. Cabakian.

$5.00 Mz.29-7727-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Guillermo Wedekind mi casa de comercio en el ramo de restaurant, cervecería y bar denominado "Al Franciscano", que tengo establecido en la calle Juan Carlos Gómez número 1435, de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo concurrir los acreedores con los documentos respectivos dentro del plazo legal a la calle Juan Carlos Gómez número 1435. — Montevideo, Marzo 28 de 1932 — José Heimerl.

$5.00 Mz.29-7728-v.ab.18.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos prometido vender a favor de don Juan Ruiz el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida Millán número 3701 esquina Reyes, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — M. Valle Hermanos $5.00 Mz.29-7717-v.ab.18.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F Maciá calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Arturo Casal el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Pagola número 2052 esquina Juan Paullier, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 28 de 1932 — Manuel J Andrade. $5.00 Mz.29-7718-v ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que desde el día 10 de Marzo de 1932 ha dejado de pertenecer a la señora Petra Serantes el puesto existente en la calle Constitución esquina Coquimbo número 2252 pasando a ser propiedad del señor Ramón Elizalde Con esto dejo constancia que no tengo nada que ver con algún acreedor que tuviera antes de la citada fecha — Montevideo Marzo 27 de 1932 — Ramón Elizalde — Petra Serantes

$5.00 Mz.29-7726-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender al señor Emilio Abbate la provisión "El Camarada", establecida en la calle Meliton Gonzalez número 1259 (Buceo). A la vez se cita a los acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a mi domicilio, calle Meliton Gonzalez numero 1169, con los justificativos de sus créditos a fin de hacerlos efectivos. — Montevideo, Abril 28 de 1932. — José Longueira.

$5.00 Mz.31-7784-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos disuelto la sociedad que teníamos formada para la explotación del restaurant y bar situado en la calle Guaviyú número 2202, de esta ciudad, quedando desligado desde la fecha don Hilario Cimadevilla. haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Luis Patiño, quien a su vez se asocia con Jesús Velazquez para continuar con el indicado comercio. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1932. — Hilario Cimadevilla. — Luis Patiño. — Jesús Velázquez.

$5.00 Mz.31-7797-v.ab.20.

RESTAURANT VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Mariano Cimadevilla el restaurant, bar y posada situado en la calle Yacaré número 1579, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberan preesentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 29 de 1932. — Manuel Fernández y Compañía.

$5.00 Mz.31-7798-v.ab.20

VENTA DE PANADERIA

Los señores Portela y Otero, sociedad compuesta por Manuel Portela y Juan Otero, prometieron vender a los señores Manuel y Ramón Sánchez las existencias de su establecimiento comercial en el ramo de panadería, denominado "Dos Banderas", situado en esta ciudad, casa número 1114 de la calle José [illegible] Muñoz. Se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la aludida casa todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 29 de 1932 — Manuel Portela. — Juan Otero. — Manuel y Ramón Sánchez.

$5.00 Mz.31-7786-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Pedro C. Morales el negocio que en el ramo de hotel denominado "Hotel Unión" y que giraba bajo la razón social de "Larroque Hermanos", que teníamos instalado en este pueblo. Se cita a los que se consideren nuestros acredores para que se presenten con sus respectivos créditos, a fin de serles satisfechos dentro de los treinta días. — José Batlle y Ordóñez. Marzo 28 de 1932. — Fernando Larroque. — Juan María Larroque. — Pedro C Morales.

$5.00 Mz.31-7769-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano Julio Armando Oddo, el 25 de Febrero de 1932 el señor Raúl Caderosso se retiró de la sociedad que gira bajo la razón de "Braceras Hermanos y Compañía", haciéndose ésta cargo del activo y pasivo. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5 00 Mz.31-7766-v ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que la sociedad Carlos Dobal y Compañía ha entrado en liquidación por vencimiento del plazo de constitución y que el activo y pasivo sociales quedará a cargo del socio Carlos Dobal. Los acreedores pueden presentar sus peticiones en la Plaza Zabala número 314, estudio del escribano L. Mattiauda. — Montevideo, Marzo 19 de 1932 — Carlos Dobal.

$5.00 Mz.31-7759-v ab.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Ana J Furtado el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Tomás Gomensoro número 77 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo Marzo 29 de 1932. — Víctor Marzo. — Ana J Furtado

$5.00 Mz.31-7782-v.ab.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Aureo Fernandez la la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Porongos numero 2750, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Robustiano García.

$5.00 Ab.1.o-7826-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Dominguez y González, calle Alzaibar número 1367, he dejado sin efecto la promesa de compraventa que tenía pactada con los señores Rosa y Bonnasar, referente a la casa de comercio que tengo establecida en la calle Florida número 1625, de esta ciudad, habiendo contratado vender el referido comercio a los señores José Gutiérrez y Francisco Moure. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Joaquín R. Moreira. — Rosa y Bonnasar. — José Gutiérrez. — Francisco Moure.

$5.00 Ab.1.o-7838-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender la carnicería de mi propiedad que tenía establecida en la calle Artigas esquina Montevideo, al señor Emiliano Prestes. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, los cuales haré efectivos de inmediato. — Dolores, Marzo 17 de 1932. — Miguel Iglesias.

$5.00 Ab.1.o-7828-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa que teníamos pactada con el señor Manuel Añón, referente a la casa de comercio que tengo establecida en la calle 26 de Marzo número 1350 (Pocitos). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Feliciano Comesaña. — Manuel Añón.

$5.00 Ab.1.o-7839-v.ab.20.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que he contratado vender a favor de don Elías Apud el almacén de comestibles, restaurant, billar y anexos situado en esta ciudad de Pando, en la esquina de las calles 25 de Mayo y Sarandí. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el indicado comercio. — Pando (7.a sección de Canelones), Marzo 15 de 1932. — Luis Voglino.

$5.00 Ab.1.o-7840-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Marotta y Compañía, calle Cufré número 1806, hemos prometido vender a favor del señor Ernesto Lerena la provisión de comestibles y verduras situada en la calle Ejido número 1634, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Ernesto Lerena — Roberto Boncio.

$5 00 Mz 30-7733-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que desde el primero de Marzo de 1932, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Aromo, Gianelli y Compañía" y que se dedicaba a la explotación del ramo de talleres gráficos establecidos en la calle Cerrito número 323, de esta ciudad Se han hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores Aromo y Compañía que se compone del señor Pedro G. Aromo y señor Constante Jalil que continuarán con la nueva firma. A los efectos legales hacemos la presente publicación — Montevideo, Marzo 16 de 1932 — Pedro G Aromo — Dolores Gianelli de Miller. — Constante Jalil.

$5 00 Mz.28-7692-v.ab.16.

AVISOS DEL DIA

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE DOS CHASSIS CAMIONES Y DOS AUTOMOVILES.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos chassis camiones y dos automóviles.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Gerencia de dicho organismo, calle Rincón número 416.

Las propuestas se recibirán hasta el día 11 del corriente, a las 15 horas, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto en la Gerencia de la Institución. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — La Gerencia.
Ab.8-8049-v.ab.11.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Consejo de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones en esta Oficina, calle Sierra número 1489.

Las propuestas se abrirán en la citada Oficina: al día viernes 8, a las 16 y 16 y 15, drogas; el sábado 9, a las 9, librería; a las 9 y 30, papas; a las 10, barraca; el lunes 11, a las 16 y 30, ferretería. — Montevideo, Abril 4 de 1932.
Ab.8-8046-v.ab.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

Luis Settembri, ciudadano legal, domiciliado en la calle Canelones número 1616, de esta ciudad, artista pintor, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra que representa al doctor Juan Zorrilla recitando "La Leyenda Patria", en Piedra Alta", de la cual se declara autor. Al efecto acompaña dos reproducciones en tricromía de la citada obra. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Arturo Scarone, Director.
$3.50 Ab.8-8042-v.ab.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 22784

Montevideo, Abril 6 de 1932. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Sociedad I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca
"NEURONAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.8-8043-v.ab.26.

ACTA N.o 22755

Montevideo, Marzo 30 de 1932. — Con esta fecha los herederos Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, con domicilio en la ciudad de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca
"GENERAL MOTORS"
para distinguir artículos de la clase 24.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.8-8040-v.ab.26.

ACTA N.o 22765

Montevideo, Marzo 31 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Leicester Rubber Company Limited, con domicilio en Evington Valley Road, Leicester, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jeef de Sección.
$7.00 Ab.8-8041-v.ab.26.

ACTA N.o 22785

Montevideo, Abril 6 de 1932. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Sociedad I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca
"CYCLOFORM"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.
$7.00 Ab.8-8044-v.ab.26.

ACTA N.o 22782

Montevideo, Abril 5 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de J. y J. Colman Limited, de Norwich y Londres, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca
"ATLANTIS"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.8-8025-v.ab.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 212

Montevideo, Marzo 19 de 1932. — Con esta fecha la Sociedad Uruguaya de Esmaltado, S. A., ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de sartenes de chapa de hierro acerado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, P. a. Secretario.
$8.00 Ab.8-8021-v.my.3.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIERZWINSKY, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Yí número 1068, y doña ELENA WEISZKRON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Ugrbatoz, domiciliada en la calle Yí número 1068.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4131-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO R. DUCO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Mendoza, domiciliado en la calle Francisco Redruello número 1000, y doña LUISA MEYER, de 38 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Pehuajó, domiciliada en la calle Francisco Redruello número 1060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4132-v.ab.15.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GREGORIO SCHIAVONI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle César Díaz número 1291, y doña CARMEN MOREIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle César Díaz número 1291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4133-v.ab.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO ENRIQUE CITTADINI, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle César Díaz número 1264, y doña MARIA JOSEFA MORENO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle César Díaz número 1264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.
4134-v.ab.15.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS SILVA, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 2009, y doña ADELA FERREIRA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Figueroa número 2009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.
4135-v.ab.15.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO KUR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Bialusuy, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1910, y doña MARIA BRODZIK, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Myszyniec Stary, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.
4136-v.ab.15.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LAMBERTO CHIESA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 4016, y doña MARIA CANDIDA MORALES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la rambla O'Higgins número 600.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4137-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1932, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ALFONSO VELARDE, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle D. Costa número 4397, y doña BALVINA RODRIGUEZ NUÑEZ, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle D. Oribe número 1680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4138-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS ARIAS, de 62 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle C. Miró número 148, y doña MARCELINA DUARTE, de 47 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle C. Miró número 141.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. Gratis. — Conste. — Bajac. 4139-v.ab.15.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO GRAÑA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Thompson número 18, y doña MARIA AMELIA BAPTISTA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Thompson número 3012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 4140-v.ab.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN GERARDO VERA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivadavia número 1978, y doña MARIA ROSA LABANCA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 2531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4141-v.ab.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ENRIQUE ROSSI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Carmelo número 1372, y doña JUANA CARBALLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el camino Burgues número 2835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4142-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1932, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAIAS DE LEON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaísta, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Cufré número 2534, y doña AMANDA JUNCAL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4143-v.ab.15.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO SASSO, de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Garibaldi número 2188, y doña JOSEFA CANEPA ESNAL, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 2119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 4149-v.ab.15.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MANUEL TOR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Conciliación número 618, y doña MARIA ANGELICA LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Conciliación número 618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 4144-v.ab.15.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALVES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad portugués, nacido en Miño, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez número 200, y doña ESPERANZA REINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la avenida Carlos María Ramírez número 200.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00 4145-v.ab.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle E. Romero número 380, y doña ALICIA RIVADAVIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle E. Romero número 380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4146-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BERRETTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Doctor Pena número 62, y doña MARIA SOA SUAREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Doctor Pena número 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4147-v.ab.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO TELESFORO PAEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle C. de la Vega número 110, y doña AIDA BLANCA LAURIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle C. de la Vega número 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4148-v.ab.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Calvo García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.8-8034-v.ab.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Ventayol", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren herederos, causahabientes o a cualquier persona que se considere con derecho en la sucesión de don Juan Ventayol, para que comparezcan en estos autos dentro del referido término para intervenir en el juicio que dentro de los mismos autos han iniciado Juan, María e Isabel Ventayol, con el fin de justificar por posesión notoria su estado civil de hijos naturales del causante, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en el caso de que no comparezcan. — Montevideo, Marzo 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.8-8017-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Cavassa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.8-8035-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teófilo Curbelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.8-8023-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Poggi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.8-8018-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis o Luis N. Rambaudo o Rambaulo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.8-8049-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Aicardi, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

$5.50 Ab.8-8052-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Pablo Oscar Ertortegui y de doña María Olaso de Ertortegui, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$5.50 Ab.8-8057-v.ab.20.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Jorge Lazzari para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Carmen Frascino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$8.00 Ab.8-8056-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Raquel Moracho para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Carlos Manuel Ocampo Paz o Carlos Ocampo Paz, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$7.20 Ab.8-8030-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel o Miguel A. González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 28 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.8-8055-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Senges de Hagret, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 29 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.8-8031-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Minteguí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Braulino Acuña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 4 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.8-8028-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Minteguí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan B. Goyeneche, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 4 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.8-8029-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Desiderio Bustos, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 2 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Ab.8-8039-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Margarita Cristina Espinosa de Castro, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 30 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Ab.8-8045-v.ab.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de don Gregorio Ardanz y doña Juana Vizcaychipi, se ha solicitado por los interesados la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los causantes don Gregorio Ardanz y doña Juana Vizcaychipi por figurar los cónyuges con los nombres de Gregorio Ardaroz y Juana Viscaechea, debiendo decir Gregorio Ardanz y Juana Vizcaychipi; donde aparece como abuelo materno Beltrán Viscaechea debe decir Beltrán Vizcaychipi; B) Las de nacimiento de Narcisa y Eusebia Ardanz, donde dice compareció Gregorio Ardan debe decir Gregorio Ardanz; donde dice "a ruego de don Gregorio Ardan" de be ser a ruego de Gregorio Ardanz; C) De nacimiento de Catalina Ardanz, donde aparece como hija legítima de Juana Biscachipi debe decir Juana Vizcaychipi; D) De nacimiento de Gregorio Ardanz, donde aparece como hijo legítimo de Juana Biscachipi debe decir Juana Vizcaychipi; E) De nacimiento de Carlos Ardanz, donde aparece como hijo legítimo de Juana Biscalchipi debe decir Juana Vizcaychipi; F) De nacimiento de Liborio Ardanz, donde dice compareció Gregorio Ardans debe decir Gregorio Ardanz; donde aparece Liborio Ardanz como hijo de Juana Biscachipi debe decir Juana Vizcaychipi; donde figura como nieto de José Ardans debe decir José Ardanz. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Marzo 14 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$13.50 Ab.8-8022-v.ab.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Pierri, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 1.o de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Ab.8-8054-v.ab.20.

ORESTE CHIARLONE

JUDICIAL

Rematará el sábado 23 de Abril, a las 16 horas, los derechos sobre una casa, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Urban Humberto contra Marcelina Lemonier. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día veintitrés de Abril del corriente año, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 3.000.00), o sea, con la base de dos mil pesos, de los derechos que correspondan al ejecutado en la propiedad empadronada con el número 56978, sita en la calle Marcelino Sosa número 3174, entre Fermín Ferreira y Gualberto Méndez, de esta ciudad. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta; 2.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Marzo 3 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$20.00 Ab.8-8053-v.ab.23.

RAMON C. LAESPRELLA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público que el día 30 del mes de Abril próximo, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Ramón C. Laesprella, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una finca y el terreno en que se halla construída, con sus mejoras, que es parte del huerto número 43, situado al Este de esta ciudad, y de un área superficial de 2361 metros y 2142 centímetros y linda: al Norte, calle por medio, con Pilar Llanes; al Este, calle por medio, con Vicente Campagna; al Sur, con Leonardo González y al Oeste, con Miguel Urrutia y Pedro Belcha, habiendo sido avaluado en la suma de $ 900.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano el diez por ciento del precio total en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del avalúo expresado, y que se manda vender en los autos sucesorios de don Agustín Castelló. — San José, Marzo 30 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$24.00 Ab.8-8051-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender al señor Adolfo Der Bedrosian la provisión "La Confianza", establecida en la calle Centro América número 238 (Cerro). A la vez cito a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a mi domicilio, calle Ganaderos número 4450, con los justificativos de sus créditos, a fin de hacerlos efectivos. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — Misak Kawedjian. — Adolfo Der Bedrosian.

$5.00 Ab.8-8036-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don Guillermo Bagalciague la casa de comercio en el ramo de tienda y mercería que tengo establecida en la avenida Ariel número 4815, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores presenten sus cuentas en la escribanía del señor Jorge Carbonell y Migal, calle Paraguay número 1139, dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Rosauro Izuibejeres.

$5.00 Ab.8-8024-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 1.o del corriente mes hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social de "León Martín de Vera y Hermano", y que teníamos constituída para explotar el ramo de jabonería y especialmente el jabón "Primor", habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la misma el socio capitalista don León Martín de Vera. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — León Martín de Vera. — Saturnino de Vera.

$5.00 Ab.8-8013-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores don Agustín Rodríguez García y don José Hilario Protesoni los derechos de llave de la carnicería modelo, sita en Carrasco, de este Departamento, calle Santa Rosa número 15. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal al domicilio indicado. Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — Jacobo Gómez.

$5.00 Ab.8-8037-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Antonio Antonioli el negocio de carnicería que tengo instalado en esta capital, calle Cardal esquina Propios. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Abril 4 de 1932. — Antonio Maselli.

$5.00 Ab.8-8038-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre el señor José María Caamaño y los señores José y Baldomero Pena, con respecto a la casa de comercio en los ramos de café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Agraciada número 2602, de esta ciudad, y a la vez el señor José María Caamaño promete vender al señor Baldomero Facal. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la oficina de los balanceadores dentro del término legal. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1932. — José María Caamaño. — José y Baldomero Pena. — Baldomero Facal.

$5.00 Ab.8-8027-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general que con esta fecha, por ante el escribano Ramón G. Pereira Pérez, hemos declarado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social de "E. Cotelo Freire y Compañía" formada por los suscriptos, la que se dedicaba al ramo de almacén de comestibles establecida en la calle 18 de Julio esquina Francisco de León, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el firmante (ex socio) Manuel González Méndez. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, designando como domicilio para que se presenten los acreedores dentro del plazo legal a deducir sus derechos, el mismo del comercio nombrado. — José Batlle y Ordóñez, Abril 2 de 1932. — E. Cotelo Freire. — Manuel González Méndez.

$7.00 Ab.8-8058-v.ab 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender a doña Juliana Schmoll la casa de comercio que en el ramo de restaurant teníamos establecida en la calle Sunción número 450, de esta capital. A los efectos legales hacemos esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos al estudio de don Juan José Sanguinetti, calle Ituzaingón número 1332. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Emerico Husar. — Antonio Zatyko.

$5.00 Ab.8-8026-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que por contrato autorizado por el escribano Carlos J. Alonso el 6 del corriente mes, don Alberto Gloodtdofsky ha dejado de pertenecer a la sociedad "Domingo Ricciardi y Compañía", establecida en la calle Dante número 2228 y que explota el ramo de fabricación de helados y anexos. El activo y pasivo de la casa queda a cargo de los señores Domingo y Pedro Ricciardi y Manuel Varela Boedo. — Montevideo, Abril 6 de 1932.

$5.00 Ab.8-8050-v.ab.27.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

INUTILIZACION DE TIMBRES

NORMAS DEL DECRETO REGLAMENTARIO

El 1.° de Octubre de 1929, reglamentando el artículo 17 de la ley de Timbres, el Consejo Nacional de Administración dispuso lo siguiente:

Artículo 1.° Los timbres podrán ser inutilizados con sello a tinta o con la firma del otorgante independientemente de la del documento, de manera que una parte de la firma o sello quede sobre el timbre y la otra sobre el documento.

Art. 2.° En caso de documento extendido sin el requisito a que se refiere el número anterior o de duda sobre el valor del timbre el tenedor del mismo podrá concurrir a la Dirección de Impuestos Directos o Agencias de Sellos y Timbres en la Capital y Administraciones de Rentas o Agencias en campaña. dentro del plazo de diez días de otorgado el documento a objeto de que el timbre o timbres sean inutilizados con el sello de la oficina respectiva.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional